



CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO



CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES
DE MENDOZA 1999-2007

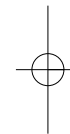
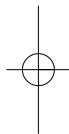
FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MENDOZA 1999-2007



CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO

MENDOZA
2009

MENDOZA
2009





CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES 1999-2007

Mendoza, 2009

EL CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO

El Consejo es una entidad que nuclea a empresarios cuyo interés es realizar propuestas que posibiliten el mejoramiento de la vida de la sociedad mendocina en su conjunto.

El Consejo es una nueva forma de asociación. No reemplaza a ninguna organización. No es una asociación gremial, ni defiende intereses sectoriales. Tiene un objeto y una metodología distinta a las entidades existentes.

El Consejo cree que es conveniente, necesario y oportuno volver a refundar Mendoza. Se debe pensar la Provincia que queremos dejarles a las futuras generaciones.

El Consejo no se sitúa en la coyuntura, sino en el mediano y largo plazo.

El Consejo realiza propuestas para el conjunto de la sociedad mendocina, no para un determinado gobierno o sector político.

El Consejo, con su acción, ayudará a que el proceso de toma de decisiones políticas cuente con mayores recursos materiales y humanos.

El Consejo trabaja para que la Provincia tenga un horizonte y un crecimiento económico sustentable en el tiempo.

El Consejo vislumbra un futuro promisorio y posible. Su acción está orientada a que los beneficios del desarrollo económico alcancen a toda la población.

El Consejo aspira a lograr con sus propuestas un crecimiento armónico de la Provincia en su conjunto y el de cada uno de los departamentos.

CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO

Presidente

OSTROPOLSKY, Carlos

Vicepresidente

ROMANO, Alfredo

Socios Activos

ALLUB, Julio

ANDREU, Leonardo

BADALONI, Mario

BALBO, Susana

BIANCHI, Raúl

CARTELLONE, María Rosa

ESKENAZI, Enrique

FORNÉS, Oscar

GOYENECHEA, Alberto

GROISMAN, Mario

INNOCENTI, José Luis

LÓPEZ, Eduardo

NEME, Alejandro

PAGANO, Osvaldo

PESCARMONA, Enrique

PIERRINI, Luis

TERRANOVA, Orlando

ULLOA de REBOLLO, Viviana

ZALDIVAR, Roberto

Socios Adherentes

CARLETTI, Héctor

CROTTA, Carlos

Gerente General

JARDEL, Silvia

Prólogo11

1 Introducción15

2 Gobiernos locales y municipios21

 2.1 América Latina21

 2.2 Argentina28

 2.2.1 Datos jurídicos y demográficos28

 2.2.2 Datos de finanzas públicas29

3 Análisis de las finanzas públicas de los municipios de Mendoza .37

 3.1 Erogaciones38

 3.1.1 Erogaciones totales de los municipios38

 3.1.2 Estructura de gasto municipal: erogaciones corrientes,
de capital y otras erogaciones47

 3.1.3 Erogaciones municipales por habitante50

 3.1.4 Erogaciones en personal56

 3.2 Recursos61

 3.2.1 Recursos totales municipales61

 3.2.2 Recursos municipales por habitante69

 3.2.3 Recursos corrientes73

 3.2.3.1 Recursos corrientes de origen municipal79

 a) Base imponible potencial (BIP)81

 b) Esfuerzo recaudatorio82

 c) Diferencias con impuesto inmobiliario83

 3.2.3.2 Recursos corrientes de otras jurisdicciones: ingresos
participados Ley 6.39685

 3.2.4 La correspondencia fiscal87

4 Conclusiones91

5	Anexos	95
	Anexo I: Estados de Situación Patrimonial	95
	Anexo II: Estados de Origen y Aplicación de Fondos	98
	Anexo III: Erogaciones de Personal y Planta de Personal	117
	Anexo IV: Erogaciones y recursos totales para cada municipio	125
	Anexo V: Análisis estadístico	134
	Anexo VI: Ley de Responsabilidad Fiscal	141
	Anexo VII: Derechos de publicidad y propaganda	146
6	Bibliografía	151

PRÓLOGO

Mendoza es por su historia y por su gente una tierra de esfuerzo y emprendimientos, que desarrolló la ciudad más grande y próspera del oeste argentino y un modo de ser extraordinariamente particular en el país.

Hoy frente a los importantes cambios en el mundo, se hace necesario establecer nuevos mecanismos, nuevas herramientas, tanto para el gobierno como para sociedad civil, que nos permitan continuar siendo una provincia de vanguardia.

En honor a nuestros antepasados, y continuando con su tarea, debemos ser capaces de volver a pensar la Mendoza que queremos dejarles a las futuras generaciones. Esto debe realizarse pensando en los próximos cincuenta años.

Debemos posibilitar un desarrollo económico sustentable en el tiempo para que las mejoras y el progreso lleguen a todos los habitantes de nuestra provincia.

El Consejo Empresario Mendocino consideró oportuno en esta ocasión volver a analizar las finanzas públicas municipales, tal como se hizo en el año 1999¹ debido a la importante influencia que tienen en la economía provincial. Los gastos que realizan las comunas representan un 23% del gasto público provincial, sumado al mayor y creciente protagonismo de los municipios por las funciones que desempeñan.

El segundo motivo que nos llevó a continuar con el análisis de las finanzas municipales, es la falta de información, difusión y análisis de esta temática. Lamentablemente la problemática municipal no ha sido debidamente analizada en la Argentina, ni tampoco en nuestra provincia. Los trabajos sobre la materia aún son escasos.

1. Consejo Empresario Mendocino (CEM). Las finanzas públicas municipales de Mendoza 1993-1998, Mendoza, 1999.

En la teoría económica moderna **la falta de información es una de las causas que explica la divergencia entre el accionar del Estado y las preferencias de los ciudadanos**. El Consejo Empresario Mendocino pretende contribuir a cerrar esta brecha.

Las posibilidades que tienen los diferentes niveles de gobierno para mantener disciplina fiscal, enfrentan dos graves problemas: el “problema de los comunes o moral hazard problem” y el “problema del agente-principal”.

El “problema de los comunes”² surge del incentivo que tienen para gastar en exceso los miembros de cualquier comunidad cuando son pagados por todos en su conjunto. Este problema puede aliviarse, por ejemplo, cuando se acuerdan metas fiscales: límites al déficit fiscal, al endeudamiento, equilibrio presupuestario, entre otros. Este fue el espíritu de la Ley de Responsabilidad Fiscal que se sancionó en Mendoza en diciembre del año 2004.

El “problema del agente-principal” aparece ya que los incentivos de quien tiene una autoridad o mandato (agente) pueden diferir de los incentivos de quienes le han otorgado esa autoridad o mandato (principal). En la medida que haya transparencia y difusión de los resultados fiscales, este problema se atenúa, y disminuye la brecha entre el accionar del Estado (agente) y las preferencias de los ciudadanos (principal).

Del mismo modo en que lo expresáramos hace diez años atrás, y aún con mayor énfasis por el tiempo transcurrido, **el mejoramiento y desarrollo de instituciones fiscales es un tema importante en la agenda de Mendoza**.

Resulta importante destacar que, desde nuestro trabajo anterior a la fecha, se ha producido un avance en la homogeneización en la registración contable y presentación que hacen los 18 municipios de Mendoza, tarea destacada del Tribunal de Cuentas de nuestra provincia que ha realizado en estos últimos años.

2. Lora, Eduardo. **La revolución silenciosa de las instituciones y la estabilidad macroeconómica**, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Noviembre de 2008.

Por otra parte, la Ley de Responsabilidad Fiscal ha posibilitado que la información comience a estar disponible para los ciudadanos, aunque la forma de presentación no resulte sencilla y fácil de comprender para cualquier habitante de un municipio. Gracias a la Ley de Responsabilidad Fiscal es posible conocer los datos de la planta de personal de cada uno de los municipios, información que en nuestro trabajo anterior no pudo ser difundida para todas las intendencias, ya que sólo algunas de ellas respondieron a nuestro requerimiento.

El presente trabajo reafirma el diagnóstico de nuestro trabajo anterior.

En la última década los municipios no estuvieron ajenos al proceso de expansión del sector público. Se observa un aumento de los gastos municipales en términos reales durante el período de análisis. Crecieron más del 50% entre el año 1999-2007 y más del 100% desde 2002 al 2007.

Se advierte que el gasto público municipal tiene un comportamiento procíclico. Es decir, que en los períodos de crecimiento económico el gasto público aumenta y en las recesiones baja a costa de sacrificar la inversión pública. Esto es lo contrario a lo que se aconseja como una sana y prudente política fiscal.

Del análisis de la composición de las erogaciones a los largo del período de referencia, se observa que las erogaciones corrientes participan con el 83%, mientras que las de capital apenas lo hacen con un 14%, el resto de los gastos corresponde a otros gastos con un 3%.

El promedio ponderado de los gastos totales por habitante para el conjunto de municipios alcanza a \$222 en valores constantes del año 2000. Los gastos corrientes per cápita ascienden a \$176 en promedio ponderado y los gastos de capital a \$38, siempre en moneda constante.

Entre los años 2006 y 2007 se advierte aumento en el número de cargos de personal. Es preciso recordar que a partir de la vigencia de la Ley de Responsabilidad Fiscal existen limitaciones a la cantidad de nombramientos realizados en los años donde haya elecciones para Intendente.

Los ingresos totales de los municipios crecieron en moneda constante un 49% considerando la variación punta a punta del período 1999-2007. El 74% de los recursos presupuestarios municipales tienen su origen en transferencias de otras jurisdicciones, el 20% corresponde a recursos corrientes de origen propio municipal y el resto son ingresos de capital, aportes no reintegrables y venta de bonos.

El índice de autonomía financiera se ubica en el 20%, siendo menor que el calculado en el trabajo que publicó el CEM en 1998. Una baja autonomía fiscal es un indicador de la debilidad que se tiene para enfrentar políticas presupuestarias eficientes y prudentes. La evidencia empírica indica que a mayor nivel de transferencias de recursos, mayor es la propensión a gastar en bienes y servicios públicos.

El presente trabajo de investigación estuvo dirigido por el Lic. Jorge A. Sansone quien contó con la colaboración del Lic. Diego Ledda.

Al presentar esta investigación, el Consejo Empresario Mendocino cumple con el objetivo que lo impulsa: realizar un aporte para enriquecer el proceso de toma de decisiones de los distintos gobiernos y contribuir al esclarecimiento de los problemas económicos y sociales de la provincia de Mendoza, con la mira puesta en el interés general.

1 INTRODUCCIÓN

La importancia de los gobiernos locales es creciente y en los últimos veinte años la mayor presencia institucional de estos gobiernos es un fenómeno global.

En América Latina los indicadores que muestran la descentralización política e institucional han aumentado a un ritmo similar al del resto del mundo.

Desde una perspectiva fiscal y financiera, el sector municipal argentino sufre las dificultades que surgen del modelo de relaciones intergubernamentales. Por otra parte, la demanda de nuevas funciones exige a las administraciones municipales adecuar sus modelos de gestión y planeamiento.¹ Estas dificultades que se encuentran en Argentina también tienen su correlato en Mendoza.

Se observa actualmente que hay un reconocimiento mayor al rol de los gobiernos locales, se amplían sus competencias aunque no siempre el financiamiento. La noción de “autonomía local” se impone a nivel global. El dilema entre eficiencia y equidad es un constante tema de debate en el ámbito teórico y aplicado de la economía social.

La cuestión gira entonces hacia el concepto de “autonomía financiera” pues sin ésta la “autonomía local” es inexistente. ¿Cuál es la proporción correcta de recursos propios? ¿Qué nivel de gobierno debe gestionar ciertos niveles de servicios? ¿Cómo instrumentar la descentralización y el principio de subsidiaridad? ¿Cómo asegurar el mejor nivel, la calidad y el buen funcionamiento de los servicios esperados por los ciudadanos?

Las respuestas a estos interrogantes deben surgir de un debate democrático. Sin embargo, para ello, es preciso el conocimiento de los ciudadanos de las finanzas públicas municipales.

1. Curcio, Javier, CEPAL, 2005.

Existen posiciones diferentes al momento de opinar sobre cuáles son las políticas fiscales más adecuadas para los municipios. Sin embargo hay consenso al decir que en el ámbito municipal no se encuentra información disponible, y la que logra reunirse es dispersa, heterogénea y de baja calidad.²

Resulta complejo para que un ciudadano pueda en forma simple y rápida conocer los datos de las finanzas públicas municipales.

El presente trabajo es una extensión del que anteriormente publicara el Consejo Empresario Mendocino bajo el título “Las Finanzas Públicas Municipales de Mendoza 1993-1998”. Tal como se expresara allí “en la moderna teoría económica, la falta de información es señalada como una de las causas que explica la divergencia entre el accionar público y las preferencias de los ciudadanos”.

En este sentido el Consejo Empresario Mendocino pretende contribuir a cerrar esta brecha. Si se puede comprender la “cosa pública” empezando por la pequeña comunidad donde se vive, allí donde la realidad es más cercana y fácil de aprehender, entonces se podrá construir un espíritu crítico en los ciudadanos.

Con el estudio de las finanzas públicas se busca ayudar al análisis de la capacidad que tienen los municipios para asumir nuevas tareas y responsabilidades, y si cuentan con los instrumentos de gestión y contralor necesarios para cumplir ese rol.

Para el análisis de las finanzas públicas de los municipios de Mendoza se tomó la información disponible al público en el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Al momento de consolidar y evaluar la información se encontraron planillas trimestrales presentadas al Tribunal de Cuentas cuya sumatoria no coincidía con los valores totales presentados al mismo Organismo. Planillas donde se registran ingresos por Regalías en municipios donde no corresponden o por el contrario un Municipio donde existen pozos petroleros y no aparecen ingresos por Regalías.

2. Cao, Horacio; Vaca, Ángel, INAP 1998.

Aún con estas dificultades es necesario reconocer que la disponibilidad y homogeneidad de información es ahora mayor a la que se encontró para el estudio del período 1993-1998. Sin embargo, todavía la información sobre las finanzas municipales de Mendoza no se encuentra disponible de una manera rápida y simple para un ciudadano común, es necesario un trabajo adicional para homogeneizar los datos y así obtener un estado de situación que permita tomar decisiones de gestión pública y privada.

Con este objetivo de homogeneizar información para la toma de decisiones, en este trabajo todas las partidas de gastos y recursos han sido expresadas a precios del año 2000. El objetivo fundamental de este cálculo fue extraer los efectos de la inflación para poder trabajar con valores constantes. Se eligió este año como base pues la inflación no tenía valores significativos respecto a los datos presentados en el estudio anterior, con lo cual se facilitará la comparación. Por otra parte, si bien la economía ya estaba en proceso recesivo no presentaba los valores extraordinarios de los años 2001 y 2002.

En algunos casos, se muestra a nivel agregado los datos provenientes de cada uno de los municipios para exponer cifras del conjunto de ellos. Es preciso advertir al lector que la sumatoria de los gastos municipales no debe confundirse con el total de gasto público en la provincia.

En el trabajo se realiza una evaluación de las erogaciones municipales para el período 1999-2007. Considera los niveles de gasto total de los municipios para tener una visión del contexto y luego se desagregan los principales componentes (gastos corrientes y de capital). Para permitir un estudio comparativo se avanza sobre los indicadores de gasto por habitante. Luego se desarrolla el gasto en personal atendiendo que es el principal ítem en las erogaciones municipales.

Luego se avanza con el tema de los recursos municipales. Comenzando con la evaluación de los recursos totales y luego calculando el indicador de recursos por habitante. Se continúa con un amplio estudio de los recursos corrientes de origen municipal y la potencialidad de crecimiento con datos que permitan medir el esfuerzo

recaudatorio. Luego se presentan los recursos provenientes de otras jurisdicciones y finalmente se muestran los indicadores de autonomía fiscal.

Para contribuir a un análisis más detallado se expresa en los Anexos la información de: los estados de situación patrimonial, se construyeron estados de origen y aplicación de fondos, se presentan las erogaciones de personal y la planta de personal por municipio, la evolución de las erogaciones y recursos totales para cada municipio, una serie de estadísticos descriptivos de los valores analizados, consideraciones sobre la Ley de Responsabilidad Fiscal y finalmente sobre los derechos de publicidad.

Del análisis del período se observa el aumento de los gastos municipales en moneda constante. Más del 50% entre el año 1999 y el año 2007 y más del 100% desde 2002 al 2007. El nivel de recursos tuvo un comportamiento similar.

Se observa una actitud claramente procíclica en la gestión de los municipios en el período bajo análisis. Por otra parte, preocupa la menor autonomía fiscal que tienen los municipios mendocinos.

De este estudio se desprende la necesidad de profundizar algunas temáticas de las finanzas públicas municipales que escapan al alcance del trabajo actual. Sólo a título enunciativo se mencionan: importancia relativa y dimensión óptima de los gastos de capital, endeudamiento municipal³, efectos de la Ley de Responsabilidad Fiscal en la gestión y planificación municipal, competencias provinciales transferidas a los municipios y su financiamiento, municipios fiscalmente sustentables, gastos intermunicipales: su financiamiento. Estos y otros temas tienen como necesidad básica la disponibilidad de información.

Durante este período de análisis no se avanzó en la discusión y elaboración de una nueva ley de Participación municipal. Se fue prorrogando su vigencia y modificándose parcialmente algunos de sus contenidos. Con lo cual no se avanzó en mejorar el sistema y se perdió

3. Es interesante el trabajo de Alejandro Calderalli, "Inserción de los municipios argentinos en el mercado de capitales" CFI (2001).

la oportunidad de usar un período de alivio financiero y crecimiento donde resulta más fácil discutir este tipo de leyes.

Un excelente hito fue la sanción de la ley 7.314 llamada Ley de Responsabilidad Fiscal. Allí se establecieron criterios objetivos para la elaboración de presupuestos, se puso límites a la gestión del gasto y el endeudamiento y se estableció un sistema de información para su control. En el Anexo se hacen consideraciones referidas al nivel de cumplimiento de estos objetivos.

El Honorable Tribunal de Cuentas en el año 2001 dictó normas para homogeneizar el Clasificador de recursos y Erogaciones único para todos los municipios, a pesar de ello, continúan apareciendo informaciones que no respetan los criterios de clasificación.

Con la sanción de la Ley de Responsabilidad Fiscal, el Honorable Tribunal de Cuentas por medio de su Acuerdo 3.949 (año 2005) estableció un formato único para presentar la información. Sin embargo todavía surgen discrepancias en las cifras y en el formato presentado por los municipios.

La necesidad de que el ciudadano cuente con información de las finanzas municipales en forma rápida y clara es evidente. No puede haber debate público si no se cuenta con los datos sobre cuánto y en qué se gasta, cómo se recauda y si estos valores son mayores o menores respecto a los municipios vecinos.

2 GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPIOS

2.1 América Latina

En un reciente informe de la Organización Mundial de Gobiernos Locales⁴ se desprende que los gobiernos locales participan de las soluciones de la mayoría de los grandes desafíos contemporáneos: democráticos, retos económicos, ecológicos, sociales y de solidaridad. En un contexto de globalización la identidad local se afianza alrededor de estos gobiernos cercanos al individuo; gran parte de la riqueza se concentra en las ciudades y su periferia; también aparecen oportunidades, desigualdades, diversidad cultural y necesidad de inclusión social.

Los países de Latinoamérica donde habitan cerca de 540 millones de personas muestran diferentes grados de desarrollo. Se encuentran más de 100 estados o provincias en los países federales; 250 regiones o departamentos en las naciones unitarias y más de 16.000 gobiernos locales (municipios, distritos, cantones, comunas).

En el Cuadro N° 1 se pueden observar algunos de los indicadores que marcan lo heterogénea que es la realidad de América Latina. Sólo cuatro países adoptaron el sistema federal, con al menos dos niveles de gobierno, el resto son estados unitarios.

Aún con esta diversidad, desde la década de 1980, cuando vuelven los procesos democráticos a la región se observa una creciente descentralización. Esto se lleva a cabo con matices y tiempos diferentes pero con una clara dirección hacia la mayor participación de los gobiernos locales.

4. United Cities and Local Governments (2008), "La Descentralización y la Democracia Local en el Mundo", Barcelona.

Cuadro N° 1
Indicadores de desarrollo en América Latina 2005

País	Tipo de Estado	PIB por Hab. CEPAL (u\$s)	PIB habitante por Poder Real de Compra	% población bajo línea de pobreza	Lugar en ranking mundial IDH (1)	% población Urbana 2005
Argentina	Federal	4.747	13.298	26,0	36	92
Bolivia	Unitario	990	2.720	63,9	115	64
Brasil	Federal	4.250	8.195	36,3	69	83
Chile	Unitario	7.085	10.874	18,7	38	87
Colombia	Unitario	2.663	7.256	46,8	70	77
Costa Rica	Unitario	4.632	9.481	21,1	48	63
Cuba	Unitario	2.797	»	»	50	76
Ecuador	Unitario	2.761	3.963	48,3	83	63
Guatemala	Unitario	2.492	4.313	60,2	118	50
Haití	Unitario	454	1.892	»	154	42
Honduras	Unitario	1.139	2.876	74,8	117	48
México	Federal	7.239	9.803	35,5	53	77
Nicaragua	Unitario	896	3.634	69,3	112	57
Panamá	Unitario	4.797	7.278	33,0	58	66
Paraguay	Unitario	1.201	4.813	60,5	91	58
Perú	Unitario	2.841	5.678	51,1	82	73
R. Dominicana	Unitario	3.815	7.449	47,5	94	66
Salvador	Unitario	2.469	5.041	47,5	101	58
Uruguay	Unitario	4.860	9.421	18,8	43	92
Venezuela	Federal	5.275	6.043	37,1	72	93
América latina		4.471		39,8		

Fuente: CEPAL, 2006; Informe de Desarrollo de Naciones Unidas, 2006.

(1) El Índice de Desarrollo Humano Alto: abarca desde el 1 al 63; Medio: del 64 al 146; Bajo: del lugar 147 al 177.

En promedio desde 1980 hasta 2005, el porcentaje de gasto de los gobiernos intermedios y locales respecto al gasto gubernamental total creció en América Latina del 11,6% al 18,8%.⁵

En Chile este porcentaje pasó del 3.7% en 1980 a 15% en 2005. En Argentina por su parte se pasó del 22,2% en el año 1980 al 41,6% en el año 2004. Bolivia duplicó su participación en menos años, pues en el año 1986 el porcentaje del gasto de los gobiernos locales en el gasto total del gobierno era del 14,8% pasando al 29.5% en el año 2005.

Del Cuadro N° 2 se desprende que el 90% de los casi 16.000 municipios de América Latina tienen menos de 50.000 habitantes, tanto en países con grandes extensiones territoriales como los de menor superficie.

Con el Cuadro N° 3 se describe cómo se distribuyen los gastos de los gobiernos locales, intermedios y el gobierno nacional en los países de América Latina. Nuevamente aparece la diversidad, países con sistema de gobierno federal donde es muy dispar la participación en el gasto de los gobiernos locales. Países con sistema de gobierno unitario que tienen alta participación del gobierno local y otros donde se distribuye casi en partes iguales con el gobierno intermedio.

En esta diversidad aparecen elementos comunes a los gobiernos locales de América Latina. Del mismo informe se desprende que la mayoría de los gobiernos locales enfrenta dificultades financieras, de recursos humanos y técnicas para realizar sus tareas.

Para que pueda funcionar la autonomía local es preciso que haya bases mínimas de tamaño en territorio, población y capacidades económicas para que funcionen las instituciones.

La autonomía política de los gobiernos subnacionales depende en parte de su capacidad financiera, vinculada ésta con los ingresos sobre los cuales se pueda tener un control directo.

Como señala la Organización Mundial de Gobiernos Locales, en América Latina la restricción de la potestad tributaria es una de las principales limitaciones de los procesos de descentralización. En la

5. *Ibidem*.

Cuadro N° 2
Número de gobiernos subnacionales y población

País	Población (en miles)	Promedio de población por municipio	Países federales		Países unitarios	
			Estados Provincias	Municipios	Regiones Departamentos	Municipios
Brasil	190.127	34.183	26	5.562		
México	107.537	44.091	32	2.439		
Colombia	47.078	42.837			32	1.099
Argentina	38.971	17.531	23	2.223		
Perú	28.349	13.695			25	2.070
Venezuela	27.031	80.690	24	335		
Chile	16.436	47.641			15	345
Ecuador	13.408	61.224			22	219
Guatemala	13.018	39.211			22	332
Cuba	11.400	67.456			14	169
Bolivia	9.627	29.440			9	327
R. Dominicana	9.240	60.789			32	152
Honduras	7.518	25.228			18	298
Salvador	6.991	26.683			14	262
Paraguay	6.365	27.554			17	231
Nicaragua	5.594	36.803			15	152
Costa Rica	4.399	54.309			7	81
Panamá	3.284	43.787			9	75
Uruguay	3.478	183.053			19	
Total	549.851	33.548	105	10.559	251	5.831

Fuente: Elaboración propia en base a CEPAL 2005. Fichas país sobre la descentralización.

Cuadro N° 3
Distribución del gasto de los gobiernos nacional, intermedios y locales en América Latina

País	Gasto del Sector Público No Financiero (% de PIB)	Gasto de los Gobiernos Subnacionales (% Gasto General)	Distribución del Gasto Gubernamental Total 2002-2005			
			Local	Intermedio	Nacional	
Argentina	25,2	40,8	7,8	33,0	59,1	100
Bolivia	30,0	29,5	8,5	21,0	70,5	100
Brasil	24,6 (GC)	42,1	16,6	25,5	57,8	100
Chile	34,2	15,0	13,2	1,8	85,0	100
Colombia	35,2	29,8	17,0	12,8	70,2	100
Costa Rica	25,5	6,0	6,0	»	94,0	100
R. Dominicana	19,3 (GC)	7,0	7,0	»	93,0	100
Ecuador	24,5	22,1	17,2	4,9	77,8	100
El Salvador	17,5	8,7	8,7	»	91,3	100
Guatemala	11,7 (GC)	13,0	13,0	»	87,0	100
Honduras	34,1	5,6	5,6	»	94,4	100
México	23,3	31,9	4,3	27,5	68,1	100
Nicaragua	30,3	3,8	3,8	»	96,2	100
Panamá	24,8	3,8	3,8	»	96,2	100
Paraguay	33,3	7,0	5,2	1,8	93,0	100
Perú	19,2 (GC)	26,8	8,5	18,3	73,2	100
Uruguay	29,6	13,2	13,2	»	86,8	100
Venezuela	32,2	»	»	»	»	»

Fuente: United Cities and Local Governments (2008)

mayoría de los países los municipios carecen de autonomía para fijar tributos y tienen un alto nivel de dependencia de las transferencias centrales.

Ahora bien, la capacidad financiera está ligada a la prestación de servicios públicos; y éstos han ido cambiando a lo largo de las últimas décadas en cantidad y calidad en todos los países del mundo.

En general los servicios públicos atribuidos a los municipios son: aseo urbano, recolección y tratamiento de desechos; agua potable, drenaje y alcantarillado; alumbrado público; urbanismo, parques, jardines y espacios para el deporte; mercados; cementerios; tránsito, vialidad y seguridad ciudadana; espectáculos públicos y cultura; situación que ha ido cambiando con los años y es dispar.

A continuación en el Cuadro N° 4 se considera la situación entre los países de América Latina.

Cuadro N° 4
Competencias municipales en América Latina

	Servicios de base						Distrib. aliment.		Planificación urbana				Servicios sociales						Desarrollo económico			Seguridad ciudadana			
	AS	RS	AP	ALC	AP	Cem	M	R	P	VIA	TRNS	T	EB	APS	VIV	SS	C	D/R	PE	P emp	Turismo	SC	B	PR	AM
Argentina	X	X	C	C	X	X	X		X	X	C	X		C	C	X	X	X	C	C	C			X	X
Bolivia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C		X	C	C		C	X	X	C			X	X		X
Brasil	X	X	X	X	X	X	X		X	C	X	C	X	X	X	X	X	X	C	C	C	C	C	X	C
Chile	X	X			X	X	X	X	X	C	X	X	C	C	C	C	X		C	C	C	C	C	C	C
Colombia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C		C	C	C	X	X	C	X		C		C	X
Costa Rica	X	X	*		X	X			X	X	X		C									X	C	C	X
Ecuador	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	Conv	Conv								X			
El Salvador	X	X	Exp pil		X	X	X	X	X	X	C								X						
Guatemala	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C										X		
Honduras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X				X	X		X
México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X											X			X
Nicaragua	X	X	C	C	X	X	X	X	X	X	X			C		X	X	X	X		X		X	C	X
Panamá	X	X			X	X	X										X								
Paraguay	X	X	C	C	X	X	X	X	X	C	C			X					X						
Perú	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			C	C	X		C	X	C		C				C
Rep. Dominicana	X	X	X	X	X	X	X	X	F	X	X							F						F	
Uruguay	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C	X		X	X	X	X		X		X		
Venezuela	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	C	X	X		X	X			X	X	X	X	X

Fuente: United Cities and Local Governments (2008)

C: compartidos; F: facultativos; Exp pil: experiencia piloto; Conv: convenio (conciene la transferencia para un número limitado de municipios) AS: aseo; RS: residuos; AP: agua potable; ALC: alcantarillado; AP: alumbrado; Cem: cementerios; M: mercados; R: rastros, mataderos; P: planificación urbana-regulación del suelo y ordenamiento territorial; VIA: vialidad;

TRNA: transporte; T: tránsito; EB: educación básica; APS: atención primaria a la salud; VIV: vivienda; SS: servicios sociales; C: cultura; D/R: deportes y recreación; PE: promoción económica; P emp: promoción empleo; Turismo; SC: seguridad ciudadana; B: bomberos; PR: prevención de riesgos; AM: ambiente. *En áreas rurales.

2.2 Argentina

2.2.1 Datos jurídicos y demográficos

Los municipios constituyen un tipo de gobierno local. Entre éstos, son los de mayor jerarquía, sea por la cantidad de habitantes o por el alcance de sus atribuciones. Existen también en Argentina otros tipos de gobierno local, tales como Comunas, Comisiones de Fomento, Comisiones Municipales, Delegaciones Municipales, Comunas Rurales y otras formas de organización.

En Argentina la Constitución Nacional establece el régimen municipal dentro de las Provincias. El artículo 123 modificado en el año 1994 dice que *“Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el Artículo 5° asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero.”*

Así, cada provincia puede determinar las atribuciones y responsabilidades municipales, su forma de organización y el territorio.

Los criterios utilizados en las distintas provincias argentinas son bastante heterogéneos. En algunas se vincula la cantidad de habitantes en los centros urbanos. Por ejemplo, en la Provincia de Catamarca deben tener más de 500 habitantes y en Santa Fe más de 10.000 habitantes. Otras provincias agregan requisitos, así en Neuquén se precisa que haya 500 habitantes en una superficie de 8.000 hectáreas; en cambio para Chaco con que existan 800 habitantes y 100 electores es suficiente; en La Pampa pueden haber 500 habitantes o una población menor que cuente con posibilidades económico-financieras para subsistir y en la provincia de Tucumán los requisitos son de 5.000 habitantes en 250 hectáreas y más de 300 propietarios privados.

En Mendoza el criterio lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 1.079) del 4 de enero de 1934. En su artículo 3° dice: *“La Legislatura de la Provincia podrá aumentar el número actual de municipios, subdividiendo los Departamentos, cuando así lo requieran las necesidades de la población, con el voto de la mayoría absoluta de los miembros que componen cada Cámara; pero en ningún caso podrá disminuir el*

número de los Departamentos existentes al promulgarse la Constitución vigente”.

Esta ley tuvo varias modificaciones posteriores pero, aún hoy, sin aceptar el precepto constitucional nacional referido a la autonomía municipal. Cabe aclarar que la Constitución Provincial no se ha modificado tampoco en este sentido.

En el Cuadro N° 5 se presentan para cada provincia argentina la cantidad de gobiernos locales, indicando también la superficie de cada territorio provincial.

En Argentina casi la mitad de los gobiernos locales no son municipios sino que corresponden a algún otro tipo de organización (Comunas, Comisiones de fomento, Comisiones Municipales, Delegaciones, etc.). Por otra parte, el 32% de los municipios y el 47% de los gobiernos locales se concentran en las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos. En nuestro país hay en total 1.144 municipios, siendo Córdoba la provincia que tiene el mayor número con un total de 249, seguido por Buenos Aires con 134. En el caso de Mendoza existen sólo 18 municipios.

Otra forma de tener una visión relativa es comparar la cantidad de municipios existentes en una provincia cada 100.000 habitantes. Tal como se muestra en el Cuadro N° 6 la relación es bastante heterogénea en el país. La Pampa con casi 18 municipios cada 100.000 habitantes es la de mayor valor, le sigue la provincia de Catamarca con 9. En el otro extremo se ubican la provincia de Buenos Aires y Mendoza con casi 1 municipio cada 100.000 habitantes.

2.2.2 Datos de finanzas públicas

La información sobre las cuentas fiscales municipales del conjunto de provincias argentinas corresponde al año 2002, por ser ésta la última información pública disponible en el Ministerio de Economía de la Nación. Desde entonces no hay datos publicados.

En el Cuadro N° 7 se ordenan las provincias de acuerdo a cuál es su participación promedio según el gasto total de sus municipios en el gasto municipal del país.

Cuadro N° 5
Gobiernos locales en Argentina

Provincia	Superficie km²	Municipios	Comunas	Comisiones de Fomento	Comisiones Municipales	Delegac. Municip.	Comunas Rurales	Otras	Total
Total del país	3.761.274	1.144	494	99	174	3	112	221	2.247
Ciudad de Bs. Aires	200								0
Buenos Aires	307.571	134							134
Catamarca	102.602	36							36
Chaco	99.633	68							68
Chubut	224.686	23		3			19		45
Córdoba	165.321	249	178						427
Corrientes	88.199	65				1			66
Entre Ríos	78.781	73						193	266
Formosa	72.066	27		10				18	55
Jujuy	53.219	21			39				60
La Pampa	143.440	58		21					79
La Rioja	89.680	18							18
Mendoza	148.827	18							18
Misiones	29.801	75							75
Neuquén	94.078	35		22					57
Río Negro	203.013	38		37					75
Salta	155.488	58				2			60
San Juan	89.651	19							19
San Luis	76.748	18			46			1	65
Santa Cruz	243.943	14		6				7	27
Santa Fe	133.007	48	315						363
Santiago del Estero	136.351	28			89				117
Tierra del Fuego	1.002.445	2	1					2	5
Tucumán	22.524	19					93		112

Fuente: Elaboración propia en base INDEC

Cuadro N° 6
Superficie y cantidad de departamentos
Año 2007

Provincia	Departamentos	Superficie km²	Municipios cada 100 mil hab.
Córdoba	249	165.321	7,5
Buenos Aires	134	307.571	0,9
Misiones	75	29.801	7,1
Entre Ríos	73	78.781	5,9
Chaco	68	99.633	6,5
Corrientes	65	88.199	6,5
La Pampa	58	143.440	17,6
Salta	58	155.488	4,8
Santa Fe	48	133.007	1,5
Río Negro	38	203.013	6,4
Catamarca	36	102.602	9,5
Neuquén	35	94.078	6,5
Santiago del Estero	28	136.351	3,3
Formosa	27	72.066	5,1
Chubut	23	224.686	5,0
Jujuy	21	53.219	3,1
San Juan	19	89.651	2,8
Tucumán	19	22.524	1,3
La Rioja	18	89.680	5,4
Mendoza	18	148.827	1,1
San Luis	18	76.748	4,2
Santa Cruz	14	243.943	6,3
Tierra del Fuego (isla)	2	21.263	1,6
Ciudad de Buenos Aires	0	200	
Total del país	1.144	2.780.092	2,9

Fuente: Elaboración propia en base INDEC e Instituto Geográfico Militar (IGM)

El gasto público del nivel municipal en todo el país totalizó \$7.918 millones de pesos en promedio para el período 1999-2002.

Al analizar los porcentajes de participación del gasto se observa que los municipios de Mendoza tienen valores similares a lo observado en el anterior estudio del Consejo Empresario Mendocino. En el traba-

jo sobre Finanzas Públicas Municipales de Mendoza para el período 1993-1997 la participación de los municipios mendocinos era del 3.20% sobre el conjunto nacional.

Cuadro N° 7
Gasto total municipal
Promedio 1999-2002*

Provincia	Gasto total en millones de pesos	Participación en %
Buenos Aires	3.376	42,64
Córdoba	961	12,14
Santa Fe	792	10,00
Entre Ríos	270	3,41
Mendoza	263	3,32
Tucumán	252	3,18
Neuquén	222	2,80
Chaco	155	1,96
Chubut	143	1,80
Jujuy	142	1,79
Salta	140	1,77
La Rioja	132	1,67
Santiago del Estero	126	1,59
Río Negro	125	1,58
La Pampa	119	1,50
San Juan	110	1,39
Corrientes	108	1,36
Misiones	99	1,25
Santa Cruz	94	1,19
Tierra del Fuego	90	1,14
Catamarca	90	1,13
Formosa	57	0,72
San Luis	53	0,67
Promedio total país	7.918	100

Fuente: Elaboración propia en base a Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con Provincias
* último dato disponible en www.mecon.gov.ar

Se observa que hay 4 provincias con mayor participación que Mendoza y que los 18 municipios mendocinos representan el 3.32% del gasto total de municipios del país.

Los municipios de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe continúan representando el 65% del total de erogaciones municipales de Argentina.

Cuadro N° 8
Gasto total municipal per capita
Promedio 1999-2002*

Provincia	Gasto total en pesos por habitante
Tierra del Fuego	904
Santa Cruz	479
Neuquén	460
La Rioja	455
La Pampa	392
Chubut	338
Córdoba	307
Catamarca	270
Santa Fe	257
Buenos Aires	240
Jujuy	232
Entre Ríos	232
Río Negro	220
Tucumán	188
San Juan	177
Mendoza	165
Chaco	158
Santiago del Estero	157
San Luis	144
Salta	131
Formosa	117
Corrientes	115
Misiones	103
TOTAL PAÍS	233

Fuente: Elaboración propia en base a Dirección nacional de coordinación fiscal con provincias
* último dato disponible en www.mecon.gov.ar

Cuando se analizan los gastos públicos municipales por habitante surge una gran heterogeneidad en el país.

En el Cuadro N° 8 se muestra el conjunto de provincias ordenadas según sea el gasto del total de sus municipios por habitante.

Las diferencias entre provincias son muy significativas. Así resulta que el gasto municipal de la provincia de Tierra del Fuego con \$904 per cápita es casi 9 veces más que el de Misiones con \$103 por habitante. Entre estos extremos Mendoza se ubica entre las de menor gasto público municipal por habitante con \$165, seguida por Chaco con \$158, Santiago del Estero \$157, entre otras.

La dispersión en los guarismos empieza a desaparecer cuando se analiza la estructura del gasto municipal entre las distintas provincias.

El Cuadro N° 9 muestra la información referida a la distribución de las erogaciones municipales entre gastos corrientes y gastos de capital. El cuadro fue ordenado tomando en primer término la provincia donde el gasto corriente municipal es mayor.

Considerando los años 1999 a 2002, según el Ministerio de Economía de la Nación, en promedio, el conjunto de municipios argentinos utilizaron el 88% de gasto en erogaciones corrientes y el 12% en erogaciones de capital.

Se observa por otro lado que San Luis, Santiago del Estero, Chubut y San Juan mantienen durante este período una participación cercana al 20% en gasto de capital. En el otro extremo se sitúan Chaco, La Rioja, Tucumán y Catamarca con una participación de las erogaciones de capital del 7%.

Los municipios de Mendoza con el 87% en los gastos corrientes y con un 13% de gastos de capital se ubican muy cercanos al promedio de municipios del país.

Cuadro N° 9
Gasto municipal corriente y de capital
Promedio 1999-2002*

Provincia	Participación porcentual en gastos	
	Corrientes	Capital
Chaco	93	7
La Rioja	93	7
Tucumán	93	7
Catamarca	93	7
Tierra del Fuego	91	9
Buenos Aires	90	10
La Pampa	88	12
Formosa	88	12
Jujuy	88	12
Corrientes	88	12
Mendoza	87	13
Salta	87	13
Entre Ríos	87	13
Misiones	86	14
Santa Fe	85	15
Neuquén	85	15
Córdoba	85	15
Santa Cruz	84	16
Río Negro	84	16
San Juan	81	19
Chubut	81	19
Santiago del Estero	81	19
San Luis	77	23
Promedio	88	12

Fuente: Elaboración propia en base a Dirección nacional de coordinación fiscal con provincias
* último dato disponible en www.mecon.gov.ar

La distribución de los recursos municipales totales tal cual muestra el Cuadro N° 10 es muy similar a la de las erogaciones totales. Las mismas tres provincias concentran el 65% de los recursos y los municipios de Mendoza participan del 3.31% de los ingresos totales de los municipios del país.

Cuadro N° 10
Recursos municipales totales
*Promedio 1999-2002**

Provincia	Ingresos Totales en millones de pesos	Participación en porcentaje
Buenos Aires	3.279	43,39
Córdoba	823	10,89
Santa Fe	757	10,01
Entre Ríos	262	3,46
Mendoza	250	3,31
Tucumán	231	3,05
Neuquén	216	2,86
Chaco	147	1,94
Chubut	138	1,83
Salta	136	1,80
Río Negro	131	1,73
La Rioja	130	1,71
Jujuy	128	1,69
La Pampa	123	1,62
Santiago del Estero	121	1,60
Corrientes	108	1,43
San Juan	105	1,39
Santa Cruz	101	1,33
Misiones	95	1,26
Catamarca	85	1,13
Tierra del Fuego	84	1,11
San Luis	55	0,72
Formosa	54	0,72
Promedio total país	7.558	100

Fuente: Elaboración propia en base a Dirección nacional de coordinación fiscal con provincias
 * último dato disponible en www.mecon.gov.ar

3 ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS DE MENDOZA

En el presente capítulo se muestran los resultados del análisis de la información para los 18 municipios de Mendoza.

Toda la información surge de datos que están disponibles para el público, han sido sistematizados y ordenados para este trabajo.

Casi la totalidad de los datos tuvieron su origen en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza. Este Tribunal analiza las cuentas fiscales de los municipios a través de varias etapas en su proceso de control. Como se incorporan varios períodos, en algunos casos se contaba con información posterior al fallo del Tribunal, en otros casos fueron planillas confeccionadas por los profesionales del organismo y finalmente se utilizaron los datos tal cual habían sido ingresados al Tribunal por los municipios. En muy pocos casos fue necesario recurrir directamente al municipio para obtener alguna información faltante o que no era consistente según el análisis realizado.

El criterio utilizado para considerar los ingresos fue lo efectivamente recaudado y en los gastos lo comprometido (gastado) en cada ejercicio.

Tal cual se mencionó anteriormente todas las partidas de erogaciones y recursos han sido expresadas a precios del año 2000, utilizando el índice de precios de Mendoza para ajustar los valores. El objetivo de extraer los efectos de la inflación es hacer comparables los datos de las series bajo análisis. El año 2000 se eligió como base de cálculo para facilitar la comparación de los datos aquí presentados con los del trabajo anterior de Finanzas Públicas Municipales de Mendoza 1993-1997. Por otra parte, en ese año si bien la economía ya estaba en proceso recesivo no presentaba los valores extraordinarios de los años 2001 y 2002.

Para que la información resulte clara y comprensible, este capítulo ha sido estructurado en 2 partes: 1) Erogaciones y 2) Recursos

Luego en los Anexos se puede consultar información adicional: en el Anexo I los Estados de Situación Patrimonial de cada municipio del año 2007 en moneda constante; en el Anexo II los Estados de Origen y Aplicación de Fondos para cada municipio y para cada año expresados en términos porcentuales para facilitar su comparación; en el Anexo III información de las Erogaciones de Personal y Planta de Personal con datos homogéneos según la normativa de la Ley de Responsabilidad Fiscal; en el Anexo IV se muestra cuál ha sido el comportamiento de ingresos y erogaciones totales para cada uno de los municipios en el período analizado; en Anexo V se presenta un análisis estadístico de los recursos y las erogaciones; en Anexo VI algunas consideraciones sobre la Ley de Responsabilidad Fiscal en cuanto a los municipios y en Anexo VII se presenta algunas consideraciones sobre Tasas de publicidad y propaganda.

3.1 Erogaciones

Para el análisis de las erogaciones municipales se utilizó la ejecución presupuestaria comprometida de cada jurisdicción desde el año 1999 hasta el 2007. Esto significa que se usó el criterio de lo gastado o devengado en cada ejercicio.

Las clasificaciones se realizaron en función del Acuerdo 3.278 emitido por el Honorable Tribunal de Cuentas, el cual contempla la uniformidad de criterios para la registración y la rendición de cuentas por parte los municipios mendocinos.

En esta sección se comienza describiendo las erogaciones totales, posteriormente se analiza la estructura de las mismas, la distribución del gasto por habitante y consideraciones sobre el gasto en personal.

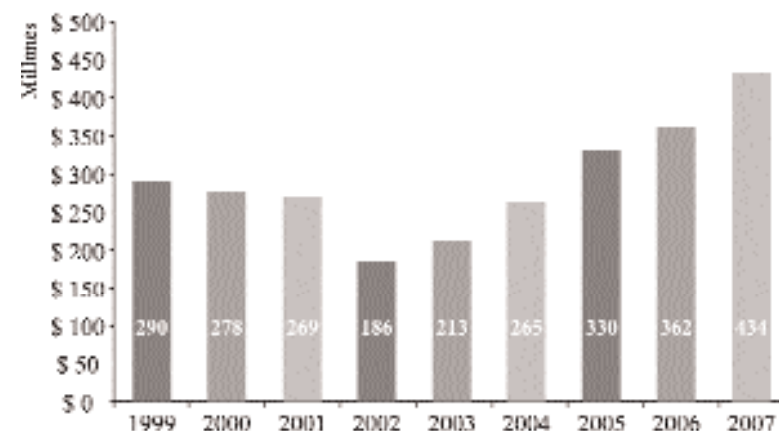
3.1.1 Erogaciones totales de los municipios

Los gastos totales de los municipios se muestran en el Gráfico N° 1. Allí están representados los valores para el período 1999-2007.

Los gastos totales consideran los gastos corrientes, de capital y otras erogaciones para cada año en las 18 jurisdicciones.

El Gráfico N° 1 brinda una idea global de cómo se comportaron los gastos totales durante el período bajo estudio. Como están expresados en moneda constante resulta sencillo seguir la evolución del gasto.

Gráfico N° 1
Evolución del gasto total de municipios
en millones de pesos a precio del año 2000



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Desde el año 1999 hasta el 2002, se observa una reducción en los gastos totales de \$290 a \$186 millones, con una marcada baja en el 2002. Parte de esta caída en el gasto se corresponde con el periodo recesivo iniciado a fines de la década del noventa.

Posteriormente cuando la economía comienza a recuperarse el gasto crece, de forma procíclica, de \$186 a \$434 millones.

El gasto total de los municipios representó un 23% del gasto público provincial –neto de transferencias totales a municipios– en el año 2007. En el año 1998 esta relación era del 27%.

El crecimiento del gasto total de los municipios de Mendoza en términos reales fue de un 103% en el período de recuperación económica (2003-2007). En el mismo período el gasto público total de la provincia creció un 87%.

Se observa que el gasto público en ambos niveles gubernamenta-

les tiene un comportamiento procíclico. Es decir, que en los períodos de crecimiento económico el gasto público aumenta y en las recesiones baja a costa de sacrificar la inversión pública, como se verá más adelante. Esto es lo contrario a lo que se aconseja como una sana y prudente política fiscal.

Para desagregar la información se presentan el Cuadro N° 11 y el Gráfico N° 2. Ambos muestran en moneda constante cuál es el promedio de gasto total en cada municipio para el período 1999-2007. Estos datos permiten tener una idea rápida de magnitudes relativas entre los municipios. Casi el 60% del total de erogaciones corresponde a los mu-

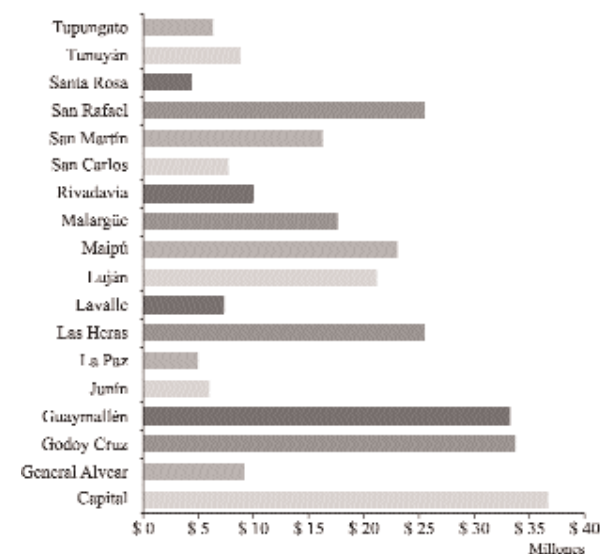
Cuadro N° 11
Erogaciones totales
En pesos del año 2000

Departamento	Promedio 1999-2007	%
Capital	36.496.862	12,5
General Alvear	9.129.399	3,1
Godoy Cruz	33.816.486	11,6
Guaymallén	33.340.236	11,4
Junín	5.621.552	1,9
La Paz	4.649.180	1,6
Las Heras	25.234.401	8,6
Lavalle	6.795.656	2,3
Luján	20.918.620	7,2
Maipú	22.585.848	7,7
Malargüe	17.076.806	5,8
Rivadavia	9.969.549	3,4
San Carlos	7.203.417	2,5
San Martín	15.854.530	5,4
San Rafael	25.102.512	8,6
Santa Rosa	4.080.282	1,4
Tunuyán	8.473.847	2,9
Tupungato	5.601.765	1,9
Total	291.950.949	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

nicipios que configuran el Gran Mendoza (Capital, Guaymallén, Godoy Cruz, Las Heras, Luján y Maipú).

Gráfico N° 2
Gasto total por municipio, promedio 1999 - 2007
en millones de pesos a precios del año 2000



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Para un mejor análisis se presenta en el Cuadro N° 12 los gastos totales promedios considerando 2 sub períodos. Primero se analiza la etapa recesiva de los años 1999 a 2002 y luego el de la etapa de crecimiento económico de los años 2003 a 2007.

Sólo hay un municipio, Capital, en donde el gasto promedio es menor en el segundo período. En el resto el comportamiento de aumentar gasto en tiempos de bonanzas se da plenamente. En algunos el cambio es pequeño y en otros es significativo. General Alvear y Godoy Cruz con magnitudes de gastos y realidades territoriales diferentes, tuvieron poco cambio en el nivel de gasto promedio.

Cuadro N° 12
Erogaciones totales
En pesos del año 2000

Departamento	Promedio 1999-2002	Promedio 2003-2007
Capital	37.152.955	35.971.987
General Alvear	9.007.188	9.227.168
Godoy Cruz	32.710.401	34.701.354
Guaymallén	29.340.278	36.540.202
Junín	4.724.892	6.338.880
La Paz	3.817.807	5.314.279
Las Heras	20.598.173	28.943.383
Lavalle	5.695.889	7.675.470
Luján	17.753.827	23.450.454
Maipú	19.941.167	24.701.594
Malargüe	9.424.934	23.198.304
Rivadavia	8.504.360	11.141.701
San Carlos	5.362.627	8.676.049
San Martín	13.662.726	17.607.974
San Rafael	22.774.469	26.964.947
Santa Rosa	3.254.489	4.740.917
Tunuyán	7.704.137	9.089.615
Tupungato	4.426.059	6.542.329
Total	255.856.376	320.826.608

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

En el Cuadro N° 13 se muestra la variación del gasto total entre el año 2007 y 1999. Aquí se ordenan de mayor a menor según los porcentajes de variación.

El gasto total del conjunto de municipios creció un 49% en términos reales en todo el período, el promedio de variación se ubica en un 68% y en los extremos aparece Malargüe con un gasto total en el año 2007 un 232% mayor al del año 1999 y Capital con un 3% menos en el año 2007 que en 1999.

Cuadro N° 13
Variación erogaciones totales
A valores constantes del año 2000

Departamento	En porcentajes año 2007 vs. 1999
Malargüe	232,3
Luján	105,6
La Paz	100,1
Tupungato	94,5
San Carlos	84,2
Santa Rosa	72,5
Las Heras	71,4
San Martín	67,8
Promedio	67,6
Lavalle	66,9
Junín	57,2
Maipú	49,6
San Rafael	46,5
Rivadavia	43,8
Tunuyán	39,1
Godoy Cruz	33,7
Guaymallén	27,4
General Alvear	26,8
Capital	-2,9
Total Municipios	49,5

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

En el Anexo estadístico se desarrolla en detalle indicadores para cada uno de los municipios para cada sub período.

En los Cuadros N° 14 y 15 se presentan los gastos totales de cada municipio tanto en moneda constante y en números índices para ver su evolución.

En el Cuadro N° 16 se muestra la tasa de variación del gasto total en cada municipio respecto al año anterior para el período bajo análisis.

Cuadro N° 14
Erogaciones totales
En pesos del año 2000

Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Promedio
Capital	43.656.110	42.036.545	38.293.134	24.626.032	29.267.622	35.073.683	38.276.581	34.870.986	42.371.062	36.496.862
General Alvear	10.177.313	9.287.288	10.268.089	6.296.060	5.551.374	7.268.603	10.456.030	9.952.306	12.907.525	9.129.399
Godoy Cruz	36.591.398	35.671.133	35.310.476	23.268.597	23.678.053	27.972.916	35.359.609	37.583.450	48.912.742	33.816.486
Guaymallén	37.546.886	31.960.938	28.755.728	19.097.559	22.613.681	31.916.664	40.963.360	39.360.390	47.846.917	33.340.236
Junín	5.637.966	5.061.982	4.836.835	3.362.786	3.841.805	4.647.707	6.322.131	8.018.395	8.864.361	5.621.552
La Paz	4.029.702	4.395.616	4.035.217	2.810.693	3.122.001	3.619.146	5.311.728	6.453.728	8.064.792	4.649.180
Las Heras	24.114.722	21.603.932	20.772.478	15.901.559	17.735.164	22.258.649	27.413.616	35.977.408	41.332.078	25.234.401
Lavalle	7.077.299	6.224.995	5.651.141	3.830.123	4.712.642	5.399.728	7.396.709	9.053.354	11.814.918	6.795.656
Luján	15.687.634	19.703.272	21.314.507	14.309.894	16.788.348	18.104.439	23.236.599	26.869.758	32.253.128	20.918.620
Maipú	23.759.673	21.556.163	20.530.549	13.918.281	15.026.513	19.657.909	23.808.938	29.468.029	35.546.581	22.585.848
Malargüe	8.785.912	9.505.817	9.781.551	9.626.455	13.772.671	18.167.971	24.255.187	30.603.383	29.192.306	17.076.806
Rivadavia	10.143.094	9.130.994	8.361.855	6.381.497	8.059.081	10.566.305	10.738.024	11.760.656	14.584.439	9.969.549
San Carlos	5.918.852	5.643.602	5.889.822	3.998.231	6.028.791	7.149.340	9.641.194	9.659.507	10.901.414	7.203.417
San Martín	14.337.282	15.372.725	14.231.920	10.708.976	11.502.738	12.963.586	18.974.124	20.547.770	24.051.653	15.854.530
San Rafael	24.518.485	23.847.586	25.702.520	17.029.287	18.485.402	24.922.637	26.193.571	29.306.930	35.916.194	25.102.512
Santa Rosa	3.490.849	3.668.725	3.464.229	2.394.152	2.619.212	3.652.420	5.544.240	5.866.017	6.022.697	4.080.282
Tunuyán	9.561.360	8.696.038	7.636.374	4.922.774	5.870.791	6.818.816	9.546.032	9.911.178	13.301.260	8.473.847
Tupungato	4.963.908	4.705.447	4.333.524	3.701.358	4.644.146	4.563.529	6.931.419	6.917.079	9.655.473	5.601.765
Total	289.998.444	278.072.798	269.169.948	186.184.314	213.320.037	264.724.049	330.369.091	362.180.325	433.539.539	291.950.949

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Cuadro N° 15
Evolución de las erogaciones totales
Números Índices año 1999 = 100

Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Promedio
Capital	100	96	88	56	67	80	88	80	97	84
General Alvear	100	91	101	62	55	71	103	98	127	90
Godoy Cruz	100	97	96	64	65	76	97	103	134	92
Guaymallén	100	85	77	51	60	85	109	105	127	89
Junín	100	90	86	60	68	82	112	142	157	100
La Paz	100	109	100	70	77	90	132	160	200	115
Las Heras	100	90	86	66	74	92	114	149	171	105
Lavalle	100	88	80	54	67	76	105	128	167	96
Luján	100	126	136	91	107	115	148	171	206	133
Maipú	100	91	86	59	63	83	100	124	150	95
Malargüe	100	108	111	110	157	207	276	348	332	194
Rivadavia	100	90	82	63	79	104	106	116	144	98
San Carlos	100	95	100	68	102	121	163	163	184	122
San Martín	100	107	99	75	80	90	132	143	168	111
San Rafael	100	97	105	69	75	102	107	120	146	102
Santa Rosa	100	105	99	69	75	105	159	168	173	117
Tunuyán	100	91	80	51	61	71	100	104	139	89
Tupungato	100	95	87	75	94	92	140	139	195	113
Total	100	96	93	64	74	91	114	125	149	101

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Cuadro N° 16

Tasa de variación anual de erogaciones totales
A valores constantes del año 2000

Departamento	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Capital	-4	-9	-36	19	20	9	-9	22
General Alvear	-9	11	-39	-12	31	44	-5	30
Godoy Cruz	-3	-1	-34	2	18	26	6	30
Guaymallén	-15	-10	-34	18	41	28	-4	22
Junín	-10	-4	-30	14	21	36	27	11
La Paz	9	-8	-30	11	16	47	21	25
Las Heras	-10	-4	-23	12	26	23	31	15
Lavalle	-12	-9	-32	23	15	37	22	31
Luján	26	8	-33	17	8	28	16	20
Maipú	-9	-5	-32	8	31	21	24	21
Malargüe	8	3	-2	43	32	34	26	-5
Rivadavia	-10	-8	-24	26	31	2	10	24
San Carlos	-5	4	-32	51	19	35	0	13
San Martín	7	-7	-25	7	13	46	8	17
San Rafael	-3	8	-34	9	35	5	12	23
Santa Rosa	5	-6	-31	9	39	52	6	3
Tunuyán	-9	-12	-36	19	16	40	4	34
Tupungato	-5	-8	-15	25	-2	52	-0	40
Total	-4	-3	-31	15	24	25	10	20

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Para una rápida comprensión visual se han sombreado los períodos en los cuales la tasa de variación en el gasto total fue positiva. Aún con diferencias entre las magnitudes de cada municipio se ve el comportamiento procíclico ya mencionado.

La trayectoria observada en las erogaciones totales indica que es importante describir cuáles son sus principales componentes.

3.1.2 Estructura de gasto municipal: erogaciones corrientes, de capital y otras erogaciones

Según el Acuerdo 3.278 del Honorable Tribunal de Cuentas las erogaciones totales pueden subdividirse siguiendo la Clasificación Económica del gasto en:

- **Erogaciones corrientes:** *gastos en bienes y servicios que se consumen en las actividades del Municipio, para el cumplimiento de las funciones a su cargo. Incluyen las correspondientes a operación, a intereses y gastos de la deuda y las contribuciones que no involucran una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al fisco y cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiarios.*
- **Erogaciones de capital:** *gastos en bienes materiales, inmateriales, financieros, que contribuyen a aumentar el patrimonio del Estado.*
- **Otras erogaciones (Aplicaciones financieras⁶):** *erogaciones que por su naturaleza no es posible clasificarlas dentro de las secciones erogaciones corrientes y erogaciones de capital. Comprende las erogaciones para atender la amortización de deudas y las erogaciones para atender adelantos a proveedores y contratistas.*

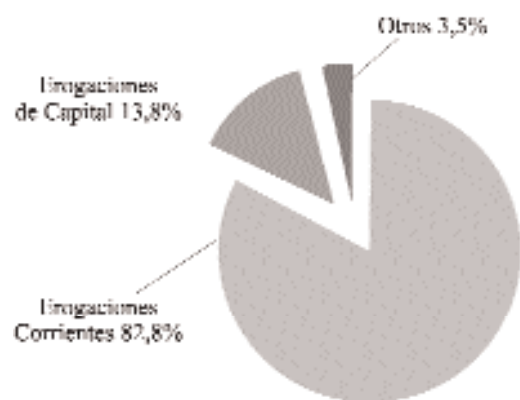
En función de esta categorización, se calculó la participación relativa promedio de cada sub partida en el total de gastos.

Tal cual se describe en el Gráfico N° 3 las erogaciones corrientes representan un 82,8% y las erogaciones de capital un 13,8% en prome-

6. En el anexo 6 del acuerdo 3.278 emitido por el Honorable Tribunal de Cuentas, se consideran "Aplicaciones financieras" en la partida "Otras erogaciones".

dio para todos los municipios de Mendoza considerando el período 1999-2007. Las otras erogaciones sólo significaron un 3,5%.

Gráfico N° 3
Composición del gasto total de municipios
promedio 1999 - 2007



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Los datos a nivel de cada uno de los municipios se presentan en el Cuadro N° 17 donde se advierte que la mayoría de los municipios se encuentran cerca de los valores promedio, destacándose en los extremos Malargüe con un 62% de gasto corriente y Santa Rosa con un 93% de gasto corriente.

Cuadro N° 17
Participación en el gasto total
En porcentajes, promedio 1999-2007

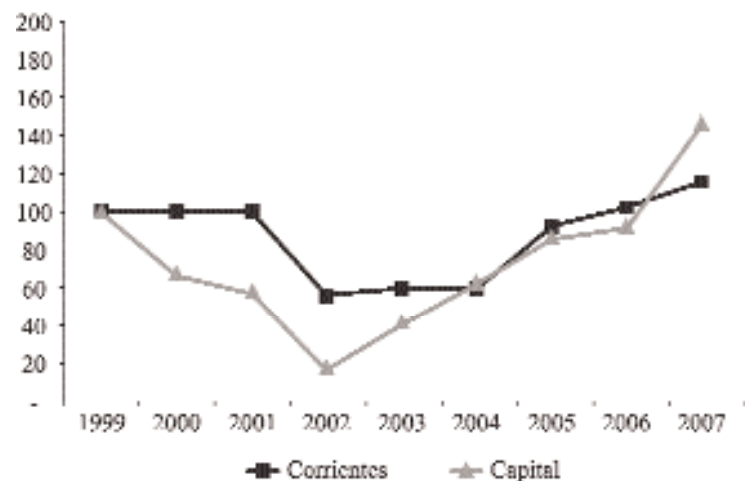
Departamento	Erogaciones corrientes	Erogaciones de capital	Otros
Capital	87,8	10,0	2,2
General Alvear	79,3	16,7	3,9
Godoy Cruz	84,0	8,7	7,3
Guaymallén	87,6	8,9	3,5
Junín	83,7	13,3	3,1
La Paz	80,3	12,0	7,8
Las Heras	81,9	15,9	2,2
Lavalle	82,2	17,8	0,1
Luján	84,4	11,2	4,4
Maipú	84,1	14,1	1,8
Malargüe	62,1	33,2	4,7
Rivadavia	81,2	14,4	4,4
San Carlos	81,9	17,2	0,9
San Martín	83,4	10,7	5,9
San Rafael	89,6	7,5	3,0
Santa Rosa	92,6	5,1	2,3
Tunuyán	85,6	12,2	2,2
Tupungato	78,2	19,0	2,8
Promedio	82,8	13,8	3,5

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Dado que durante el período analizado la estructura del gasto total municipal ha variado, se presenta el Gráfico N° 4, advirtiéndose allí que la caída en la participación del gasto de capital es mayor en la época recesiva y su tasa de crecimiento mayor en momentos de bonanza.

Gráfico N° 4

Evolución de gasto corriente y de capital de los municipios
índices año 1999 = 100



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

En virtud de que la participación del gasto corriente en el gasto total es muy elevada, el gasto corriente marca la tendencia del gasto total.

Durante la contracción económica del periodo 1999-2002 la baja del gasto total observada se corresponde con una reducción en las erogaciones corrientes pero fundamentalmente en las de capital. Dado que los egresos corrientes son poco flexibles a la baja (por el significativo peso de la nómina en personal) la variable de ajuste ante la escasez de recursos fueron las erogaciones de capital.

3.1.3 Erogaciones municipales por habitante

En principio los gobiernos municipales poseen un contacto directo con la población de la zona geográfica que los delimita. Con lo cual resulta interesante expresar los distintos indicadores y partidas de gastos en términos per cápita.

El indicador del gasto por habitante permite hacer comparaciones

entre los municipios aunque no es excluyente de otros indicadores que permitan medir los servicios que brindan los municipios.

Tal cual se presentaba en la parte inicial de este trabajo los municipios han aumentado en los últimos años su nivel de servicios. Así vemos que en Mendoza no sólo se proveen los servicios de alumbrado, barrido y limpieza sino que también gestionan centros de salud, salas maternales, polideportivos, asistencia social. En algunos existe apoyo directo a productores, construcción de viviendas, control de tránsito. También brindan el servicio de agua potable, red de desagües cloacales.

La información disponible en el Tribunal de Cuentas no permite realizar estas mediciones, por ello utilizamos el nivel de erogaciones por habitante como indicador para comparar entre municipios.

Utilizar las erogaciones por habitante resulta un indicador objetivo para realizar comparaciones entre los municipios, su utilidad es más eficaz cuando se complementa con otros indicadores como: necesidades básicas insatisfechas, población efectivamente servida por cada municipio, gasto en promoción y asistencia social, entre otros.

Resulta importante destacar que en los últimos años se comenzó a generar un sistema de indicadores sectoriales de Gestión Pública del gasto⁷ que ayudasen a cumplir con objetivos inherentes a la Ley de Responsabilidad Fiscal. Con estos indicadores, una vez implementados, se podrá observar el desempeño fiscal en materia de economicidad y eficiencia en el uso de los recursos. Cuando se hayan generado varios períodos de estos indicadores se podrá contar con una fuente importante de análisis fiscal de los municipios.

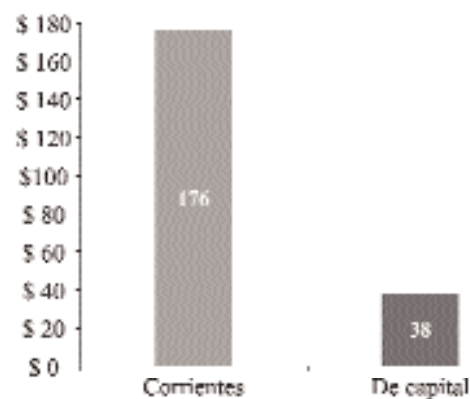
Con el fin de poder realizar comparaciones entre los municipios, en esta sección se utilizarán los siguientes indicadores: erogaciones corrientes y de capital por habitante, y gasto en personal per cápita.

En el Gráfico N° 5 se presenta el gasto corriente y de capital per cápita tomando un promedio ponderado para todos los municipios de Mendoza, considerando todo el período bajo análisis.

7. Presentados por el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.

El promedio ponderado de los gastos totales por habitante para el conjunto de municipios alcanza a \$222 en valores constantes del año 2000. Los gastos corrientes per cápita ascienden a \$176 en promedio ponderado y los gastos de capital a \$38, siempre en moneda constante.

Gráfico N° 5
Gasto por habitante promedio ponderado 1999-2007
en pesos a precios del año 2000



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Para analizar la composición del gasto en cada municipio se expone el Cuadro N° 18. Se ordenaron los municipios según su grado de participación en el gasto total.

Se observa una significativa dispersión entre los municipios en cuanto al gasto por habitante. Se observa que Malargüe (\$713), La Paz (\$477) y Capital (\$311) son los municipios con mayor gasto por habitante; mientras que Guaymallén (\$129) y Las Heras (\$135) las de menor nivel per cápita.

Cuadro N° 18
Erogaciones por habitante promedio 1999-2007
En pesos a precios del año 2000

Departamento	Corrientes	De capital	Otras Erogaciones	Total	Particip. en el gasto (%)
Capital	272	32	7	311	11,96
Guaymallén	112	12	5	129	11,37
Godoy Cruz	149	17	12	179	11,37
Las Heras	111	23	2	135	8,81
San Rafael	127	12	4	142	8,52
Maipú	120	22	3	145	7,76
Luján	168	24	7	200	7,22
Malargüe	430	251	32	713	6,28
San Martín	119	16	8	142	5,46
Rivadavia	148	29	8	185	3,42
General Alvear	160	34	8	201	3,06
Tunuyán	166	25	3	195	2,89
San Carlos	201	46	2	249	2,53
Lavalle	163	42	0	205	2,37
Tupungato	147	38	5	190	1,97
Junín	131	23	5	159	1,95
La Paz	377	66	34	477	1,63
Santa Rosa	229	14	6	249	1,42
Promedio ponderado	176	38	8	222	

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

En los Cuadros N° 19 y N° 20 se muestra para cada municipio la evolución del gasto total por habitante y la variación en números índices con año 1999 = 100.

Se distinguen cambios de diferente magnitud entre los municipios, en el promedio ponderado se observa un crecimiento del 53% de las erogaciones totales por habitante entre el año 2007 y el año 1999.

Cuadro N° 19

*Erogaciones totales por habitante
En pesos a precios del año 2000*

Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Promedio
Capital	333	318	344	220	261	311	338	306	368	311
General Alvear	218	197	233	142	124	162	233	220	283	201
Godoy Cruz	187	181	193	127	128	150	188	198	255	179
Guaymallén	152	128	115	75	87	122	155	147	176	129
Junín	170	150	139	96	109	130	176	220	240	159
La Paz	429	462	425	293	322	370	539	648	802	477
Las Heras	136	120	114	87	96	119	145	188	213	135
Lavalle	223	192	177	119	144	163	220	265	339	205
Luján	170	210	206	137	159	169	214	244	289	200
Maipú	166	148	135	91	97	125	149	182	216	145
Malargüe	342	365	426	415	585	760	1.035	1.284	1.203	713
Rivadavia	191	170	160	121	152	197	198	215	264	185
San Carlos	216	203	209	141	211	247	329	325	361	249
San Martín	130	137	132	98	105	117	169	181	210	142
San Rafael	138	133	149	99	106	142	148	164	199	142
Santa Rosa	213	221	220	151	163	225	338	353	358	249
Tunuyán	229	205	182	116	137	156	216	220	291	195
Tupungato	187	174	153	129	159	153	229	224	306	190
Promedio ponderado	204	197	201	143	169	208	261	288	326	222

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Cuadro N° 20

*Erogaciones totales por habitante
Números Índices año 1999 = 100*

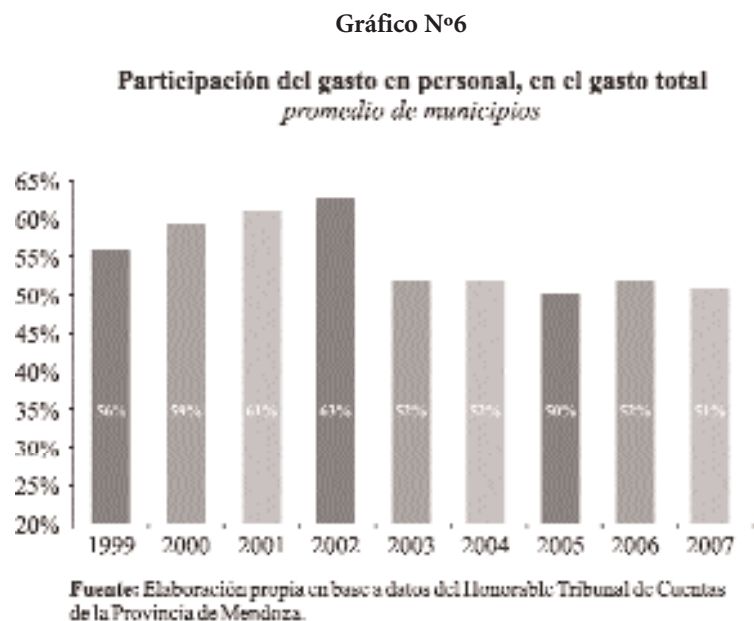
Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Promedio
Capital	100	96	103	66	78	93	101	92	111	93
General Alvear	100	90	107	65	57	74	107	101	130	92
Godoy Cruz	100	97	103	68	68	80	100	106	137	95
Guaymallén	100	84	76	49	58	80	102	97	116	85
Junín	100	88	82	56	64	77	103	129	141	93
La Paz	100	108	99	68	75	86	126	151	187	111
Las Heras	100	88	84	64	70	87	106	138	156	99
Lavalle	100	86	79	53	65	73	99	119	152	92
Luján	100	123	121	81	94	100	126	144	170	118
Maipú	100	89	81	55	58	75	90	110	130	88
Malargüe	100	107	124	121	171	222	302	375	351	208
Rivadavia	100	89	83	63	79	103	104	112	138	97
San Carlos	100	94	97	65	98	114	152	150	167	115
San Martín	100	106	101	76	81	90	130	140	161	109
San Rafael	100	96	107	71	77	103	107	118	144	103
Santa Rosa	100	104	103	71	77	106	158	166	168	117
Tunuyán	100	90	80	51	60	68	95	96	127	85
Tupungato	100	93	82	69	85	82	122	119	163	102
Promedio ponderado	100	96	97	68	78	96	120	132	153	104

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

3.1.4 Erogaciones en personal

La partida personal engloba los gastos asociados a la: “retribución de los servicios prestados en relación de dependencia para atender la operación de los entes municipales, incluye las contribuciones a los sistemas previsionales y las erogaciones relativas a asistencia social y seguridad al personal...”⁸

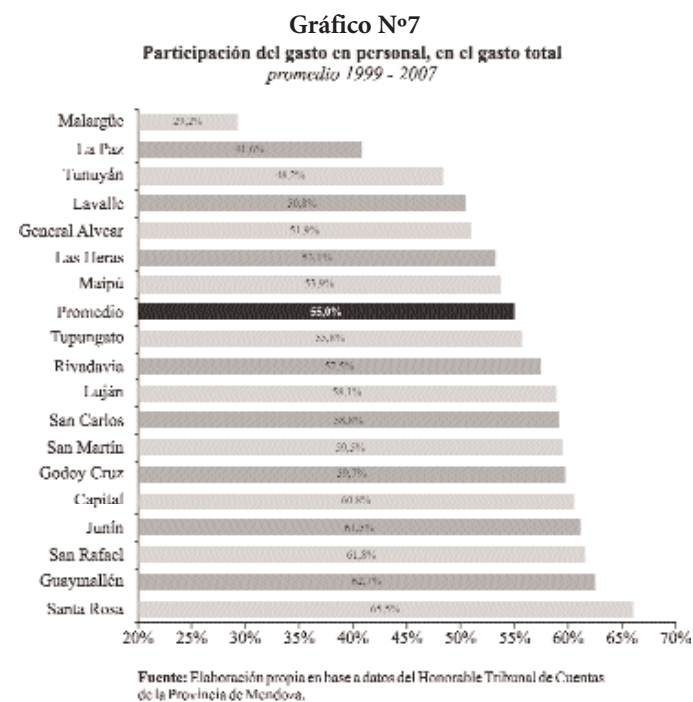
Las erogaciones en personal son las de mayor participación en los gastos totales. En el Gráfico N° 6 se muestra la evolución del gasto en personal para el conjunto de municipios en el período bajo análisis. En promedio representa el 55% del gasto total, tuvo un crecimiento de la participación en las erogaciones totales hasta el año 2002 (llegó a un pico del 63%) para luego descender a un 51%.



En el Gráfico N° 7 se pueden ver las participaciones para cada uno de los municipios en el período bajo análisis. Malargüe con el 29,2% es el municipio con menor participación del gasto en personal sobre el to-

tal de erogaciones. En el otro extremo se ubica Santa Rosa con un ratio del 65,5%.

Resulta importante destacar que en 15 de los 18 municipios el gasto en personal representa más del 50% de las erogaciones totales.

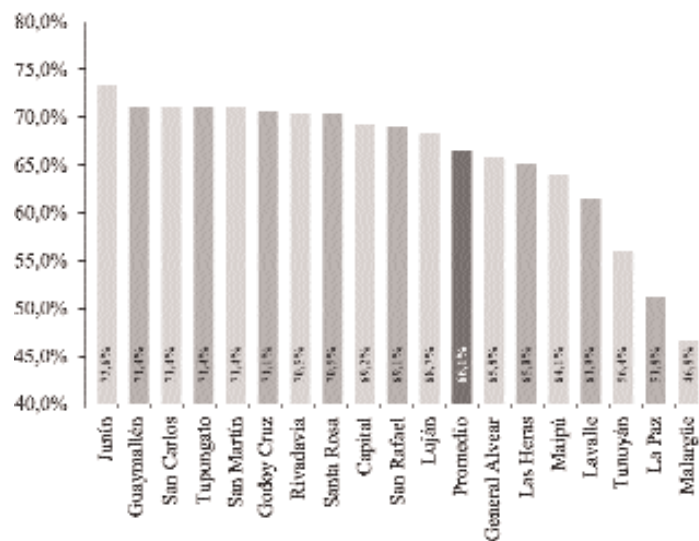


También se estimó la participación del gasto en personal en las erogaciones corrientes, tal cual aparece en el Gráfico N° 8. Así surge que el municipio con menor participación del gasto en personal sobre el total de erogaciones corrientes sigue siendo Malargüe, sin embargo Junín resultó la jurisdicción con mayor indicador (73,6%).

El gasto corriente en todos los municipios, a excepción de Malargüe, está conformado en más del 50% por erogaciones en personal.

8. Acuerdo 3.278, Tribunal de Cuentas.

Gráfico N°8
Participación del gasto en personal, en el gasto corriente
promedio 1999-2007



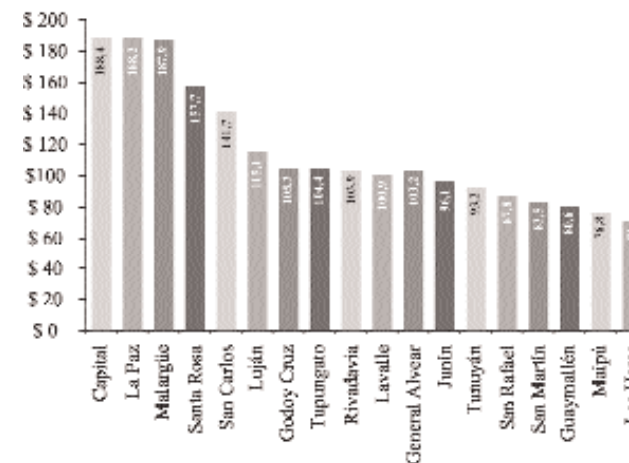
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Otro indicador calculado es el gasto en personal per cápita, este ratio es útil compararlo con la cantidad de cargos por habitante. Se muestra en el Gráfico N° 9 los valores promedio para cada uno de los municipios. Para el período considerado Capital junto a La Paz y Malargüe resultaron ser los departamentos con mayor gasto en personal por habitante, mientras que Las Heras registró la menor partida en personal per cápita, seguido de cerca por Maipú y Guaymallén.

El siguiente paso fue estudiar el indicador planta de personal por habitante, para este cálculo se utilizó solamente el personal temporario más el permanente. La información utilizada surge del Anexo 19 de la Ley de Responsabilidad Fiscal⁹ para el periodo 2005-2007. Dado que los datos son trimestrales, para anualizarlos se calculó el promedio trimestral de cada año considerado.

9. El anexo 19 contiene datos de planta de personal temporaria y permanente, horas cátedras y contratos de locación de servicios. Los datos fueron obtenidos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

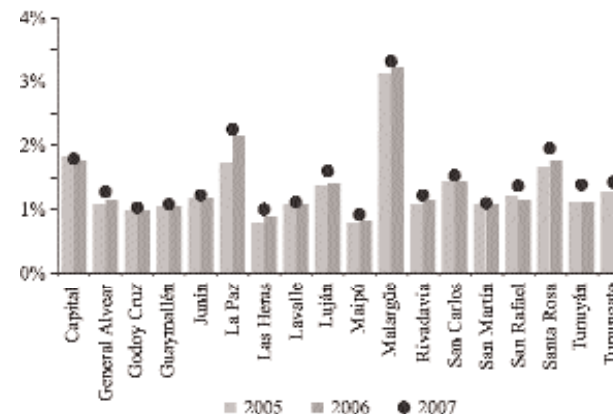
Gráfico N°9
Gasto personal habitante, promedio 1999-2007
en pesos a precios del año 2000



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

La información se muestra en el Gráfico N° 10. Según los datos analizados Malargüe en 2005 tuvo en su nómina 3 personas por cada 100 habitantes, mientras que en Maipú sólo se registró 1 persona por cada 100 habitantes.

Gráfico N° 10
Cargos de personal municipal respecto a la población



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

En el Cuadro N° 21 se muestra la cantidad de personal permanente y temporario informado por los municipios a fines del año 2007.

Cuadro N° 21
Cantidad de cargos
Personal permanente y temporario

Departamento	Año 2007
Guaymallén	2.885
San Rafael	2.563
Capital	2.050
Godoy Cruz	2.025
Las Heras	1.999
Luján	1.719
Maipú	1.505
San Martín	1.215
Malargüe	848
General Alvear	633
Rivadavia	629
San Carlos	532
Tunuyán	523
Junín	447
Tupungato	424
Lavalle	367
Santa Rosa	323
Total	20.687

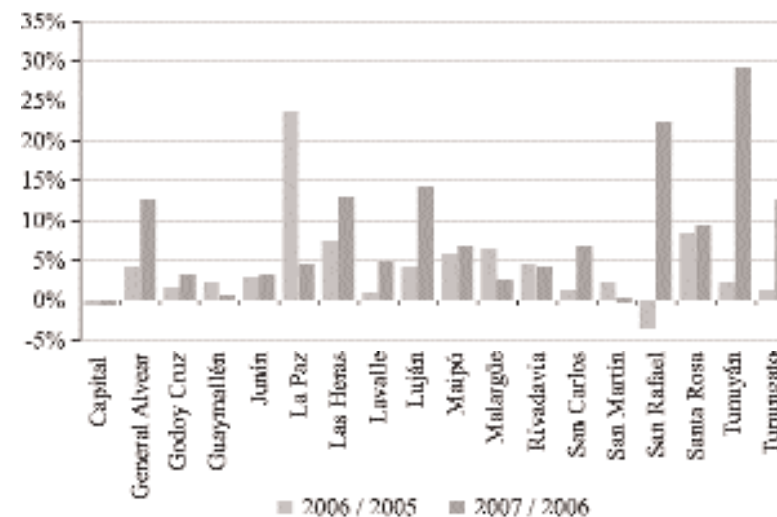
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Con la información que surge de los mismos Anexos se puede calcular la tasa de variación en la cantidad de personal en cada municipio.

Tal cual surge del Gráfico N° 11, comparando el total de cargos (temporarios y permanentes) entre 2005 y 2006, casi todos los municipios incrementaron su planta de personal, a excepción de San Rafael (-3,3%) y Capital (-0,5%).

Entre los años 2006 y 2007 también se observa un cambio porcentual positivo en el número de cargos, lo cual implica que en promedio los municipios con el transcurso del tiempo fueron incrementando la planta de personal. Es preciso recordar que a partir de la vigencia de la Ley de Responsabilidad Fiscal existen limitaciones a la cantidad de nombramientos realizados en los años donde haya elecciones para Intendente.

Gráfico N° 11
Variación anual de cantidad de cargos



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

3.2 Recursos

Para todo el análisis del presente trabajo el concepto de recurso o ingreso se ha tomado en la etapa del percibido, es decir lo que se registra como recurso cobrado.

3.2.1 Recursos totales municipales

En el período analizado los recursos totales de los municipios en promedio anual fue de \$285 millones medidos en moneda del año

Cuadro N° 22
Total de recursos municipales
En pesos del año 2000

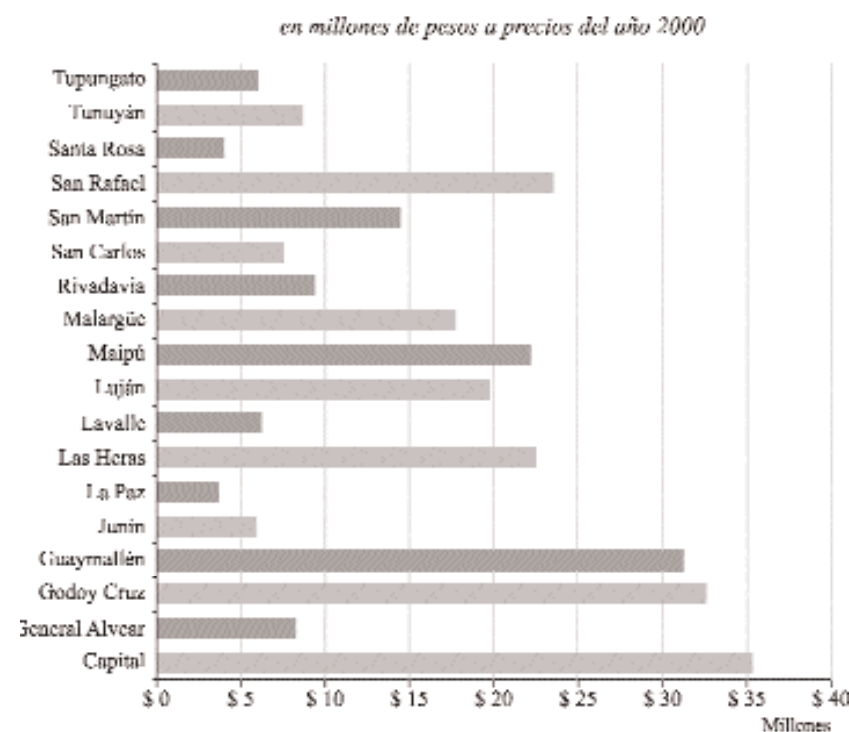
Departamento	Promedio 1999 - 2007	%
Capital	35.522.884	12,4
General Alvear	8.676.589	3,0
Godoy Cruz	33.116.758	11,6
Guaymallén	32.024.611	11,2
Junín	5.875.557	2,1
La Paz	4.494.941	1,6
Las Heras	23.013.281	8,1
Lavalle	6.623.406	2,3
Luján	20.297.889	7,1
Maipú	22.516.230	7,9
Malargüe	17.970.021	6,3
Rivadavia	10.035.392	3,5
San Carlos	7.626.859	2,7
San Martín	15.218.736	5,3
San Rafael	24.109.471	8,4
Santa Rosa	4.074.469	1,4
Tunuyán	8.452.065	3,0
Tupungato	5.947.009	2,1
Total	285.596.170	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

2000, tal cual se presenta en el Cuadro N° 22. Los municipios del Gran Mendoza concentran el 58% de los recursos totales de los municipios.

En el Gráfico N° 12 se presentan los recursos promedio por municipio donde rápidamente se puede apreciar la heterogeneidad entre ellos.

Gráfico N° 12
Recursos totales por municipio, promedio 1999-2007



Por los mismos motivos expuestos al analizar las erogaciones totales de los municipios se muestra a en el Cuadro N° 23 los recursos promedio durante los 2 subperíodos. Sólo Capital y Godoy Cruz muestran valores similares para ambos períodos, en el resto hay diferencias dispares atribuidas al origen de los recursos. En algunos aumentaron los recursos por regalías, en otros por transferencias y en otros por la aplicación de los coeficientes de la Ley de Participación.

Los ingresos totales de los municipios crecieron en moneda constante un 49% considerando la variación punta a punta del período 1999 – 2007, como se muestra en el Cuadro N° 24.

Cuadro N° 23
Recursos totales
En pesos del año 2000

Departamento	Promedio 1999-2002	Promedio 2003-2007
Capital	35.207.191	35.775.437
General Alvear	8.220.773	9.041.243
Godoy Cruz	32.826.056	33.349.319
Guaymallén	27.932.649	35.298.181
Junín	4.651.972	6.854.425
La Paz	3.673.646	5.151.977
Las Heras	19.212.210	26.054.138
Lavalle	5.046.897	7.884.613
Luján	17.245.777	22.739.580
Maipú	19.356.769	25.043.799
Malargüe	10.777.853	23.723.756
Rivadavia	8.336.209	11.394.739
San Carlos	6.102.567	8.846.292
San Martín	12.321.589	17.536.454
San Rafael	21.742.472	26.003.070
Santa Rosa	3.067.178	4.880.302
Tunuyán	7.478.870	9.230.621
Tupungato	4.541.510	7.071.409
Total	247.742.189	315.879.355

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Este valor es muy similar a la variación que presentan los gastos totales. El promedio municipal de recursos (69%) también es parecido al de los gastos (68%), tal cual se mostró en el Cuadro N° 13.

En el Anexo estadístico se desarrolla en detalle indicadores para cada uno de los municipios para cada sub período.

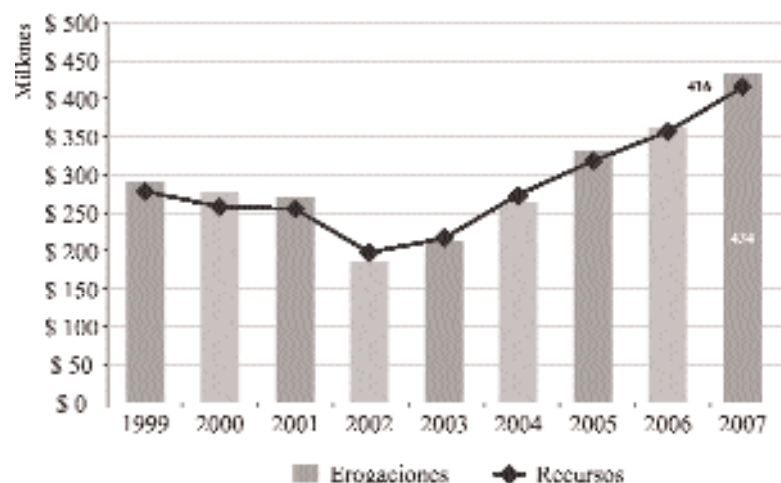
Cuadro N° 24
Variación de recursos totales
A valores constantes del año 2000

Departamento	En porcentajes año 2007 vs. 1999
Malargüe	197
Lavalle	124
La Paz	122
San Martín	94
Santa Rosa	92
Luján	89
Junín	89
Tupungato	77
Promedio	69
San Rafael	59
Las Heras	51
Tunuyán	49
Rivadavia	47
San Carlos	45
Guaymallén	38
Maipú	35
Godoy Cruz	33
General Alvear	4
Capital	-2
Total municipios	49

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

En el Gráfico N° 13 se observa la evolución de las erogaciones totales y los recursos totales para el conjunto de municipios. El total de recursos se ubicaba en el año 1999 en \$279 millones (medido en precios del año 2000) pasando a \$198 millones en 2002. Durante este período los gastos totales se encontraban por encima de los recursos totales. A partir del año 2003 los recursos totales fueron superiores o casi iguales a los gastos totales para el conjunto de municipios. Sin embar-

Gráfico N° 13
Evolución de las erogaciones y recursos totales
en millones de pesos a precios del año 2000



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

go en el año 2007 se advierte que los gastos totales del conjunto de municipios superaron en \$18 millones a los ingresos, dado que estos fueron de \$416 millones y las erogaciones totales \$434 millones medidos en moneda constante a precios del año 2000.

Cabe destacar que la variación de los gastos y recursos totales fue muy distinta cuando se analiza cada uno de los municipios. En los Anexos se presentan los gráficos con la evolución de los gastos y recursos totales para cada municipio.

En los Cuadros N° 25 y N° 26 se presenta la evolución de los ingresos totales para cada uno de los municipios tanto en valores constantes como en números índices.

Si bien el promedio da una pequeña variación de los recursos totales en el período, cuando se observa cada uno de los municipios los promedios van desde aumentos de más del 100% hasta bajas del 26%, el comportamiento es muy heterogéneo.

Cuadro N° 25
Recursos totales
En pesos del año 2000

Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Promedio
Capital	41.215.768	37.954.829	35.416.788	26.241.380	28.461.064	33.127.458	38.007.751	38.913.441	40.367.472	35.522.884
General Alvear	11.789.316	8.082.616	9.003.926	4.007.233	6.084.922	7.114.961	10.092.498	9.704.200	12.209.632	8.676.589
Godoy Cruz	35.371.978	32.312.954	40.826.198	22.793.094	22.423.379	25.985.237	31.887.256	39.412.531	47.038.192	33.116.758
Guaymallén	34.847.773	29.954.772	27.668.589	19.259.462	22.887.659	30.092.666	36.532.924	38.879.348	48.098.309	32.024.611
Junín	5.438.406	4.708.429	4.792.834	3.668.220	4.145.071	5.666.242	6.476.709	7.731.743	10.252.359	5.875.557
La Paz	3.753.286	4.223.362	3.901.367	2.816.569	3.154.451	3.755.194	4.660.812	5.856.704	8.332.721	4.494.941
Las Heras	23.497.578	20.628.557	17.403.318	15.319.388	18.017.388	22.376.154	25.584.946	28.833.606	35.458.596	23.013.281
Lavalle	5.750.241	5.450.820	4.809.170	4.177.359	4.284.379	6.152.028	6.985.424	9.107.205	12.894.030	6.623.406
Luján	15.655.308	16.804.147	21.781.448	14.742.203	15.699.865	18.666.573	23.200.041	26.587.469	29.543.950	20.297.889
Maipú	24.233.864	20.225.382	18.654.050	14.313.781	17.464.854	21.373.665	24.713.194	28.935.996	32.731.286	22.516.230
Malargüe	8.781.230	10.906.292	5.178.877	18.245.014	18.888.434	21.408.431	23.532.363	28.684.772	26.104.781	17.970.021
Rivadavia	8.846.754	8.899.594	7.909.708	7.688.780	8.314.394	11.496.590	11.034.309	13.136.078	12.992.323	10.035.392
San Carlos	6.194.935	6.003.662	5.178.876	7.032.795	7.814.980	7.775.521	9.077.359	10.594.563	8.969.038	7.626.859
San Martín	12.626.933	15.081.561	12.120.322	9.457.541	11.207.778	13.365.159	17.048.491	21.611.356	24.449.486	15.218.736
San Rafael	22.634.264	21.439.249	26.137.000	16.759.373	17.721.415	22.205.050	26.364.157	27.772.942	35.951.789	24.109.471
Santa Rosa	3.483.205	2.979.446	3.199.381	2.606.681	3.075.535	3.709.862	5.140.463	5.772.919	6.702.734	4.074.469
Tunuyán	9.069.624	8.530.182	6.996.988	5.318.685	5.922.084	7.603.571	9.172.086	9.927.888	13.527.474	8.452.065
Tupungato	5.617.175	4.304.263	4.201.389	4.043.212	4.270.893	5.654.972	6.833.480	8.628.898	9.968.800	5.947.009
Total	278.807.638	258.490.116	255.180.230	198.490.771	219.838.545	267.529.334	316.344.263	360.091.660	415.592.972	283.596.170

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Cuadro N° 26
Evolución de los recursos totales
Números Índices año 1999 = 100

Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Promedio
Capital	100	92	86	64	69	80	92	94	98	86
General Alvear	100	69	76	34	52	60	86	82	104	74
Godoy Cruz	100	91	115	64	63	73	90	111	133	94
Guaymallén	100	86	79	55	66	86	105	112	138	92
Junín	100	87	88	67	76	104	119	142	189	108
La Paz	100	113	104	75	84	100	124	156	222	120
Las Heras	100	88	74	65	77	95	109	123	151	98
Lavalle	100	95	84	73	75	107	121	158	224	115
Luján	100	107	139	94	100	119	148	170	189	130
Maipú	100	83	77	59	72	88	102	119	135	93
Malargüe	100	124	59	208	215	244	268	327	297	205
Rivadavia	100	101	89	87	94	130	125	148	147	113
San Carlos	100	97	84	114	126	126	147	171	145	123
San Martín	100	119	96	75	89	106	135	171	194	121
San Rafael	100	95	115	74	78	98	116	123	159	107
Santa Rosa	100	86	92	75	88	107	148	166	192	117
Tunuyán	100	94	77	59	65	84	101	109	149	93
Tupungato	100	77	75	72	76	101	122	154	177	106
Total	100	93	92	71	79	96	113	129	149	102

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Del mismo modo que se analizaron las erogaciones, en el Cuadro N° 27 se presenta el comportamiento de la tasa de variación de los recursos totales para cada municipio.

Para una rápida comprensión visual se han sombreado los períodos en los cuales la tasa de variación en el ingreso total fue positiva. Aún con diferencias entre municipios se advierte que, en términos generales, los recursos caen en épocas recesivas y se incrementan en años de expansión económica.

3.2.2 Recursos municipales por habitante

Cuando se analizan los recursos por habitante a moneda constante puede advertirse de la alta dispersión que existe entre los municipios de la provincia. Esto se muestra en el Cuadro N° 28.

Este no es un indicador excluyente de análisis, sin embargo, es importante tenerlo en cuenta al momento de conceptuar el municipio como una institución que brinda servicios a personas dentro de un territorio. El cuadro se ha ordenado según la participación de los recursos municipales en el total.

Medidos en valores constantes y tomando un promedio para el período 1999-2007, se distinguen en los extremos a Malargüe con \$750 por habitante y a Guaymallén con \$120.

El promedio ponderado de los recursos totales se ubica en \$216 por habitante. En el Gráfico N° 14 muestra los ingresos promedio ponderado por habitante donde:

- ✓ \$44 corresponden a los recursos corrientes de origen municipal, es decir por tasas y servicios;
- ✓ \$159 son los ingresos cuyo origen es de otras jurisdicciones, incluyendo los de participación de impuestos y otras transferencias;
- ✓ \$3 representan los recursos de capital, donde aparecen reembolsos de obras públicas y ventas de bienes de uso;
- ✓ \$10 corresponden a los aportes no reintegrables y venta de bonos.

Cuadro N° 27

Tasa de variación anual de los recursos totales
A valores constantes del año 2000

Departamento	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Capital	-8	-7	-26	8	16	15	2	4
General Alvear	-31	11	-55	52	17	42	-4	26
Godoy Cruz	-9	26	-44	-2	16	23	24	19
Guaymallén	-14	-8	-30	19	31	21	6	24
Junín	-13	2	-23	13	37	14	19	33
La Paz	13	-8	-28	12	19	24	26	42
Las Heras	-12	-16	-12	18	24	14	13	23
Lavalle	-5	-12	-13	3	44	14	30	42
Luján	7	30	-32	6	19	24	15	11
Maipú	-17	-8	-23	22	22	16	17	13
Malargüe	24	-53	252	4	13	10	22	-9
Rivadavia	1	-11	-3	8	38	-4	19	-1
San Carlos	-3	-14	36	11	-1	17	17	-15
San Martín	19	-20	-22	19	19	28	27	13
San Rafael	-5	22	-36	6	25	19	5	29
Santa Rosa	-14	7	-19	18	21	39	12	16
Tunuyán	-6	-18	-24	11	28	21	8	36
Tupungato	-23	-2	-4	6	32	21	26	16
Total	-7	-1	-22	11	22	18	14	15

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

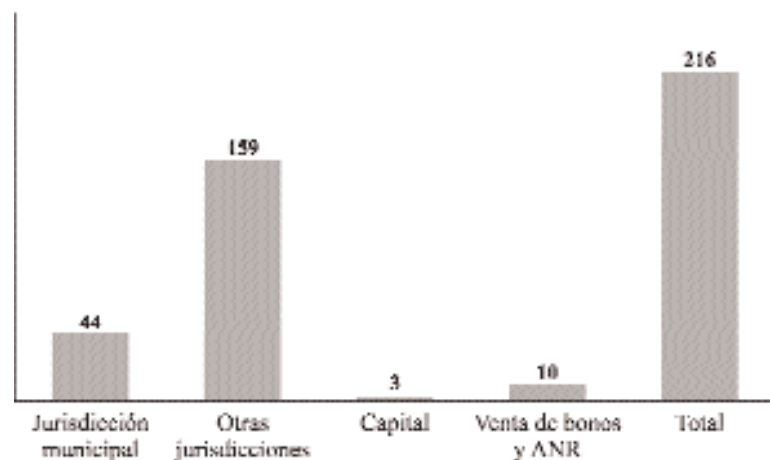
Cuadro N° 28

Recursos por habitante, promedio 1999-2007
En pesos del año 2000

Departamento	Corrientes		De capital	Vta. de Bonos y aportes no reintegrables	Total	Participación en los recursos (%)
	De jurisdicción municipal	De otras jurisdicciones				
Capital	136	152	2	6	296	12,71
Godoy Cruz	48	104	4	6	162	11,66
Guaymallén	27	83	5	4	120	11,13
San Rafael	32	96	1	3	133	8,46
Las Heras	20	87	4	12	124	8,01
Maipú	35	89	2	9	135	7,86
Luján	49	121	7	6	183	7,11
Malargüe	28	703	7	13	750	6,32
San Martín	21	95	2	12	130	5,25
Rivadavia	31	135	1	12	179	3,55
General Alvear	23	130	4	34	191	3,02
Tunuyán	31	134	2	15	182	2,94
San Carlos	21	231	3	7	262	2,73
Lavalle	14	168	1	16	199	2,25
Tupungato	17	162	3	13	195	2,04
Junín	17	137	2	9	164	2,02
La Paz	21	371	2	57	451	1,54
Santa Rosa	9	225	0	11	245	1,40
Promedio Ponderado	44	159	3	10	216	

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Gráfico N° 14
Recursos municipales por habitante
promedio ponderado 1999-2007, a precios del año 2000



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

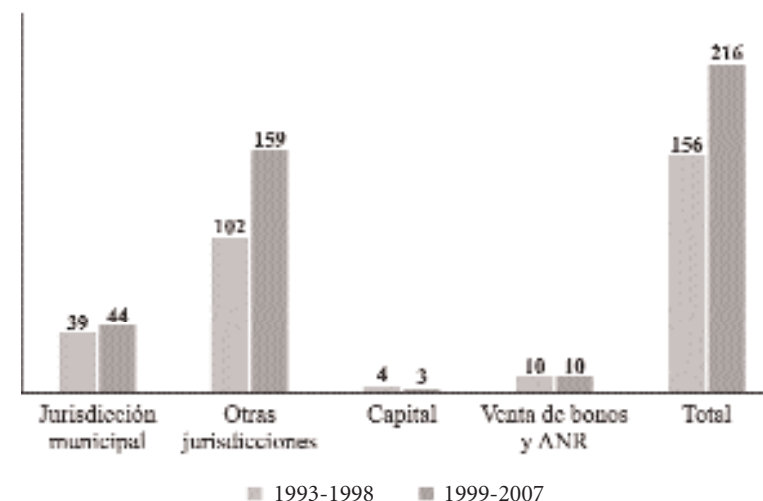
A continuación se presenta una comparación de los recursos por habitante del trabajo del Consejo Empresario Mendocino¹⁰ con los datos del período considerado en el presente trabajo.

El Gráfico N° 15 muestra que los recursos totales promedio ponderado por habitante son un 38% superiores al período de análisis anterior, mientras los recursos corrientes per cápita crecieron un 44%, los recursos de capital se redujeron un 25%.

En cuanto al origen de los recursos corrientes; los que corresponden a la jurisdicción municipal aumentaron un 13% frente a un 56% en los recursos de otras jurisdicciones.

10. "Finanzas Públicas Municipales de Mendoza 1993-1998"; CEM, 1999 Mendoza.

Gráfico N° 15
Recursos municipales en pesos por habitante
promedio ponderado, a precios del año 2000



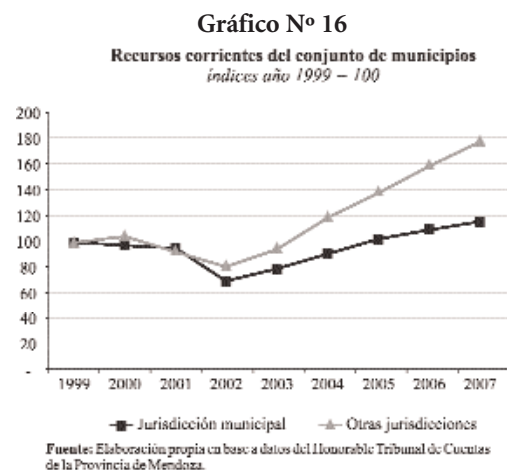
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza y Finanzas Públicas municipales 1993-1998, CEM.

3.2.3 Recursos corrientes

Durante el período analizado el comportamiento de los componentes de los ingresos corrientes municipales fue muy diferente a partir del año 2003. Esto se muestra en el Gráfico N° 16, donde con números índices base 1999=100 se ve el rápido crecimiento de los recursos de otras jurisdicciones (participación de impuestos y transferencias).

En el Cuadro N° 29 se presenta para cada municipio la evolución de los recursos corrientes tanto para sus componentes de origen municipal como los de otras jurisdicciones.

Considerando la variación entre el año 2007 y el año 1999, en la mayoría de los municipios los recursos de otras jurisdicciones crecieron más que los de origen municipal, siendo las excepciones La Paz, Luján y Santa Rosa.



Cuadro N° 29
Recursos corrientes (según su origen)
Números Índices año 1999 = 100

Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Capital									
Ingresos corrientes	100	104	96	72	78	89	102	105	105
De jurisdicción municipal	100	106	98	74	85	91	102	97	95
De otras jurisdicciones	100	101	94	71	73	87	102	113	114
General Alvear									
Ingresos corrientes	100	99	87	60	84	105	129	136	175
De jurisdicción municipal	100	111	97	67	81	92	121	136	157
De otras jurisdicciones	100	96	85	58	85	108	130	136	178
Godoy Cruz									
Ingresos corrientes	100	88	91	61	69	81	99	111	122
De jurisdicción municipal	100	78	87	65	55	63	75	86	87
De otras jurisdicciones	100	94	94	59	78	92	113	126	143
Guaymallén									
Ingresos corrientes	100	101	99	64	86	112	131	141	169
De jurisdicción municipal	100	98	93	58	73	92	108	112	139
De otras jurisdicciones	100	102	101	67	92	120	139	152	181
Junín									
Ingresos corrientes	100	97	98	69	87	124	139	161	210
De jurisdicción municipal	100	84	97	48	70	132	101	102	105
De otras jurisdicciones	100	99	98	72	90	122	145	171	227

Cuadro N° 29 (Continuación)
Recursos corrientes (según su origen)
Números Índices año 1999 = 100

Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
La Paz									
Ingresos corrientes	100	106	105	84	93	114	135	161	175
De jurisdicción municipal	100	115	100	184	136	165	154	298	260
De otras jurisdicciones	100	105	105	80	91	112	134	156	171
Las Heras									
Ingresos corrientes	100	92	82	67	81	107	117	131	149
De jurisdicción municipal	100	100	84	66	75	80	85	97	89
De otras jurisdicciones	100	90	81	67	82	115	126	141	167
Lavalle									
Ingresos corrientes	100	97	89	66	75	102	118	179	254
De jurisdicción municipal	100	88	76	79	48	68	72	59	56
De otras jurisdicciones	100	98	91	64	79	106	125	197	283
Luján									
Ingresos corrientes	100	108	94	93	105	130	157	180	188
De jurisdicción municipal	100	113	101	113	115	133	172	185	203
De otras jurisdicciones	100	106	92	86	101	129	152	178	183
Maipú									
Ingresos corrientes	100	103	92	65	88	112	125	143	149
De jurisdicción municipal	100	95	96	71	91	104	110	103	100
De otras jurisdicciones	100	107	89	63	87	116	131	161	172

Cuadro N° 29 (Continuación)
Recursos corrientes (según su origen)
Números Índices año 1999 = 100

Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Malargüe									
Ingresos corrientes	100	147	66	247	251	280	315	383	348
De jurisdicción municipal	100	100	82	60	80	85	143	185	169
De otras jurisdicciones	100	151	64	263	266	298	330	400	363
Rivadavia									
Ingresos corrientes	100	127	112	118	144	164	186	221	216
De jurisdicción municipal	100	83	82	62	88	122	143	170	140
De otras jurisdicciones	100	143	123	138	163	179	201	239	242
San Carlos									
Ingresos corrientes	100	107	88	118	137	140	161	178	160
De jurisdicción municipal	100	78	71	52	77	94	99	110	101
De otras jurisdicciones	100	111	90	128	145	147	171	188	169
San Martín									
Ingresos corrientes	100	112	97	64	81	100	114	132	160
De jurisdicción municipal	100	127	94	71	75	90	108	138	145
De otras jurisdicciones	100	109	98	62	82	102	116	131	163

Cuadro N° 29 (Continuación)
Recursos corrientes (según su origen)
Números Índices año 1999 = 100

Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
San Rafael									
Ingresos corrientes	100	97	100	75	79	100	113	124	142
De jurisdicción municipal	100	97	100	85	89	110	116	105	139
De otras jurisdicciones	100	97	99	71	75	97	112	130	143
Santa Rosa									
Ingresos corrientes	100	88	98	68	89	112	133	175	207
De jurisdicción municipal	100	132	120	77	68	95	153	240	312
De otras jurisdicciones	100	86	97	67	90	113	132	173	204
Tunuyán									
Ingresos corrientes	100	89	88	62	75	97	108	121	164
De jurisdicción municipal	100	83	76	45	67	74	79	78	84
De otras jurisdicciones	100	91	91	67	77	105	117	135	191
Tupungato									
Ingresos corrientes	100	108	101	91	105	141	169	204	195
De jurisdicción municipal	100	115	96	105	103	132	159	170	188
De otras jurisdicciones	100	107	101	89	105	142	171	208	196

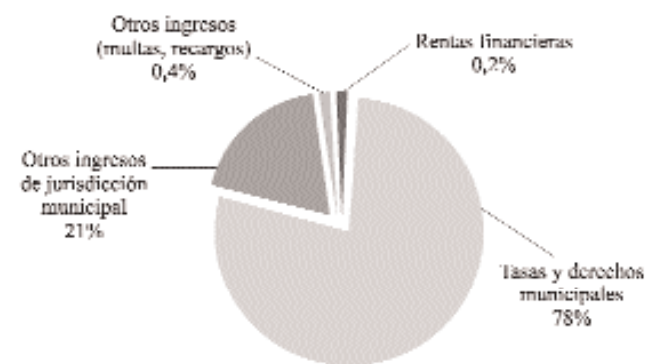
3.2.3.1 Recursos corrientes de origen municipal

Para el conjunto de municipios se observa que el 78% de los recursos de origen municipal corresponden a lo recaudado por tasas y derechos municipales.

En el Cuadro N° 30 y el Gráfico N° 17 se muestran los datos promedio para el conjunto de municipios

Gráfico N° 17

Composición de los recursos de jurisdicción municipal
promedio 1999-2007



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Cuadro N° 30
Composición promedio de los recursos de jurisdicción municipal
En pesos del año 2000

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Promedio
Recursos de Jurisdicción Municipal	3.605.505	3.549.059	3.339.337	2.572.284	2.831.122	3.276.008	3.738.485	3.873.323	4.112.995	3.433.124
Tasas y derechos municipales	2.792.569	2.799.246	2.659.068	2.036.640	2.271.651	2.534.879	2.906.830	3.028.449	3.189.987	2.691.036
Otros ingresos de jurisdicción Municipal	760.788	715.028	671.509	529.500	545.487	739.372	830.420	838.315	864.939	721.706
Otros ingresos (multas, recargos, etc.)	18.147	24.117	4.846	5.557	6.536	683	1.235	6.246	57.800	13.907
Rentas financieras	34.002	10.668	3.915	587	7.447	1.074	0	312	269	6.475

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Como ya fue adelantado anteriormente, los recursos corrientes de origen municipal per cápita ascendieron en promedio ponderado a \$44 para el período 1999-2007, con una alta heterogeneidad como se observa en el Cuadro N° 28, donde se destaca el municipio de Capital con \$136 que, como se verá más adelante, tiene una base imponible significativa.

a) Base imponible potencial (BIP)

En el trabajo anterior del Consejo Empresario Mendocino¹¹ se había definido la base imponible potencial (BIP) como el valor catastral total de las propiedades de cada municipio dividido por el número de habitantes.

Este indicador es una aproximación de la riqueza relativa de los municipios o de la capacidad contributiva potencial, suponiendo que mientras mayor es el valor de las propiedades mayor es la posibilidad que tiene el municipio para cobrar sus tasas.

Se utiliza este indicador con el objeto de medir y poder comparar los recursos propios de un municipio con otro. Considerar solamente la información de la recaudación per cápita puede llevar a conclusiones equívocas.

El Cuadro N° 31 muestra los valores de la BIP por municipio y los servicios municipales cobrados (corresponde a tasas y derechos). La información de avalúo y recaudación corresponde al año 2006. Los valores van desde \$19.922 (Capital) de avalúo per cápita hasta \$2.230 (La Paz). Existe, por lo tanto, una gran diversidad en la base imponible potencial con que los municipios cuentan para poder cobrar sus tasas.

Al igual que en el trabajo anterior del Consejo Empresario Mendocino se advierte una dispersión entre los valores. Si bien los municipios con mayores valores de BIP por habitante recaudan más por habitante (Capital, Luján, Godoy Cruz); hay municipios con valores de BIP similares con niveles de recaudación diferente (Junín y Santa Rosa, San Martín y Tupungato, por ejemplo).

11. "Finanzas Públicas Municipales de Mendoza 1993-1998"; CEM, 1999 Mendoza.

Cuadro N° 31
Base imponible potencial y servicios municipales
En pesos del año 200

Departamento	BIP (Avalúo per cápita)	Servicios municipales cobrados por habitante
Capital	19.922	100
General Alvear	5.700	26
Godoy Cruz	7.230	47
Guaymallén	5.986	27
Junín	4.359	4
La Paz	2.230	2
Las Heras	4.259	21
Lavalle	3.721	10
Luján	9.761	72
Maipú	4.693	32
Malargüe	4.419	15
Rivadavia	4.586	13
San Carlos	4.729	13
San Martín	5.795	22
San Rafael	5.563	24
Santa Rosa	4.761	13
Tunuyán	4.762	19
Tupungato	5.281	7

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas y Min. de Hacienda.

b) Esfuerzo recaudatorio

La estructura de tasas es otro punto a observar, existe una diversidad de tasas entre municipios ante servicios similares.

En el Cuadro N° 32 se presenta la relación entre los servicios municipales cobrados y la base imponible potencial. De esta manera se puede comparar el esfuerzo que cada municipio hace para recaudar ingresos propios a igual base imponible potencial. Así se puede construir un indicador que muestre el esfuerzo recaudatorio de cada municipio.

En este caso las diferencias son también notorias. Cada \$10.000 de BIP el municipio de Luján recauda \$74, mientras con el mismo BIP el municipio de La Paz recauda \$8.

Cuadro N° 32
Servicios municipales
respecto de la BIP

Departamento	Servicios municipales/BIP
Capital	0,50%
General Alvear	0,45%
Godoy Cruz	0,65%
Guaymallén	0,45%
Junín	0,10%
La Paz	0,08%
Las Heras	0,50%
Lavalle	0,28%
Luján	0,74%
Maipú	0,67%
Malargüe	0,35%
Rivadavia	0,28%
San Carlos	0,27%
San Martín	0,38%
San Rafael	0,43%
Santa Rosa	0,27%
Tunuyán	0,41%
Tupungato	0,13%

Fuente: Elaboración propia en base a Tribunal de Cuentas y Min. de Hacienda.

Esta variación tiene componentes de estructura tarifaria y de administración tributaria. En cuanto al diseño de la base sobre la cual se calculan las tasas es diferente según los municipios. En algunos se hace en función del avalúo catastral, otros en base a metros lineales de frente, otros por unidad servida, por metro cuadrado de terreno, etc.

c) Diferencias con impuesto inmobiliario

Otra forma de calcular el esfuerzo recaudatorio es comparando lo que cobra el municipio en concepto de servicios municipales por cada \$10.000 de BIP, con lo que cobra la Provincia en concepto de impuesto inmobiliario cada \$10.000 de base imponible.

El impuesto inmobiliario tiene la misma base de cálculo referida al valor de los inmuebles. En el Cuadro N° 33 se muestra la relación entre lo recaudado por el impuesto inmobiliario sobre la BIP además de la relación entre los servicios municipales cobrados sobre la BIP.

Cuadro N° 33
Servicios municipales e impuesto inmobiliario respecto de la BIP

Departamento	Servicios municipales /BIP (1)	Imp. Inmobiliario /BIP (2)	(3)= (2)-(1)
Capital	0,50%	1,00%	0,50%
General Alvear	0,45%	0,63%	0,18%
Godoy Cruz	0,65%	1,01%	0,36%
Guaymallén	0,45%	0,87%	0,42%
Junín	0,10%	0,69%	0,59%
La Paz	0,08%	0,55%	0,47%
Las Heras	0,50%	0,87%	0,37%
Lavalle	0,28%	0,57%	0,29%
Luján	0,74%	0,97%	0,23%
Maipú	0,67%	0,88%	0,21%
Malargüe	0,35%	0,50%	0,15%
Rivadavia	0,28%	0,69%	0,41%
San Carlos	0,27%	0,70%	0,43%
San Martín	0,38%	0,73%	0,35%
San Rafael	0,43%	0,74%	0,31%
Santa Rosa	0,27%	0,56%	0,29%
Tunuyán	0,41%	0,84%	0,43%
Tupungato	0,13%	0,74%	0,61%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

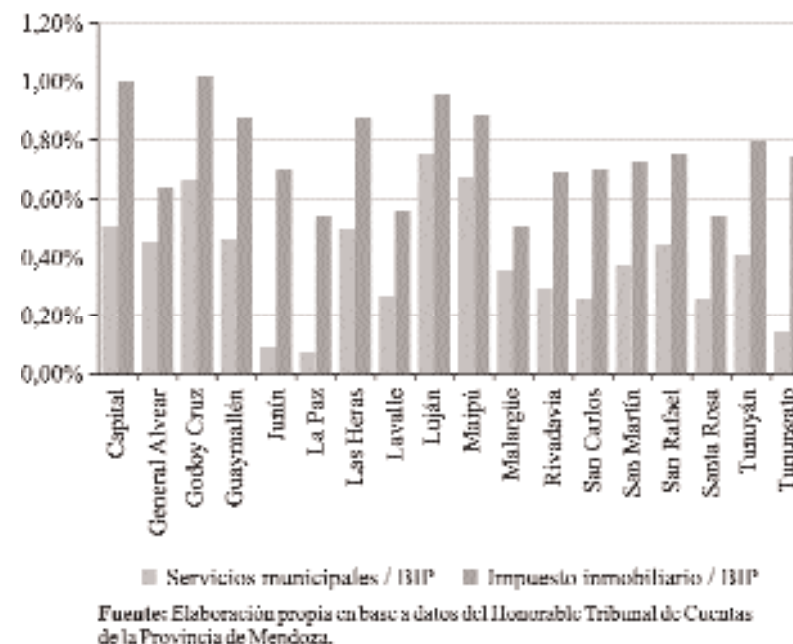
La diferencia entre ambos coeficientes da una idea del esfuerzo adicional que se puede hacer para recaudar más. En todos los municipios la brecha es positiva.

A través de la última columna del cuadro se deduce que cada \$10.000 de BIP hay brechas entre los municipios que van desde \$61 hasta de \$15.

Con lo cual queda en evidencia que hay municipios que hacen un mayor esfuerzo que otros, independientemente de la riqueza relativa.

En el Gráfico N° 18 se pueden apreciar las diferencias por municipios que se presentan en el cuadro anterior.

Gráfico N° 18
Servicios municipales e impuesto inmobiliario cobrados respecto de la BIP (año 2006)



3.2.3.2 Recursos corrientes de otras jurisdicciones: ingresos participados Ley 6.396

En el Cuadro N° 34 se utilizaron los valores de distribución realizada en el año 2007 según lo informado por el Ministerio de Hacienda. Estos datos fueron calculados en pesos por habitante y llevados a moneda constante del año 2000.

Cuadro N° 34
Recursos corrientes de otras jurisdicciones
Participación Ley 6.936 del año 2007
En pesos por habitante, a valores del año 2000

Departamento	Impuestos Nacionales y Provinciales excluido Automotor	Impuesto Automotor	Regalías	Total
Capital	124	48	0	172
General Alvear	160	21	0	181
Godoy Cruz	109	31	0	140
Guaymallén	89	22	0	111
Junín	154	19	0	173
La Paz	470	26	0	495
Las Heras	104	17	0	122
Lavalle	183	14	0	197
Luján	104	26	26	156
Maipú	100	23	2	125
Malargüe	138	19	820	976
Rivadavia	94	18	55	167
San Carlos	143	19	105	267
San Martín	104	20	0	124
San Rafael	102	19	9	130
Santa Rosa	290	19	0	308
Tunuyán	158	19	0	177
Tupungato	131	17	79	226
Promedio Ponderado	123	25	61	209

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Tal cual se observa en el cuadro, la distribución que surge de la Ley 6.936 genera diferencias significativas cuando se analiza los recursos por habitante que llegan a los municipios. Esto genera perjuicios importantes sobre el conjunto de la sociedad, pues no aparecen incentivos para que surjan mejoras en la administración tributaria o mayor eficiencia en el gasto que realizan los municipios.

Estas diferencias entre los niveles de recursos per cápita no guardan tampoco relación con los niveles de pobreza ni de las necesidades básicas insatisfechas. Por ello, tampoco el sistema actual de distribución se justifica por criterios de equidad.

Aparecen también elementos de regresividad en el sistema atento a que por ejemplo el impuesto automotor se distribuye en relación a la cantidad de vehículos radicados en el municipio. Con el crecimiento urbanístico y demográfico este criterio ni siquiera atiende la capacidad contributiva ni el uso del espacio, pues la radicación territorial del automotor (domicilio) no se relaciona directamente con el mayor uso del espacio municipal (calles y avenidas).

Es necesario que en el diseño de una nueva ley de participación se incluyan criterios de mayor equidad fiscal para que los municipios cuenten con los recursos suficientes para atender servicios comparables a similares niveles de presión fiscal; que se posibilite una mejor autonomía municipal para que haya mayor correspondencia fiscal.

3.2.4 La correspondencia fiscal

En el Cuadro N° 35 se muestra el indicador de correspondencia fiscal, es decir, en qué porcentaje financia cada municipio con recursos propios su gasto total.

Se observa una gran heterogeneidad, mientras, en algunos casos supera el 43% (Capital) en otros está cercano al 4% (La Paz, Malargüe, Santa Rosa).

Un indicador de Autonomía Financiera que se ubica en el 4% significa que cada \$100 que gasta el municipio en cuestión hay \$4 que son financiados con recaudación propia del municipio, y los \$96 restantes se financian con transferencias de otras jurisdicciones o con endeudamiento.

Si se comparan los datos del trabajo del Consejo Empresario Mendocino¹² con los mostrados en este cuadro, se observa que los mu-

12. "Finanzas Públicas Municipales de Mendoza 1993-1998"; CEM, 1999 Mendoza.

Cuadro N° 35

Ingresos y erogaciones por habitante y Autonomía financiera
A valores constantes del año 2000

Departamento	Ingresos Promedio 1999-2007	Erogaciones Promedio 1999-2007	Autonomía Financiera
	En pesos por habitante		%
Capital	136	311	43,9
Godoy Cruz	48	179	27,0
Luján	49	200	24,7
Maipú	35	145	24,1
San Rafael	32	142	22,8
Guaymallén	27	129	21,0
Rivadavia	31	185	16,5
Tunuyán	31	195	15,8
Las Heras	20	135	14,7
San Martín	21	142	14,6
General Alvear	23	201	11,4
Junín	17	159	10,7
Tupungato	17	190	8,8
San Carlos	21	249	8,4
Lavalle	14	205	6,9
La Paz	21	477	4,3
Malargüe	28	713	3,9
Santa Rosa	9	249	3,7
Promedio Ponderado	44	222	20

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

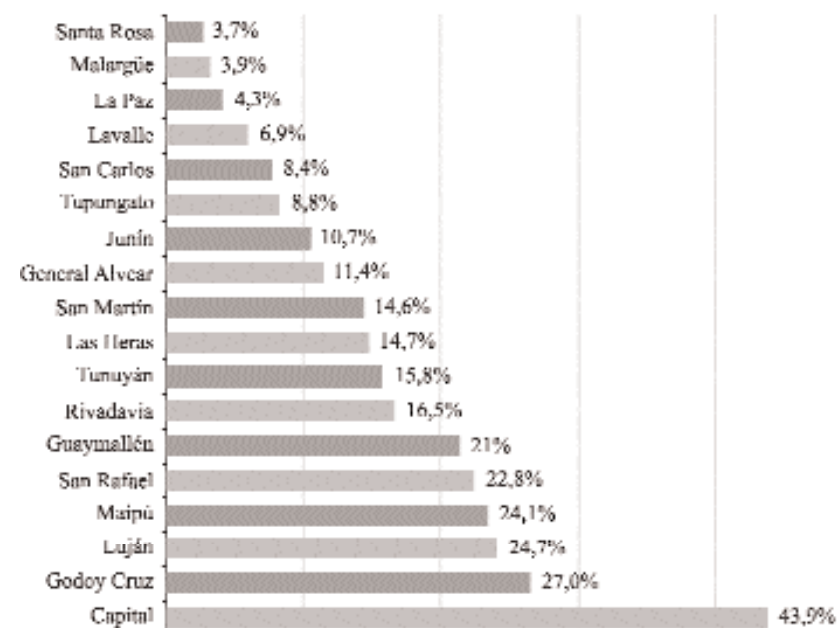
nicipios de Capital, Luján, Rivadavia y La Paz aumentaron su indicador de Autonomía Financiera, el resto disminuyeron en diversa medida.

El principio de correspondencia fiscal permite analizar con claridad la relación entre impuesto y gasto público. Esto es, que la presión tributaria marginal que enfrentan los ciudadanos debe estar unida a una contraprestación adecuada de servicios municipales.

En el Gráfico N° 19 se muestran los indicadores para cada municipio.

Gráfico N° 19

Autonomía financiera: recursos propios / erogaciones totales
promedios ponderados 1999-2007



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Si encontramos una estructura de financiamiento de municipios con alta dependencia de los recursos de otras jurisdicciones (transferencias legales o arbitrarias) aparece un bajo incentivo a que haya un uso responsable de los recursos y del nivel de gasto, destruyendo los incentivos para gobiernos responsables.

Una baja autonomía fiscal es un claro indicador de la debilidad que se tiene para enfrentar políticas presupuestarias eficientes y prudentes.

El sentido de la descentralización y el aumento de protagonismo de los gobiernos locales pierden su fuerza si el grado de autonomía fiscal es bajo.

Es así como surgen presupuestos cuyos gastos dependen del financiamiento externo a recibir y el nivel de gasto, en consecuencia, se

determina indirectamente por quien toma la decisión de transferir recursos.

La evidencia empírica indica que a mayor nivel de transferencias de recursos, mayor es la propensión a gastar en bienes y servicios públicos.

No menor es la relación entre la correspondencia fiscal con la responsabilidad de gestión política. En un gobierno local donde la gestión pública es más cercana al ciudadano, es más sencillo advertir si la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios públicos son los que desea el votante. La capacidad de control es mayor y el incentivo a una mejor gestión política se advierte más fácilmente. Ahora bien, si la correspondencia fiscal es baja todas estas ventajas de control e incentivo se esfuman, pues en definitiva, el gasto se financia con recursos de terceros y no del ciudadano más cercano.

A continuación se presenta una tabla resumen general de todos los municipios comparando el trabajo anterior y el actual. Donde se puede ver cómo ha disminuido la autonomía financiera del conjunto de municipios.

Período	Ingresos Promedio por Habitante	Egresos Promedio por Habitante	Autonomía Financiera
1993 -1998	40	158	25 %
1999 -2007	44	222	20 %

4 CONCLUSIONES

1. La información sobre finanzas municipales no está aún disponible de una manera rápida y simple para cualquier ciudadano o institución que quiera conocerlos.
2. Mendoza participa el 3% del gasto total de municipios del país y tiene un gasto per cápita que la ubica en el último tercio del ranking nacional. En el último período aumentó su participación en gastos corrientes en detrimento de los de Capital.
3. Existe una falta de homogeneidad en los datos presentados al Tribunal de Cuentas por los municipios, a pesar de existir una norma que establece cómo debe ser presentada la información.
4. La información presentada a partir de la vigencia de la Ley de Responsabilidad Fiscal aparece a veces con inconsistencias, otras no es igual lo publicado en la web con lo impreso, existen errores en las fórmulas.
5. El gasto en personal, que es el ítem más significativo en cuanto a monto, es el de menor detalle en la información. Algunos municipios no lo informan. Si los sueldos se abonan todos los meses sin grandes reclamos en lo formal, es evidente que la información de cuánto y a quién se pagó debería estar disponible. De allí que se podría generar la información sintética y agregada para su análisis.
6. En el período analizado el gasto total creció fuertemente en moneda constante, pasó de \$290 millones en 1999 a \$434 millones en 2007, con un mínimo de \$186 millones en el año 2002.
7. El crecimiento fue dispar, Malargüe creció más del 200% desde 1999 al 2007, Capital bajó un 3% y en promedio crecieron un 68%.
8. El 83% del gasto total del conjunto de municipios corresponde a gastos corrientes. En promedio más del 50% del gasto total es el gasto en personal. Donde en los extremos se encuentran el

municipio de Santa Rosa con 65% y el de Malargüe con 29%.

9. El promedio ponderado del gasto por habitante es de \$222. Siendo el de mayor valor el correspondiente a Malargüe con \$713 por habitante y el menor valor es el Guaymallén con \$129.
10. Los recursos totales también crecieron en el período bajo estudio en un 49%, es decir, valores muy similares a los registrados en los gastos totales.
11. Los recursos propios de los municipios crecieron desde el año 1999 al 2007 en un 13%, en cambio los que tienen su origen en otras jurisdicciones en un 75%.
12. Los recursos corrientes por habitante presentan un promedio ponderado de \$159 para los de origen en otras jurisdicciones y \$44 para los recursos propios de origen municipal. Situación ésta que se agrava respecto a los resultados del estudio anterior.
13. Se observa una disminución en la Autonomía Financiera. En este período el ratio es del 20% cuando en el estudio anterior de 25%. Los ingresos promedio ponderado por habitante se mantuvieron en valores similares. Se registraba \$40 para el período 1993-1998 y ahora \$44 para el período 1999-2007. Los egresos promedio ponderado pasaron por su parte de \$158 a \$222 por habitante.
14. Aún queda pendiente una nueva ley de participación donde hayan incentivos y castigos referidos a la gestión de la cosa pública. Tal cual se mencionaba en el trabajo anterior el sistema actual no cumple con los principios de eficiencia y equidad.
15. Los bajos niveles de gasto de capital también hablan de una baja previsión en la reposición de equipamiento para la prestación de servicios y mejora tecnológica. Aunque se explica la disminución de estos conceptos en épocas recesivas, en los de crecimiento no se observa una recomposición relativa.
16. La dependencia financiera creciente observada atenta contra la autonomía de los municipios.
17. Sería de gran utilidad para los ciudadanos contar con un sistema de

información de las finanzas públicas. Sin un objetivo de control ni legal ni de oportunidad, sólo brindar información útil, a tiempo y en forma clara. Esto ayudaría a mejorar los diagnósticos y a discutir con bases más sólidas los diferentes criterios que los ciudadanos puedan tener sobre la gestión municipal.

5 ANEXOS

Anexo I: Estados de Situación Patrimonial

Estado de situación patrimonial del año 2007
A valores constantes del año 2000

Concepto	Capital	Gral. Alvear	G. Cruz	Guaymallén	Junín	La Paz	Las Heras	Lavalle	Luján
Activo	97.431.807	11.335.916	50.842.222	69.317.175	14.307.853	8.757.530	101.132.087	19.008.653	45.509.228
Activo Corriente	27.738.749	4.850.793	33.243.932	32.847.039	3.184.766	1.933.836	50.317.767	2.761.858	23.460.652
Caja y Bancos	1.414.144	70.219	1.801.507	1.213.358	2.863.643	1.550.732	544.835	1.602.377	1.135.192
Inversiones	535.339	-	349.088	-	-	168.359	-	525.102	-
Créditos	25.789.267	4.780.574	31.093.337	31.633.681	321.124	214.745	49.772.932	634.380	22.325.460
Activo no Corriente	69.693.058	6.485.123	17.598.290	36.470.135	11.123.087	6.823.695	50.814.320	16.246.795	22.048.576
Inversiones	0	85.666	890.089	-	-	88.681	-	-	17.049.637
Créditos	17.258.002	183.465	107.538	-	2.853.799	970.385	-	5.716.426	24.011
Bienes de Uso	52.435.055	6.215.993	16.600.663	36.470.135	8.269.288	5.764.629	50.814.320	10.530.369	4.974.928
Pasivo	12.823.465	2.702.151	19.345.606	11.060.954	1.542.879	1.418.759	10.967.179	703.356	9.163.056
Pasivo Corriente	1.962.845	2.634.693	8.109.841	1.892.373	325.974	1.184.303	9.333.163	703.356	6.426.188
Residuos Pasivos	1.656.362	2.634.693	767.217	1.293.928	53.310	451.702	-	209.770	3.458.722
Deudas por Fondos de Terceros	306.483	-	7.342.624	598.446	272.664	732.600	9.333.163	493.586	2.967.466
Pasivo no Corriente	10.860.620	67.458	11.235.765	9.168.581	1.216.905	234.457	1.634.016	-	2.736.869
Deuda Ejercicios Vencidos	5.038.716	67.458	-	9.168.581	236.007	-	93.650	-	-
Amortización de la Deuda	5.821.904	-	11.235.765	-	980.898	234.457	1.540.365	-	2.736.869
Patrimonio Neto (PN)	84.608.342	8.633.766	31.496.617	58.256.220	12.764.975	7.338.771	90.164.908	18.305.297	36.346.172
Pasivo más PN	97.431.807	11.335.916	50.842.222	69.317.175	14.307.853	8.757.530	101.132.087	19.008.653	45.509.228

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Estado de situación patrimonial del año 2007
A valores constantes del año 2000

Concepto	Maipú	Malgüe	Rivadavia	San Carlos	San Martín	San Rafael	Santa Rosa	Tunuyán	Tupungato
Activo	58.867.516	21.513.798	18.859.076	18.768.405	39.387.010	47.032.817	5.973.650	15.729.502	17.007.127
Activo Corriente	15.157.350	9.635.527	6.854.043	4.553.604	4.312.744	29.164.234	1.690.966	6.413.764	6.585.270
Caja y Bancos	876.117	2.159.347	2.014.148	3.375.587	1.261.625	948.746	361.250	49.318	3.136.565
Inversiones	-	1.799.017	-	-	-	-	-	802.549	-
Créditos	14.281.233	5.677.163	4.839.895	1.178.017	3.051.118	28.215.489	1.329.715	5.561.896	3.448.704
Activo no Corriente	43.710.166	11.878.271	12.005.033	14.214.801	35.074.266	17.868.583	4.282.685	9.315.738	10.421.857
Inversiones	-	11.858.548	-	-	8.499.526	-	-	-	-
Créditos	9.929.198	-	-	3.726.287	-	-	-	-	-
Bienes de Uso	33.780.967	19.722	12.005.033	10.488.515	26.574.741	17.868.583	4.282.685	9.315.738	10.421.857
Pasivo	7.451.042	1.028.343	2.924.078	2.091.110	16.626.838	8.520.655	1.757.933	3.386.234	549.318
Pasivo Corriente	3.852.768	8.258	2.357.537	1.886.663	448.156	8.520.655	1.757.933	1.877.502	468.995
Residuos Pasivos	2.548.596	-	1.393.226	1.829.965	-	1.771.221	-	364.277	25.856
Deudas por Fondos de Terceros	1.304.172	8.258	964.311	56.698	448.156	6.749.433	1.757.933	1.513.225	443.139
Pasivo no Corriente	3.598.274	1.020.085	566.541	204.447	16.178.682	-	-	1.508.732	80.323
Deuda Ejercicios Vencidos	-	-	-	75.008	-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda	3.598.274	1.020.085	566.541	129.439	16.178.682	-	-	1.508.732	80.323
Patrimonio Neto (PN)	51.416.474	20.485.455	15.934.997	16.677.295	22.760.172	38.512.163	4.215.717	12.343.268	16.457.809
Pasivo más PN	58.867.516	21.513.798	18.859.076	18.768.405	39.387.010	47.032.817	5.973.650	15.729.502	17.007.127

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Anexo II: Estados de Origen y Aplicación de Fondos

El esquema de usos y fuentes describe para cada departamento la contrapartida de cada egreso, también puede interpretarse como el destino de cada ingreso.

Para el cálculo de los usos y fuentes se utilizaron las principales partidas de ingresos recaudados y egresos comprometidos, expresados a precios del año 2000.

Se consideró como una fuente a “Uso del crédito neto de otras erogaciones”.

La clasificación “amortización de la deuda” y “otras aplicaciones financieras” se encuentran incluidas en la partida “Otras erogaciones”.

El uso “Superávit (déficit) del ejercicio” corresponde al Resultado final¹³ del esquema Ahorro-Inversión.

13. El Resultado Final es igual al Ahorro corriente más los recursos de capital y financiamiento, menos erogaciones corrientes y aplicaciones financieras.

Estado de origen y aplicación de fondos

en porcentajes

CAPITAL	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	93,22	99,10	96,69	90,72	93,54	91,70	86,72	79,88	96,70
Erogaciones de capital	12,72	11,69	11,46	3,10	9,52	14,37	14,03	9,62	8,37
Superávit (déficit) del ejercicio	-5,94	-10,80	-8,15	6,18	-3,06	-6,08	-0,75	10,50	-5,07
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	86,94	97,82	97,08	99,02	106,51	99,14	101,08	97,62	94,79
Ingresos de capital	0,86	1,40	0,78	0,28	0,18	0,18	0,24	0,21	0,38
Aportes no reintegrables y venta de bonos	0,24	1,18	1,07	0,53	1,45	0,50	1,34	2,87	6,88
Superávit de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso del crédito neto de otras erogaciones	11,96	-0,39	1,06	0,17	-8,13	0,18	-2,66	-0,71	-2,05
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Estado de origen y aplicación de fondos

en porcentajes

GENERAL ALVEAR

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	66,68	92,64	97,04	136,33	74,50	89,18	86,07	54,12	56,85
Erogaciones de capital	18,98	23,24	19,26	31,89	16,60	12,99	17,53	13,86	19,24
Superávit (déficit) del ejercicio	14,34	-15,88	-16,30	-68,22	8,91	-2,17	-3,60	32,02	23,92
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	57,03	83,27	71,78	114,13	89,92	95,12	82,00	89,55	91,90
Ingresos de capital	1,63	2,67	3,30	5,31	2,22	1,92	2,18	1,74	1,47
Aportes no reintegrables y venta de bonos	46,25	20,64	41,02	-	9,43	3,42	15,87	8,70	6,63
Superávit de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso del crédito neto de otras erogaciones	-4,91	-6,57	-16,10	-19,44	-1,57	-0,45	-0,05	-	-
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Estado de origen y aplicación de fondos

en porcentajes

GODOY CRUZ

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	93,07	95,74	72,48	101,46	102,63	102,62	101,23	88,73	86,33
Erogaciones de capital	10,67	15,62	14,01	0,74	3,97	5,97	10,75	6,24	17,84
Superávit (déficit) del ejercicio	-3,74	-11,36	13,51	-2,20	-6,60	-8,60	-11,98	5,03	-4,17
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	96,90	94,05	70,49	89,38	114,79	110,95	107,94	96,46	86,07
Ingresos de capital	0,57	0,77	0,23	0,24	0,14	0,03	0,07	5,08	10,09
Aportes no reintegrables y venta de bonos	8,17	4,52	3,08	14,30	2,65	1,26	2,02	-	0,28
Superávit de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso del crédito neto de otras erogaciones	-0,61	1,60	0,15	-1,69	-6,67	-0,45	0,15	-5,41	-2,38
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Estado de origen y aplicación de fondos

en porcentajes

GUAYMALLÉN

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	89,00	91,27	98,72	98,20	90,12	91,32	104,54	95,61	90,39
Erogaciones de capital	19,12	15,61	5,29	0,94	8,60	14,87	8,42	5,69	9,08
Superávit (déficit) del ejercicio	-8,12	-6,89	-4,00	0,85	1,28	-6,19	-12,96	-1,30	0,54
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	77,44	89,22	93,56	87,54	103,63	98,16	98,39	98,56	92,70
Ingresos de capital	4,79	4,54	3,56	2,28	1,68	1,32	1,29	6,70	7,75
Aportes no reintegrables y venta de bonos	12,65	4,65	1,90	11,88	1,35	0,97	0,17	0,14	1,93
Superávit de ejercicios anteriores	5,73	-	0,83	-	-	-	-	-	-
Uso del crédito neto de otras erogaciones	-0,61	1,60	0,15	-1,69	-6,67	-0,45	0,15	-5,41	-2,38
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Estado de origen y aplicación de fondos

en porcentajes

JUNÍN

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	96,37	86,65	90,75	88,21	84,49	69,82	79,52	83,64	69,44
Erogaciones de capital	8,06	20,99	10,19	3,21	8,05	12,11	18,09	20,10	16,97
Superávit (déficit) del ejercicio	-4,43	-7,64	-0,94	8,58	7,46	18,07	2,39	-3,74	13,59
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	100,43	94,89	94,36	87,65	96,68	99,23	97,40	95,02	92,97
Ingresos de capital	0,48	1,31	0,53	0,51	1,21	1,25	1,43	1,37	0,97
Aportes no reintegrables y venta de bonos	9,88	3,26	7,12	14,89	4,05	0,05	1,39	4,52	6,46
Superávit de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso del crédito neto de otras erogaciones	-10,80	0,53	-2,01	-3,06	-1,94	-0,54	-0,22	-0,92	-0,41
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Estado de origen y aplicación de fondos

en porcentajes

LA PAZ

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	96,07	90,80	91,70	93,38	94,41	87,75	94,97	91,27	71,91
Erogaciones de capital	11,97	13,73	11,92	6,35	4,48	8,48	19,65	19,48	24,66
Superávit (déficit) del ejercicio	-8,04	-4,53	-3,63	0,26	1,11	3,77	-14,61	-10,76	3,43
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	93,06	88,84	91,26	120,10	101,86	100,93	97,03	93,05	71,69
Ingresos de capital	0,40	0,26	0,44	1,10	0,44	0,77	0,78	0,45	0,45
Aportes no reintegrables y venta de bonos	7,13	16,71	7,10	0,70	5,55	2,43	6,83	12,01	34,67
Superávit de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso del crédito neto de otras erogaciones	-0,59	-5,81	1,20	-21,90	-7,86	-4,12	-4,64	-5,51	-6,81
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Estado de origen y aplicación de fondos

en porcentajes

LAS HERAS

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	72,67	86,45	99,75	96,35	88,72	83,80	91,69	109,18	91,32
Erogaciones de capital	29,99	18,32	19,83	7,94	9,67	15,67	15,48	15,90	25,36
Superávit (déficit) del ejercicio	-2,66	-4,78	-19,58	-4,29	1,61	0,53	-7,17	-25,08	-16,68
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	83,67	87,50	92,16	95,27	89,27	93,64	88,79	89,51	82,41
Ingresos de capital	4,88	4,85	3,20	2,05	7,96	1,11	2,43	3,33	2,02
Aportes no reintegrables y venta de bonos	12,38	8,68	5,79	15,63	5,51	5,93	9,07	8,39	16,26
Superávit de ejercicios anteriores	0,33	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso del crédito neto de otras erogaciones	-1,25	-1,03	-1,15	-12,95	-2,73	-0,69	-0,28	-1,22	-0,69
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Estados de origen y aplicación de fondos

en porcentajes

LAVALLE

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	85,82	96,71	109,37	87,45	98,46	77,26	83,50	72,27	62,30
Erogaciones de capital	37,26	17,49	8,14	4,24	11,55	10,49	22,40	27,14	29,31
Superávit (déficit) del ejercicio	-23,08	-14,20	-17,51	8,31	-10,02	12,25	-5,89	0,59	8,38
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	87,95	89,82	93,62	79,74	88,79	83,68	85,44	99,70	99,95
Ingresos de capital	0,21	1,00	0,50	-	-	-	0,13	0,39	0,23
Aportes no reintegrables, y venta de bonos	11,84	9,19	5,89	20,26	11,42	16,47	14,54	-	-
Superávit de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso del crédito neto de otras erogaciones	-	-	-	-	-0,21	-0,14	-0,12	-0,09	-0,17
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza

Estado de origen y aplicación de fondos

en porcentajes

LUJÁN

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	91,62	100,03	87,03	93,23	97,27	89,80	83,63	86,60	89,85
Erogaciones de capital	8,59	17,35	10,75	3,48	11,04	7,09	16,53	14,48	19,41
Superávit (déficit) del ejercicio	-0,21	-17,38	2,22	3,29	-8,31	3,11	-0,16	-1,08	-9,26
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	89,82	90,17	62,39	98,94	111,72	100,29	96,67	95,88	89,76
Ingresos de capital	1,45	1,77	2,17	2,18	3,45	2,58	1,50	4,45	9,84
Aportes no reintegrables y venta de bonos	4,58	4,01	-	11,25	4,64	0,44	4,10	1,32	1,41
Superávit de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso del crédito neto de otras erogaciones	1,57	1,78	21,09	-6,20	-9,86	-1,86	-1,43	-1,11	-0,75
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Estado de origen y aplicación de fondos

en porcentajes

MAIPÚ

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	76,34	87,62	94,19	92,75	80,53	79,94	82,23	85,24	86,79
Erogaciones de capital	21,65	19,05	16,02	4,43	5,28	11,97	14,11	16,65	22,09
Superávit (déficit) del ejercicio	2,02	-6,67	-10,21	2,82	14,19	8,09	3,66	-1,89	-8,88
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	75,66	91,88	88,58	82,61	91,51	93,84	89,77	90,23	83,82
Ingresos de capital	0,74	0,60	0,74	1,00	5,22	0,40	1,20	1,28	0,60
Aportes no reintegrables y venta de bonos	6,69	8,12	4,09	11,71	4,13	2,59	4,62	3,47	11,47
Superávit de ejercicios anteriores	17,84	-	-	-	-	3,15	4,55	5,44	3,21
Uso del crédito neto de otras erogaciones	-0,92	-0,60	6,58	4,68	-0,86	0,01	-0,14	-0,42	0,89
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza..

Estado de origen y aplicación de fondos

en porcentajes

MALARGÜE

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	67,92	61,65	143,51	34,02	46,12	53,45	66,60	65,87	61,22
Erogaciones de capital	32,14	25,03	51,90	0,00	0,32	2,24	36,58	41,05	51,61
Superávit (déficit) del ejercicio	-0,06	13,32	-95,41	65,97	53,56	44,31	-3,17	-6,91	-12,83
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	91,57	103,07	100,32	102,74	101,20	99,33	101,82	101,71	106,47
Ingresos de capital	0,14	0,12	0,80	0,25	0,33	0,63	1,01	1,64	1,79
Aportes no reintegrables y venta de bonos	17,34	0,58	6,23	0,09	1,86	2,98	-	-	0,21
Superávit de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso del crédito neto de otras erogaciones	-9,04	-3,76	-7,35	-3,08	-3,38	-2,93	-2,83	-3,35	-8,47
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Estado de origen y aplicación de fondos

en porcentajes

RIVADAVIA

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	116,37	94,58	96,23	76,99	86,52	62,66	79,01	74,53	78,41
Erogaciones de capital	1,99	8,18	9,49	5,10	10,29	29,22	18,24	14,72	33,98
Superávit (déficit) del ejercicio	-18,35	-2,75	-5,72	17,91	3,18	8,12	2,75	10,75	-12,39
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	81,92	87,70	81,98	93,75	103,50	82,75	100,07	99,93	97,02
Ingresos de capital	0,12	1,57	-	0,05	0,14	0,29	1,02	0,81	0,70
Aportes no reintegrables y venta de bonos	42,51	2,50	11,23	11,53	-	0,84	1,34	0,72	3,36
Superávit de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso del crédito neto de otras erogaciones	-24,54	8,24	6,79	-5,32	-3,63	16,12	-2,43	-1,46	-1,07
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Estado de origen y aplicación de fondos

en porcentajes

SAN CARLOS

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	77,35	85,41	98,28	52,94	57,33	76,57	83,64	71,49	94,04
Erogaciones de capital	18,19	8,57	15,51	3,80	19,78	15,03	22,62	19,63	27,57
Superávit (déficit) del ejercicio	4,47	6,02	-13,79	43,26	22,89	8,40	-6,26	8,87	-21,62
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	89,13	98,30	93,88	92,87	96,44	103,85	98,86	93,30	98,71
Ingresos de capital	0,68	0,53	0,75	0,28	0,37	0,47	1,41	3,31	1,62
Aportes no reintegrables y venta de bonos	10,38	1,58	5,83	-	3,10	-	0,56	3,94	-
Superávit de ejercicios anteriores	-	-	-	-	0,24	-	-	-	-
Uso del crédito neto de otras erogaciones	-0,19	-0,41	-0,46	6,85	-0,15	-4,32	-0,82	-0,56	-0,33
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Estado de origen y aplicación de fondos

SAN MARTÍN

en porcentajes

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	102,04	93,64	105,75	114,39	79,98	87,19	95,77	87,56	80,98
Erogaciones de capital	11,56	8,43	11,83	2,06	22,87	9,52	15,54	7,27	17,29
Superávit (déficit) del ejercicio	-13,60	-2,06	-17,59	-16,44	-2,85	3,29	-11,31	5,18	1,74
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	96,61	96,38	98,33	101,66	95,29	99,13	81,52	78,09	84,80
Ingresos de capital	1,03	10,51	0,65	0,70	2,53	1,37	0,46	0,31	0,43
Aportes no reintegrables y venta de bonos	0,78	-	-	15,10	2,93	4,17	18,12	15,29	16,18
Superávit de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	2,49	3,41
Uso del crédito neto de otras erogaciones	1,57	-6,89	1,02	-17,46	-0,76	-4,68	-0,10	3,81	-4,83
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Estado de origen y aplicación de fondos

SAN RAFAEL

en porcentajes

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	103,90	107,82	87,10	100,56	102,06	102,90	90,76	91,13	85,19
Erogaciones de capital	4,45	3,48	11,23	1,22	2,70	10,09	8,59	14,40	14,71
Superávit (déficit) del ejercicio	-8,34	-11,30	1,67	-1,77	-4,75	-12,99	0,66	-5,53	0,10
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	97,26	100,19	84,27	107,75	107,65	105,32	95,07	97,86	87,38
Ingresos de capital	0,83	0,82	2,81	2,40	1,03	0,43	0,47	0,42	0,47
Aportes no reintegrables y venta de bonos	-	-	-	-	-	0,43	5,78	1,77	8,77
Superávit de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso del crédito neto de otras erogaciones	1,91	-1,01	12,92	-10,15	-8,68	-6,17	-1,32	-0,04	3,38
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Estado de origen y aplicación de fondos

en porcentajes

SANTA ROSA

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	97,13	119,75	106,24	90,00	82,79	88,55	101,63	87,03	86,73
Erogaciones de capital	3,09	4,18	2,10	1,73	2,34	9,83	6,89	14,63	3,13
Superávit (déficit) del ejercicio	-0,22	-23,93	-8,34	8,28	14,87	1,62	-8,53	-1,65	10,15
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	93,56	98,44	99,76	85,10	93,40	101,86	90,47	100,16	99,65
Ingresos de capital	0,58	0,00	0,00	-	0,00	0,03	0,02	0,00	0,00
Aportes no reintegrables y venta de bonos	6,95	5,01	1,02	16,35	-	-	11,72	2,35	0,35
Superávit de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso del crédito neto de otras erogaciones	-1,10	-3,45	-0,79	-1,44	6,60	-1,90	-2,22	-2,52	-
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Estado de origen y aplicación de fondos

en porcentajes

TUNUYÁN

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	79,32	83,37	98,77	88,46	85,87	82,00	93,07	92,74	83,37
Erogaciones de capital	26,12	18,61	10,70	3,67	13,22	7,57	11,02	7,09	14,95
Superávit (déficit) del ejercicio	-5,44	-1,98	-9,47	7,86	0,92	10,43	-4,09	0,17	1,68
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	79,29	76,21	92,90	88,11	95,96	92,62	84,47	88,71	87,28
Ingresos de capital	0,45	0,91	1,91	1,18	0,86	0,83	1,17	2,19	0,97
Aportes no reintegrables y venta de bonos	6,28	8,18	3,57	12,56	3,89	0,21	8,39	10,47	12,00
Superávit de ejercicios anteriores	-	-	-	-	3,34	3,00	6,30	-	-
Uso del crédito neto de otras erogaciones	13,99	14,70	1,62	-1,85	-4,04	3,33	-0,33	-1,37	-0,25
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Estado de origen y aplicación de fondos

TUPUNGATO

en porcentajes

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Usos									
Erogaciones corrientes	59,52	87,32	90,74	77,46	82,45	72,63	81,45	68,96	68,99
Erogaciones de capital	28,85	22,38	12,40	14,08	27,06	7,05	20,01	10,43	27,83
Superávit (déficit) del ejercicio	11,63	-9,70	-3,15	8,46	-9,51	20,32	-1,47	20,61	3,17
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Fuentes									
Ingresos corrientes	69,42	101,54	93,44	87,67	104,23	102,64	98,84	95,78	77,00
Ingresos de capital	0,90	1,42	1,50	2,15	1,59	2,64	2,34	1,55	1,23
Aportes no reintegrables y venta de bonos	-	1,15	5,05	10,24	2,97	-	1,05	6,55	22,72
Superávit de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso del crédito neto de otras erogaciones	29,69	-4,11	-	-0,06	-8,78	-5,28	-2,23	-3,88	-0,95
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Anexo III: Erogaciones de Personal y Planta de Personal

La información sobre la Planta de Personal de los Municipios se ha tomado de los Anexos presentados al Honorable Tribunal de Cuentas desde la vigencia de la Ley de Responsabilidad Fiscal en el año 2005.

Con anterioridad la información disponible es dispersa para cada Municipio, en algunos inexistente y además no comparable con la información remitida y publicada por el Ministerio de Hacienda respecto a la cantidad de cargos y monto.

Erogaciones en personal por habitante

A valores constantes del año 2000

Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Promedio
Capital	199	194	216	153	150	174	188	192	230	188,4
La Paz	206	208	203	152	133	164	188	213	227	188,2
Malargüe	142	146	163	127	120	162	226	284	322	187,9
Santa Rosa	154	159	168	120	107	131	166	186	228	157,7
San Carlos	148	145	141	100	99	130	153	167	191	141,7
Luján	121	136	131	84	79	92	112	130	151	115,1
Godoy Cruz	112	107	117	88	79	91	102	117	135	105,3
Tupungato	98	105	103	80	75	88	118	124	149	104,4
Rivadavia	122	116	115	78	91	86	100	107	120	103,9
Lavalle	102	104	102	70	74	86	110	120	140	100,9
General Alvear	100	101	124	82	74	83	96	116	152	103,2
Junín	103	95	94	68	69	76	96	123	139	96,1
Tunuyán	103	95	96	62	61	77	102	112	130	93,2
San Rafael	80	87	90	65	61	84	98	101	125	87,8
San Martín	83	88	92	63	56	68	90	102	109	83,5
Guaymallén	74	70	77	55	48	72	104	103	123	80,6
Maipú	85	81	75	59	55	66	76	89	105	76,8
Las Heras	68	69	68	50	49	59	70	111	97	71,2

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Participación del gasto en personal sobre total de erogaciones

En porcentaje

Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Promedio
Santa Rosa	72,26	71,86	76,50	79,53	65,85	58,17	49,31	52,66	63,52	65,52
Guaymallén	48,73	55,16	67,05	73,17	54,77	58,79	66,94	70,29	69,64	62,73
San Rafael	57,72	65,18	60,85	65,93	57,26	59,21	65,99	61,51	62,77	61,82
Junín	60,89	63,24	67,66	71,37	63,54	58,55	54,70	55,94	58,01	61,55
Capital	59,60	61,03	62,73	69,44	57,60	56,02	55,74	62,72	62,42	60,81
Godoy Cruz	60,06	59,01	60,54	69,22	61,94	60,57	54,34	58,91	52,84	59,72
San Martín	63,80	63,81	70,16	64,45	53,39	58,16	53,27	56,31	52,05	59,49
San Carlos	68,36	71,39	67,65	71,09	46,99	52,81	46,58	51,36	53,11	58,82
Luján	71,34	64,66	63,74	61,51	49,49	54,33	52,30	53,01	52,27	58,07
Rivadavia	63,48	68,03	72,05	64,50	60,05	43,42	50,67	50,06	45,55	57,53
Tupungato	52,17	60,38	67,07	61,86	47,35	57,53	51,66	55,31	48,76	55,79
Maipú	51,18	54,74	55,88	65,35	56,50	53,19	50,98	48,67	48,57	53,90
Las Heras	49,63	57,63	59,79	58,16	50,69	49,30	48,15	59,24	45,51	53,12
General Alvear	46,08	51,42	53,14	57,54	59,56	51,39	41,19	52,77	53,77	51,87
Lavalle	45,68	54,43	57,42	58,80	51,62	52,54	49,85	45,32	41,44	50,79
Tunuyán	45,17	46,46	52,76	53,13	44,82	49,18	47,14	50,80	44,67	48,24
La Paz	48,00	45,04	47,81	51,70	41,30	44,32	34,96	32,85	28,27	41,59
Malargüe	41,54	39,95	38,19	30,47	20,54	21,27	21,88	22,10	26,74	29,19
Promedio	55,87	58,52	61,17	62,62	52,40	52,15	49,76	52,21	50,55	

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Capital

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	2.101	2.034	2.050
Permanente	886	890	825
Temporario	1.215	1.144	1.225
Horas cátedra	177	170	163
Contratos de Loc. y Servicios	654	809	882

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

General Alvear

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	488	529	633
Permanente	404	459	493
Temporario	84	70	140
Horas cátedra	115	57	60
Contratos de Loc. y Servicios	60	58	117

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

Godoy Cruz

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	1.905	1.925	2.025
Permanente	1.651	1.663	1.656
Temporario	254	262	369
Horas cátedra			885
Contratos de Loc. y Servicios	195	190	244

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

Guaymallén

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	2.819	2.873	2.885
Permanente	1.676	1.687	2.156
Temporario	1.143	1.186	729
Horas cátedra			
Contratos de Loc. y Servicios	45	134	66

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

Junín

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	421	444	447
Permanente	318	325	325
Temporario	103	119	122
Horas cátedra	20	331	180
Contratos de Loc. y Servicios	49	49	43

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

La Paz

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	174	210	229
Permanente	140	167	172
Temporario	34	43	57
Horas cátedra			
Contratos de Loc. y Servicios	149	256	332

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

Las Heras

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	1.652	1.901	1.999
Permanente	948	1.017	978
Temporario	704	884	1.021
Horas cátedra	7	7	7
Contratos de Loc. y Servicios	152	196	224

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

Lavalle

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	355	355	367
Permanente	142	142	354
Temporario	213	213	13
Horas cátedra			
Contratos de Loc. y Servicios	183	126	148

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

Luján

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	1.102	1.592	1.719
Permanente	660	899	864
Temporario	442	693	855
Horas cátedra			
Contratos de Loc. y Servicios	23	48	48

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

Maipú

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	1.312	1.428	1.505
Permanente	930	904	880
Temporario	382	524	625
Horas cátedra			
Contratos de Loc. y Servicios	55	101	91

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

Malargüe

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	747	790	848
Permanente	293	294	287
Temporario	454	496	561
Horas cátedra		369	494
Contratos de Loc. y Servicios	109	164	191

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

Rivadavia

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	577	607	629
Permanente	422	409	441
Temporario	155	198	188
Horas cátedra			
Contratos de Loc. y Servicios	70	105	98

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

San Carlos

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	420	427	532
Permanente	398	389	496
Temporario	22	38	36
Horas cátedra			
Contratos de Loc. y Servicios	85	115	129

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

San Martín

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	1.207	1.244	1.215
Permanente	758	703	767
Temporario	449	541	448
Horas cátedra			
Contratos de Loc. y Servicios	38	35	41

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

San Rafael

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	2.067	1.994	2.563
Permanente	1.168	1.066	1.091
Temporario	899	928	1.472
Horas cátedra	2.325	2.298	
Contratos de Loc. y Servicios	143	185	343

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

Santa Rosa

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	269	279	323
Permanente	268	278	322
Temporario	1	1	1
Horas cátedra		204	27
Contratos de Loc. y Servicios	100	73	154

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

Tunuyán

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	478	495	523
Permanente	438	444	471
Temporario	40	51	52
Horas cátedra			
Contratos de Loc. y Servicios	119	134	151

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

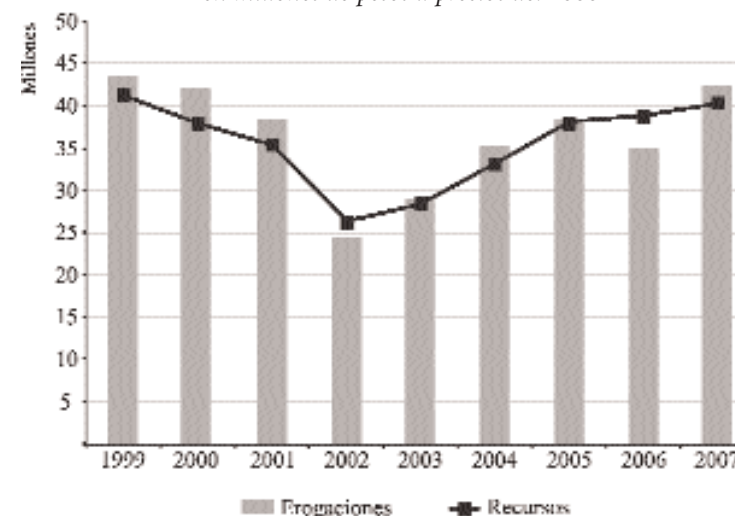
Tupungato

Concepto	2005	2006	2007
Planta personal	385	392	424
Permanente	245	255	382
Temporario	140	137	42
Horas cátedra			
Contratos de Loc. y Servicios	37	49	49

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas.

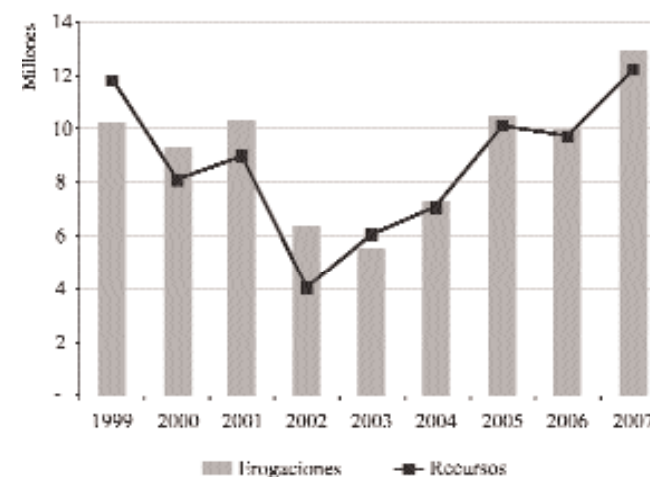
Anexo IV: Erogaciones y recursos totales para cada municipio

Capital
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



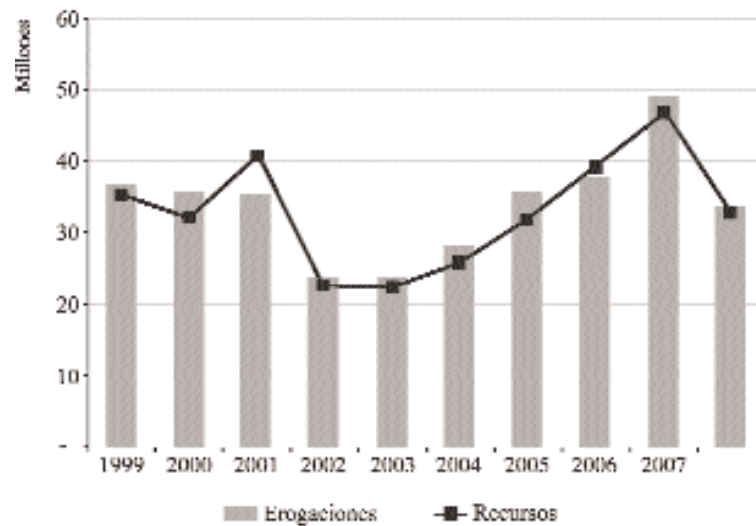
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

General Alvear
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



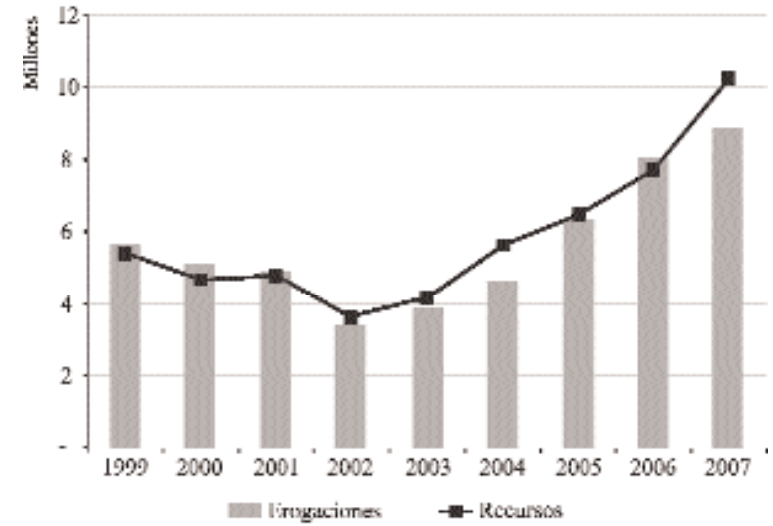
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Godoy Cruz
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



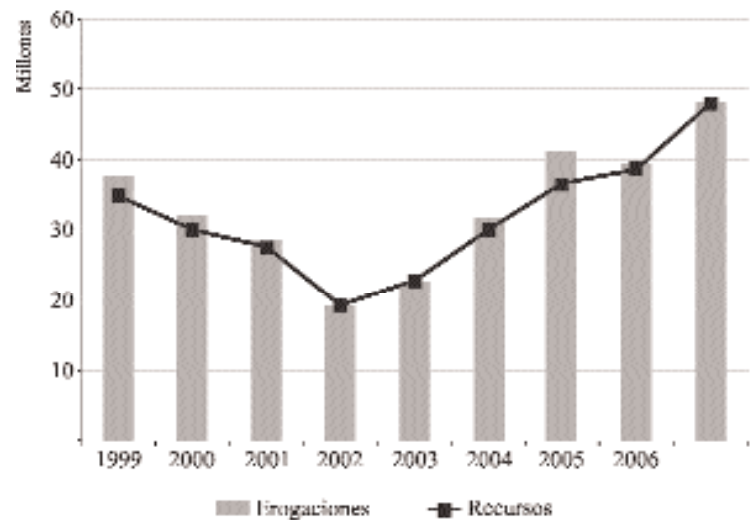
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Junín
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



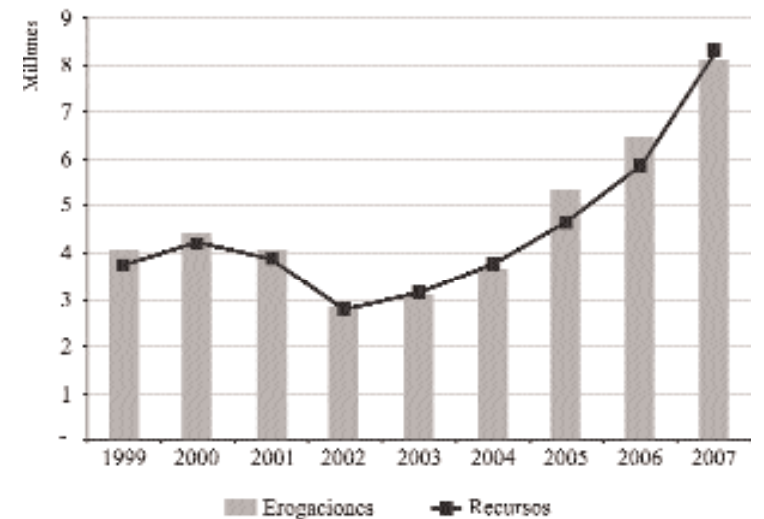
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Guaymallén
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



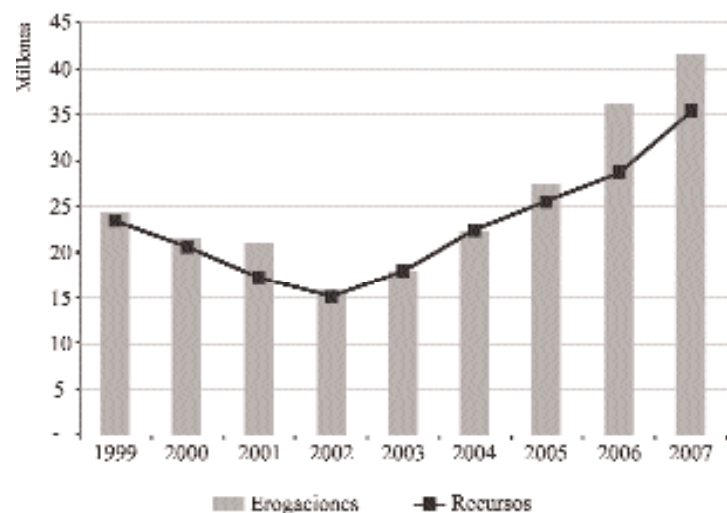
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

I.a Paz
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



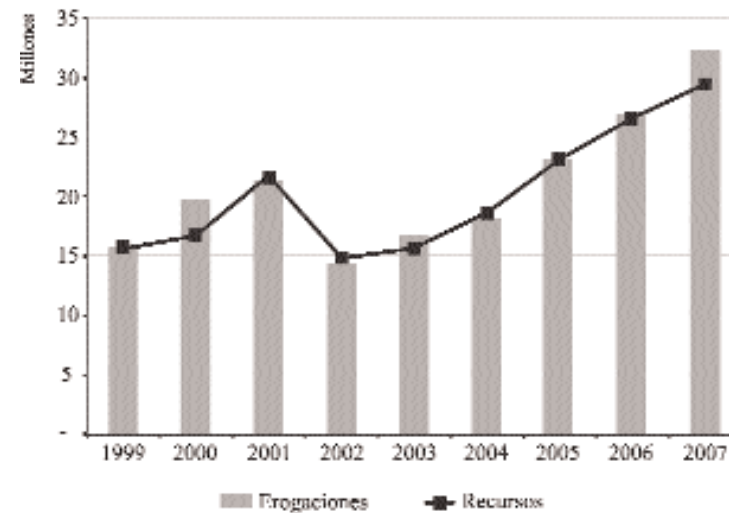
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Las Heras
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



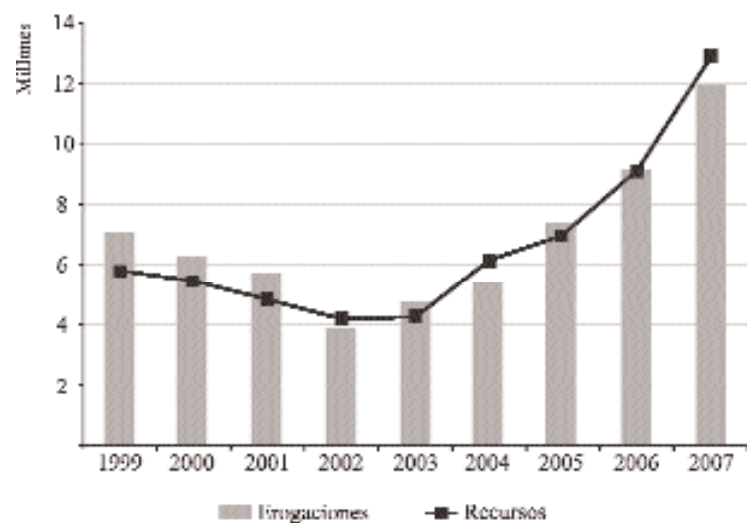
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Luján
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



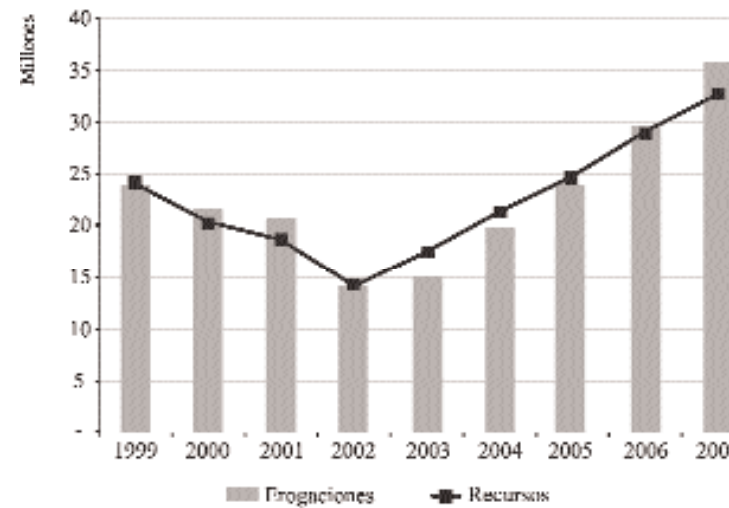
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Lavalle
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



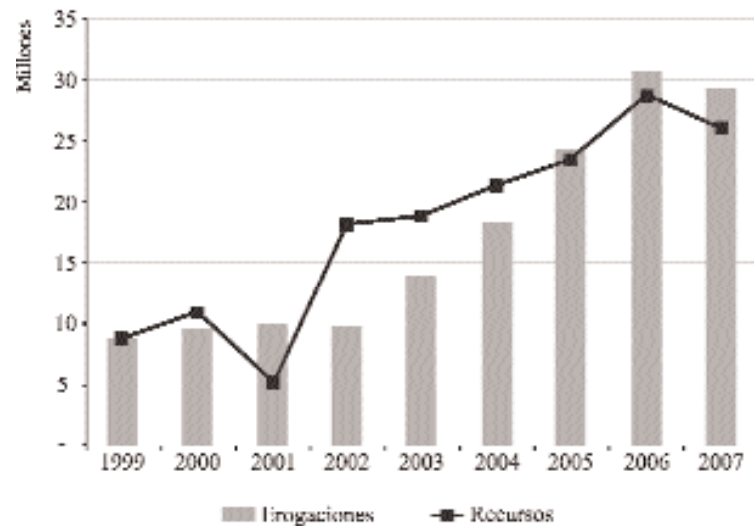
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Malpú
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



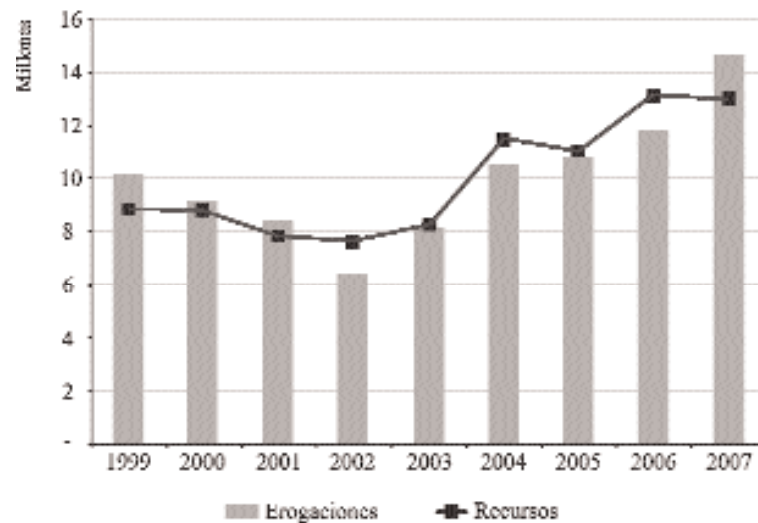
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Malargüe
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



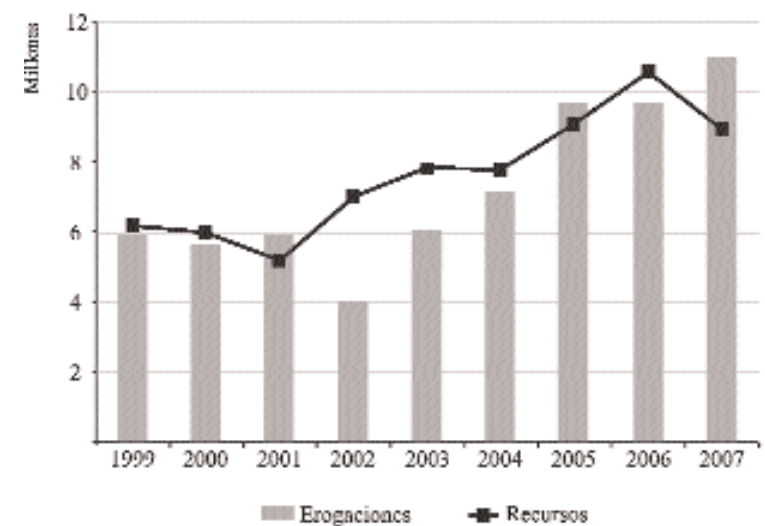
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Rivadavia
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



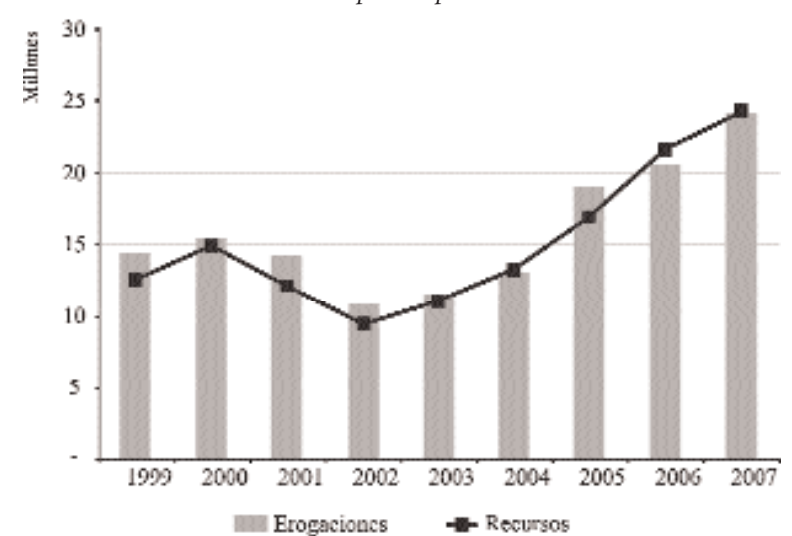
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

San Carlos
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



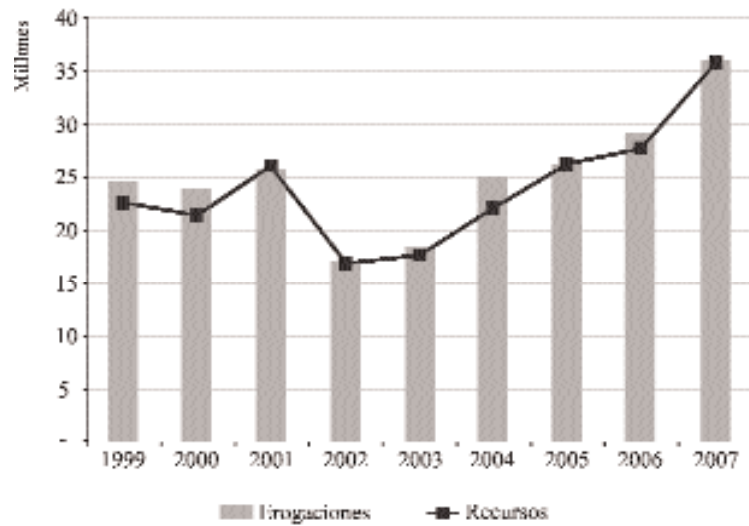
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

San Martín
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



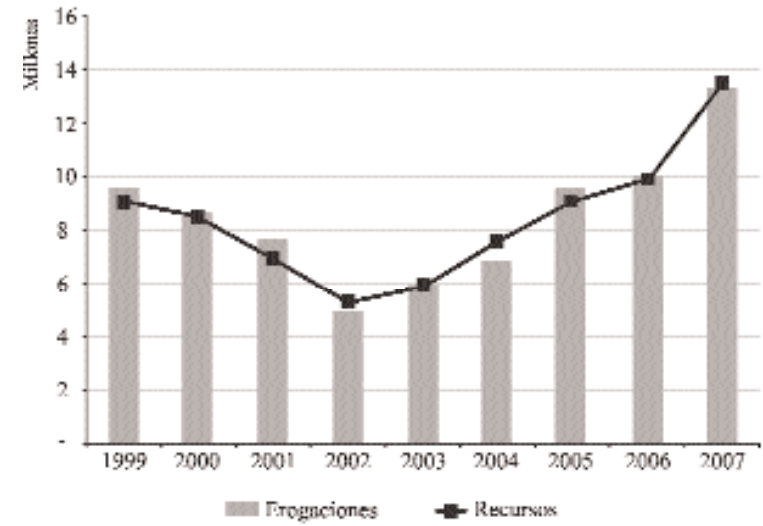
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

San Rafael
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



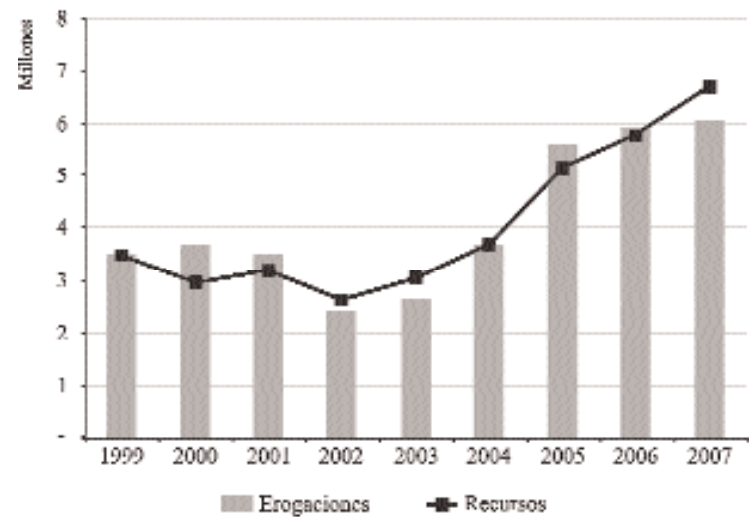
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Tunuyán
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



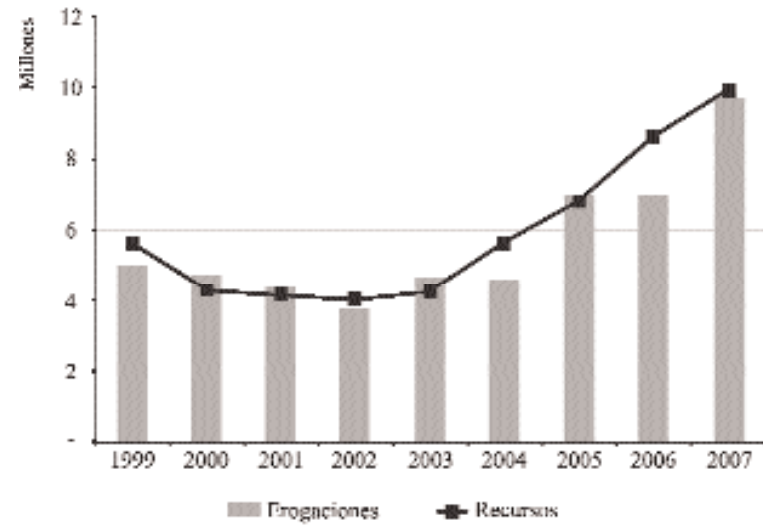
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Santa Rosa
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Tupungato
Erogaciones y Recursos Totales,
en millones de pesos a precios del 2000



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Anexo V: Análisis estadístico

A continuación se presentan cuadros con las principales estadísticas descriptivas para las erogaciones y recursos totales de cada municipio.

Los cálculos fueron realizados sobre las series de valores constantes a precios del año 2000.

Se consideraron el período completo bajo análisis (1999-2007) y además se tomaron 2 sub períodos: el recesivo (1999-2002) y el de expansión (2003-2007).

Erogaciones totales
Período 1999-2007

Departamento	Media	Mediana	Desviación estándar	Varianza de la muestra	Mínimo	Máximo	Coefficiente de variación
Capital	\$36.496.862	\$38.276.581	6.331.376	4,00863E+13	\$24.626.032	\$43.656.110	17,3%
General Alvear	\$9.129.399	\$9.952.306	2.329.798	5,42796E+12	\$5.551.374	\$12.907.525	25,5%
Godoy Cruz	\$33.816.486	\$35.359.609	7.953.247	6,32541E+13	\$23.268.597	\$48.912.742	23,5%
Guaymallén	\$33.340.236	\$31.960.938	9.119.715	8,31692E+13	\$19.097.559	\$47.846.917	27,4%
Junín	\$5.621.552	\$5.061.982	1.833.662	3,36232E+12	\$3.362.786	\$8.864.361	32,6%
La Paz	\$4.649.180	\$4.035.217	1.694.109	2,87001E+12	\$2.810.693	\$8.064.792	36,4%
Las Heras	\$25.234.401	\$22.258.649	8.410.074	7,07293E+13	\$15.901.559	\$41.332.078	33,3%
Lavalle	\$6.795.656	\$6.224.995	2.435.372	5,93104E+12	\$3.830.123	\$11.814.918	35,8%
Luján	\$20.918.620	\$19.703.272	5.776.149	3,33639E+13	\$14.309.894	\$32.253.128	27,6%
Maipú	\$22.585.848	\$21.556.163	6.748.578	4,55433E+13	\$13.918.281	\$35.546.581	29,9%
Malargüe	\$17.076.806	\$13.772.671	8.861.278	7,85222E+13	\$8.785.912	\$30.603.383	51,9%
Rivadavia	\$9.969.549	\$10.143.094	2.379.441	5,66174E+12	\$6.381.497	\$14.584.439	23,9%
San Carlos	\$7.203.417	\$6.028.791	2.321.499	5,38936E+12	\$3.998.231	\$10.901.414	32,2%
San Martín	\$25.102.512	\$24.922.637	5.557.367	3,08843E+13	\$17.029.287	\$35.916.194	22,1%
San Rafael	\$24.109.471	\$22.634.264	5.816.145	3,38273E+13	\$16.759.373	\$35.951.789	24,1%
Santa Rosa	\$4.080.282	\$3.652.420	1.376.688	1,89527E+12	\$2.394.152	\$6.022.697	33,7%
Tunuyán	\$8.473.847	\$8.696.038	2.514.408	6,32223E+12	\$4.922.774	\$13.301.260	29,7%
Tupungato	\$5.601.765	\$4.705.447	1.882.677	3,54447E+12	\$3.701.358	\$9.655.473	33,6%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Erogaciones totales
Período 1999-2002

Departamento	Media	Mediana	Desviación estándar	Varianza de la muestra	Mínimo	Máximo	Coefficiente de variación
Capital	\$37.152.955	\$40.164.839	8.648.011	7,47881E+13	\$24.626.032	\$43.656.110	23,3%
General Alvear	\$9.007.188	\$9.732.301	1.860.801	3,46258E+12	\$6.296.060	\$10.268.089	20,7%
Godoy Cruz	\$32.710.401	\$35.490.805	6.317.598	3,99121E+13	\$23.268.597	\$36.591.398	19,3%
Guaymallén	\$29.340.278	\$30.358.333	7.734.582	5,98238E+13	\$19.097.559	\$37.546.886	26,4%
Junín	\$4.724.892	\$4.949.408	968.710	9,38399E+11	\$3.362.786	\$5.637.966	20,5%
La Paz	\$3.817.807	\$4.032.459	692.894	4,80102E+11	\$2.810.693	\$4.395.616	18,1%
Las Heras	\$20.598.173	\$21.188.205	3.438.325	1,18221E+13	\$15.901.559	\$24.114.722	16,7%
Lavalle	\$5.695.889	\$5.938.068	1.374.934	1,89044E+12	\$3.830.123	\$7.077.299	24,1%
Luján	\$17.753.827	\$17.695.453	3.296.898	1,08695E+13	\$14.309.894	\$21.314.507	18,6%
Maipú	\$19.941.167	\$21.043.356	4.235.238	1,79372E+13	\$13.918.281	\$23.759.673	21,2%
Malargüe	\$9.424.934	\$9.566.136	440.710	1,94226E+11	\$8.785.912	\$9.781.551	4,7%
Rivadavia	\$8.504.360	\$8.746.424	1.592.165	2,53499E+12	\$6.381.497	\$10.143.094	18,7%
San Carlos	\$5.362.627	\$5.766.712	917.940	8,42614E+11	\$3.998.231	\$5.918.852	17,1%
San Martín	\$13.662.726	\$14.284.601	2.035.333	4,14258E+12	\$10.708.976	\$15.372.725	14,9%
San Rafael	\$22.774.469	\$24.183.035	3.906.140	1,52579E+13	\$17.029.287	\$25.702.520	17,2%
Santa Rosa	\$3.254.489	\$3.477.539	580.698	3,3721E+11	\$2.394.152	\$3.668.725	17,8%
Tunuyán	\$7.704.137	\$8.166.206	2.014.424	4,0579E+12	\$4.922.774	\$9.561.360	26,1%
Tupungato	\$4.426.059	\$4.519.485	548.055	3,00364E+11	\$3.701.358	\$4.963.908	12,4%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Erogaciones totales
Período 2002-2007

Departamento	Media	Mediana	Desviación estándar	Varianza de la muestra	Mínimo	Máximo	Coefficiente de variación
Capital	\$35.971.987	\$35.073.683	4.827.706	2,33067E+13	\$29.267.622	\$42.371.062	13,4%
General Alvear	\$9.227.168	\$9.952.306	2.869.163	8,2321E+12	\$5.551.374	\$12.907.525	31,1%
Godoy Cruz	\$34.701.354	\$35.359.609	9.714.530	9,43721E+13	\$23.678.053	\$48.912.742	28,0%
Guaymallén	\$36.540.202	\$39.360.390	9.626.587	9,26712E+13	\$22.613.681	\$47.846.917	26,3%
Junín	\$6.338.880	\$6.322.131	2.138.607	4,57364E+12	\$3.841.805	\$8.864.361	33,7%
La Paz	\$5.314.279	\$5.311.728	2.033.669	4,13581E+12	\$3.122.001	\$8.064.792	38,3%
Las Heras	\$28.943.383	\$27.413.616	9.690.296	9,39018E+13	\$17.735.164	\$41.332.078	33,5%
Lavalle	\$7.675.470	\$7.396.709	2.875.267	8,26716E+12	\$4.712.642	\$11.814.918	37,5%
Luján	\$23.450.454	\$23.236.599	6.367.652	4,0547E+13	\$16.788.348	\$32.253.128	27,2%
Maipú	\$24.701.594	\$23.808.938	8.064.977	6,50439E+13	\$15.026.513	\$35.546.581	32,6%
Malargüe	\$23.198.304	\$24.255.187	7.176.821	5,15068E+13	\$13.772.671	\$30.603.383	30,9%
Rivadavia	\$11.141.701	\$10.738.024	2.357.548	5,5803E+12	\$8.059.081	\$14.584.439	21,2%
San Carlos	\$8.676.049	\$9.641.194	2.011.825	4,04744E+12	\$6.028.791	\$10.901.414	23,2%
San Martín	\$17.607.974	\$18.974.124	5.264.836	2,77185E+13	\$11.502.738	\$24.051.653	29,9%
San Rafael	\$26.964.947	\$26.193.571	6.369.428	4,05696E+13	\$18.485.402	\$35.916.194	23,6%
Santa Rosa	\$4.740.917	\$5.544.240	1.519.918	2,31015E+12	\$2.619.212	\$6.022.697	32,1%
Tunuyán	\$9.089.615	\$9.546.032	2.921.412	8,53465E+12	\$5.870.791	\$13.301.260	32,1%
Tupungato	\$6.542.329	\$6.917.079	2.091.784	4,37556E+12	\$4.563.529	\$9.655.473	32,0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Recursos totales
Período 1999-2007

Departamento	Media	Mediana	Desviación estándar	Varianza de la muestra	Mínimo	Máximo	Coefficiente de variación
Capital	\$35.522.884	\$37.954.829	5.258.668	2,76536E+13	\$26.241.380	\$41.215.768	14,8%
General Alvear	\$8.676.589	\$9.003.926	2.661.074	7,08131E+12	\$4.007.233	\$12.209.632	30,7%
Godoy Cruz	\$33.116.758	\$32.312.954	8.455.082	7,14884E+13	\$22.423.379	\$47.038.192	25,5%
Guaymallén	\$32.024.611	\$30.092.666	8.711.134	7,58839E+13	\$19.259.462	\$48.098.309	27,2%
Junín	\$5.875.557	\$5.438.406	2.049.375	4,19994E+12	\$3.668.220	\$10.252.359	34,9%
La Paz	\$4.494.941	\$3.901.367	1.686.256	2,84346E+12	\$2.816.569	\$8.332.721	37,5%
Las Heras	\$23.013.281	\$22.376.154	6.298.110	3,96662E+13	\$15.319.388	\$35.458.596	27,4%
Lavalle	\$6.623.406	\$5.750.241	2.800.140	7,84078E+12	\$4.177.359	\$12.894.030	42,3%
Luján	\$20.297.889	\$18.666.573	5.292.688	2,80125E+13	\$14.742.203	\$29.543.950	26,1%
Maipú	\$22.516.230	\$21.373.665	5.783.642	3,34505E+13	\$14.313.781	\$32.731.286	25,7%
Malargüe	\$17.970.021	\$18.888.434	8.082.428	6,53256E+13	\$5.178.877	\$28.684.772	45,0%
Rivadavia	\$10.035.392	\$8.899.594	2.155.820	4,64756E+12	\$7.688.780	\$13.136.078	21,5%
San Carlos	\$7.626.859	\$7.775.521	1.724.850	2,97511E+12	\$5.178.876	\$10.594.563	22,6%
San Martín	\$15.218.736	\$13.365.159	4.980.859	2,4809E+13	\$9.457.541	\$24.449.486	32,7%
San Rafael	\$24.109.471	\$22.634.264	5.816.145	3,38275E+13	\$16.759.373	\$35.951.789	24,1%
Santa Rosa	\$4.074.469	\$3.483.205	1.437.381	2,06606E+12	\$2.606.681	\$6.702.734	35,3%
Tunuyán	\$8.452.065	\$8.530.182	2.446.932	5,98748E+12	\$5.318.685	\$13.527.474	29,0%
Tupungato	\$5.947.009	\$5.617.175	2.136.786	4,56586E+12	\$4.043.212	\$9.968.800	35,9%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Recursos totales
Período 1999-2002

Departamento	Media	Mediana	Desviación estándar	Varianza de la muestra	Mínimo	Máximo	Coefficiente de variación
Capital	\$35.207.191	\$36.685.809	6.431.231	4,13607E+13	\$26.241.380	\$41.215.768	18,3%
General Alvear	\$8.220.773	\$8.543.271	3.220.809	1,03736E+13	\$4.007.233	\$11.789.316	39,2%
Godoy Cruz	\$32.826.056	\$33.842.466	7.558.827	5,71359E+13	\$22.793.094	\$40.826.198	23,0%
Guaymallén	\$27.932.649	\$28.811.681	6.511.575	4,24006E+13	\$19.259.462	\$34.847.773	23,3%
Junín	\$4.651.972	\$4.750.631	732.410	5,36425E+11	\$3.668.220	\$5.438.406	15,7%
La Paz	\$3.673.646	\$3.827.326	604.143	3,64989E+11	\$2.816.569	\$4.223.362	16,4%
Las Heras	\$19.212.210	\$19.015.937	3.596.135	1,29322E+13	\$15.319.388	\$23.497.578	18,7%
Lavalle	\$5.046.897	\$5.129.995	700.109	4,90152E+11	\$4.177.359	\$5.750.241	13,9%
Luján	\$17.245.777	\$16.229.727	3.139.258	9,85494E+12	\$14.742.203	\$21.781.448	18,2%
Maipú	\$19.356.769	\$19.439.716	4.101.467	1,6822E+13	\$14.313.781	\$24.233.864	21,2%
Malargüe	\$10.777.853	\$9.843.761	5.510.899	3,037E+13	\$5.178.877	\$18.245.014	51,1%
Rivadavia	\$8.336.209	\$8.378.231	626.931	3,93042E+11	\$7.688.780	\$8.899.594	7,5%
San Carlos	\$6.102.567	\$6.099.299	760.886	5,78948E+11	\$5.178.876	\$7.032.795	12,5%
San Martín	\$12.321.589	\$12.373.628	2.306.076	5,31799E+12	\$9.457.541	\$15.081.561	18,7%
San Rafael	\$21.742.472	\$22.036.757	3.874.291	1,50101E+13	\$16.759.373	\$26.137.000	17,8%
Santa Rosa	\$3.067.178	\$3.089.413	369.824	1,3677E+11	\$2.606.681	\$3.483.205	12,1%
Tunuyán	\$7.478.870	\$7.763.585	1.686.650	2,84479E+12	\$5.318.685	\$9.069.624	22,6%
Tupungato	\$4.541.510	\$4.252.826	725.103	5,25757E+11	\$4.043.212	\$5.617.175	16,0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Recursos totales
Período 2002-2007

Departamento	Media	Mediana	Desviación estándar	Varianza de la muestra	Mínimo	Máximo	Coefficiente de variación
Capital	\$35.775.437	\$38.007.751	4.909.912	2,41072E+13	\$28.461.064	\$40.367.472	13,7%
General Alvear	\$9.041.243	\$9.704.200	2.451.211	6,00843E+12	\$6.084.922	\$12.209.632	27,1%
Godoy Cruz	\$33.349.319	\$31.887.256	9.998.641	9,99728E+13	\$22.423.379	\$47.038.192	30,0%
Guaymallén	\$35.298.181	\$36.532.924	9.477.751	8,98278E+13	\$22.887.659	\$48.098.309	26,9%
Junín	\$6.854.425	\$6.476.709	2.302.753	5,30267E+12	\$4.145.071	\$10.252.359	33,6%
La Paz	\$5.151.977	\$4.660.812	2.049.154	4,19903E+12	\$3.154.451	\$8.332.721	39,8%
Las Heras	\$26.054.138	\$25.584.946	6.605.042	4,36266E+13	\$18.017.388	\$35.458.596	25,4%
Lavalle	\$7.884.613	\$6.985.424	3.292.456	1,08403E+13	\$4.284.379	\$12.894.030	41,8%
Luján	\$22.739.580	\$23.200.041	5.645.013	3,18662E+13	\$15.699.865	\$29.543.950	24,8%
Maipú	\$25.043.799	\$24.713.194	6.026.322	3,63166E+13	\$17.464.854	\$32.731.286	24,1%
Malargüe	\$23.723.756	\$23.532.363	3.842.482	1,47647E+13	\$18.888.434	\$28.684.772	16,2%
Rivadavia	\$11.394.739	\$11.496.590	1.950.214	3,80334E+12	\$8.314.394	\$13.136.078	17,1%
San Carlos	\$8.846.292	\$8.969.038	1.154.888	1,33377E+12	\$7.775.521	\$10.594.563	13,1%
San Martín	\$17.536.454	\$17.048.491	5.524.599	3,05212E+13	\$11.207.778	\$24.449.486	31,5%
San Rafael	\$26.003.070	\$26.364.157	6.805.340	4,63127E+13	\$17.721.415	\$35.951.789	26,2%
Santa Rosa	\$4.880.302	\$5.140.463	1.484.320	2,2032E+12	\$3.075.535	\$6.702.734	30,4%
Tunuyán	\$9.230.621	\$9.172.086	2.852.466	8,13657E+12	\$5.922.084	\$13.527.474	30,9%
Tupungato	\$7.071.409	\$6.833.480	2.276.315	5,18161E+12	\$4.270.893	\$9.968.800	32,2%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Anexo VI: Ley Responsabilidad Fiscal

La Ley Nacional N° 25.917 estableció el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal fijando como ejes principales los siguientes objetivos: control del gasto público, tendencia al equilibrio presupuestario sustentable, reducción del stock de deuda, coordinación del nuevo endeudamiento, proyecciones presupuestarias plurianuales, transparencia de la información, institucionalización del régimen, extender el régimen a los municipios y cálculo de indicadores de gestión pública.

En el artículo 33 de esta ley, se pide a los gobiernos provinciales que inviten a los municipios a adherirse al sistema proponiéndoles la aplicación de principios similares a los que la ley fija para la Nación y cada una de las Provincias.

En Mendoza a fines del año 2004 se sancionó la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314, se reglamentó a mediados del año 2005 por el Decreto N° 1.671 y el Acuerdo del Tribunal de Cuentas N° 3.949 como Autoridad de Aplicación de la ley provincial.

Esta norma que adhirió a la ley nacional en su artículo 1°, avanzó estableciendo principios complementarios: lograr el equilibrio presupuestario y el crecimiento económico, determinar responsables y fijar sanciones por incumplimiento.

La norma provincial explícitamente incluyó a los municipios bajo el alcance de la misma, esto sólo se repite en la provincia de Formosa.

Algunas reglas adicionales a la ley nacional, que la legislación mendocina establece para el conjunto de municipios se comentan a continuación.

Se destaca, en primer lugar, la constitución de un fondo anticíclico para cada uno de los municipios. Este fondo se debe constituir con un mínimo del 10% del excedente de recursos corrientes participables que se produzca respecto del cálculo previsto en el Presupuesto. El límite para su integración es cuando se alcance el 8% de los ingresos corrientes del municipio respectivo.

Cuando estos fondos superen el 10% de los ingresos corrientes el

excedente se puede aplicar para cancelar deuda pública y/o inversión en obra pública.

La ley establece que los fondos anticíclicos sean utilizados cuando se verifique una etapa recesiva en el ciclo económico.

Se agrega una regla cuantitativa adicional sobre la deuda municipal, estableciendo que, al cierre de cada gestión, el stock de deuda debe ser menor o igual al comienzo del mandato.

En cuanto a la transparencia, se distinguen las siguientes normas:

- Se debe presentar información mensual sobre la ejecución, dándole publicidad por medios electrónicos y a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de los Concejos Deliberantes
- Utilizar un clasificador presupuestario homogéneo con la Nación y la Provincia
- Trimestralmente deben presentar al Tribunal de Cuentas y publicar en la página web del municipio la información referida a la ejecución presupuestaria, al detalle de la planta de personal en cantidad de cargos y montos, al stock de deuda pública consolidada y flotante por tipo de acreedor, un informe de morosidad que incluye un ranking de contribuyentes morosos, una estimación del gasto tributario, el detalle de juicios en ejecución y un detalle de juicios perdidos y ejecutados.

Otras obligaciones para los municipios que surgen de la Ley son: presentar una programación financiera trimestral a los 30 días de publicado el presupuesto anual; explicar en forma trimestral los desvíos producidos entre la ejecución y la programación financiera; elaborar presupuestos plurianuales y en el proyecto de Presupuesto anual se debe incluir un cálculo del gasto tributario y de los subsidios a entregar.

Aparecen también nuevos límites fiscales para la elaboración del Presupuesto. Entre estos límites se destaca que el ahorro corriente debe ser positivo o igual a cero; que las erogaciones de capital no pueden ser inferiores a los recursos de capital más los recursos corrientes afectados a gastos de capital; si se reciben nuevas funciones o tareas desde la Nación o la Provincia se debe contar con la respectiva provisión de

fondos por los agentes promotores de ese mayor gasto; queda prohibido el endeudamiento para financiar gastos corrientes.

En años electivos aparecen restricciones adicionales como la prohibición de generar aumentos en las erogaciones corrientes de tipo permanente, generar aumentos del costo fiscal teórico y donar activos del estado municipal.

Las sanciones por incumplimiento que se establecen en la Ley son de tipo institucional y de tipo personal. Entre las primeras figuran las de no prestar avales legislativos para obtener crédito público o la prohibición de todo aumento de gasto en personal. Las sanciones a los funcionarios toman la forma de multa y ésta puede alcanzar un monto equivalente al 10% de su remuneración mensual.

La Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal ha sido modificada por más de 15 leyes. El aspecto que más cambios tuvo fue el criterio y la forma de constituir el fondo anticíclico tanto provincial como municipal. El principio de generar ahorro en años de crecimiento económico para ser utilizados en los años de recesión fue desvirtuado con estas modificaciones legislativas.

En cumplimiento de las normativas vigentes el Ministerio de Hacienda fue calculando el Fondo Anticíclico que correspondía a cada municipio. En el cuadro siguiente se muestra el importe al que ascendía el fondo anticíclico para cada municipio (acumulado a fines del año 2007) y el porcentaje que significaban respecto del cálculo de recursos corrientes para el año 2007. Se debe recordar que el objetivo fijado por el artículo 12 de la Ley 7.314 era constituir un fondo anticíclico que representara el 8% de los ingresos corrientes.

Con la Ley N° 7.912 se terminó de desvirtuar el criterio impuesto por las leyes de responsabilidad fiscal tanto nacional como provincial, pues se exceptuó a los municipios de la adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal nacional y se les permitió utilizar los fondos anticíclicos acumulados sin que se hubiese verificado el inicio del ciclo recesivo prescripto por la ley provincial.

Los fondos anticíclicos acumulados hasta agosto del año 2008 se presentan a continuación. Estos son los importes que el artículo 16 de

Fondo Anticíclico

Departamento	Acumulado a fines de 2007	Porcentaje de los recursos corrientes
Capital	1.335.415	1,68
General Alvear	641.509	2,70
Godoy Cruz	1.970.010	2,41
Guaymallén	3.012.094	3,27
Junín	492.756	2,45
La Paz	384.752	3,25
Las Heras	1.872.263	3,05
Lavalle	535.640	1,97
Luján	1.306.026	2,35
Maipú	1.517.274	2,70
Malargüe	1.665.415	3,07
Rivadavia	718.650	2,72
San Carlos	643.570	3,45
San Martín	1.081.493	2,63
San Rafael	1.835.922	2,79
Santa Rosa	406.276	2,87
Tunuyán	621.719	2,49
Tupungato	520.870	3,24
Total	20.561.645	2,67

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza y Ministerio de Hacienda.

la ley autorizó a los municipios para que fueran invertidos en desarrollo de infraestructura, obras y adquisición de equipamiento.

En el año 2007 finalizaban el mandato de los Intendentes Municipales y el Gobernador después de la sanción de la Ley de Responsabilidad Fiscal provincial, por lo tanto, era el primer ejercicio donde el artículo N° 46 de la ley debía funcionar.

Es decir que las restricciones adicionales como la prohibición de generar aumentos en las erogaciones corrientes de tipo permanente, generar aumentos del costo fiscal teórico y donar activos del estado municipal debían cumplirse.

Departamento	Ley N° 7.912
Capital	1.592.525
General Alvear	770.177
Godoy Cruz	2.370.248
Guaymallén	3.465.092
Junín	592.642
La Paz	463.311
Las Heras	2.236.763
Lavalle	644.803
Luján	1.521.755
Maipú	1.822.426
Malargüe	1.768.106
Rivadavia	812.048
San Carlos	716.072
San Martín	1.298.722
San Rafael	2.146.544
Santa Rosa	488.999
Tunuyán	748.099
Tupungato	591.343
Total	24.049.675

Por medio de las leyes N° 7.314 y 7.791 se exceptuó al Poder Ejecutivo Provincial y a los Ejecutivos municipales a cumplir con el artículo 46 de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

El criterio restrictivo, que tiene su fundamento en los estudios económicos realizados desde 1975, intentaba romper con el llamado “ciclo económico de origen político”. Se ha verificado que los gobernantes utilizan herramientas de política económica con fines electoralistas.

La Ley de Responsabilidad Fiscal de Mendoza exige que este tipo de acciones no se realicen en el ejercicio donde se finaliza un mandato de gobierno. Las excepciones a la Ley están confirmando que existe la tentación de aumentar el gasto por parte de los gobernantes al momento de acercarse actos electorales.

Anexo VII: Derechos de publicidad y propaganda

En el presente trabajo se ha destacado la caída en la autonomía municipal. Esto es cómo en términos relativos los ingresos propios han sido cada vez menos importantes frente a los ingresos que provienen de otras jurisdicciones.

Esta dependencia de fondos (menor autonomía) tiene dos caras cual una moneda. Por una parte en épocas de crecimiento económico o de bonanza esta situación significa que se pueden financiar gastos en forma creciente sin tener que aumentar la presión fiscal sobre los contribuyentes propios.

Por otro lado, en situaciones de desaceleración económica o recesión se revierte el esquema. Los fondos que provienen de otras jurisdicciones se reducen y mientras que el nivel de erogaciones es bastante inflexible a la baja (por el alto nivel que tiene el componente salarial). Es más, a veces el nivel de gastos aumenta, por los reclamos de servicios sociales a los municipios.

Cuando este desfase de financiamiento aparece se recurre al aumento de alícuotas cuando es posible. Otra forma en la que tradicionalmente se gestiona es “liquidando stocks”. Esto es se venden activos físicos, se hacen canjes de inmuebles urbanos con mayor valor por otros, se instruye para disminuir la morosidad, etc.

Respecto a este último punto existen también sutilezas de gestión. Se pueden agilizar las intimaciones y apremios a los deudores por derechos de alumbrado y limpieza, derechos de comercio, etc. En épocas de recesión esto resulta difícil de realizar, tanto desde el punto de vista de gestión como de la efectividad concreta en la recaudación.

Como una alternativa de financiamiento ha surgido en los últimos años una extensión normativa sobre el concepto de derecho de publicidad y propaganda, problemática que actualmente tiene en vilo a diversas empresas de los más variados rubros, especialmente en la provincia de Mendoza.

El problema se centra en lo relativo a la existencia, alcance y/o modalidades de ciertas obligaciones tributarias mal denominadas “Dere-

chos de publicidad y propaganda”, que en los últimos 3 años algunos municipios de la provincia de Mendoza (imitando ejemplos de otros municipios del país) descubrieron como una fuente más que tentadora de recaudación, advertidos del negocio por empresas privadas de cobranza que resultan adjudicatarias de la gestión con participaciones en la recaudación, que se convierten en una verdadera exacción al municipio, alcanzando porcentajes cercanos al 50% de lo cobrado por los municipios.

Este tributo es, desde el punto de vista tributario y de la realidad económica, un impuesto por más que los municipios se empeñen en denominarlo “derecho” o “tasa”.

El diseño de la carga tributaria en los distintos códigos municipales (todos muy semejantes por cierto), permite calificar estos “derechos” como verdaderos “impuestos” análogos con los nacionales ya coparticipados, circunstancia que coloca a esta pretensión rentística municipal en franca contradicción con disposiciones legales de carácter federal e intrafederal, en especial la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos N° 23.548 y el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento del 12/08/93 (comúnmente llamado Pacto Fiscal).

Se debe aclarar que, si bien muchas ordenanzas tributarias municipales (Códigos Tributarios) prevén estos tributos desde hace bastante tiempo, recién en la actualidad han procedido a exigir su pago de manera generalizada y compulsiva, centrando su atención de manera casi exclusiva en empresas productoras de bienes y servicios de consumo masivo, con ventas en toda la extensión del territorio nacional por parte de pequeños y medianos comerciantes locales.

El problema es que, en la mayoría de los casos, tales pretensiones fiscales lindan con el absurdo.

En la práctica se observan determinaciones municipales de derechos de publicidad y propaganda verdaderamente disparatadas, como ocurre a las empresas administradoras de tarjetas de crédito, en la gran mayoría de los casos por los calcos colocados en las vidrieras de los comercios minoristas que utilizan sus medios de pago, llegando incluso a considerar que los anuncios gráficos que los comerciantes minoristas

colocan en el interior de sus locales o vidrieras, por decisión propia y sin ningún tipo de intervención por parte de las empresas productoras, resultan suficientes para tener por configurado el hecho imponible en cabeza de las empresas. En el mismo orden están las empresas expendedoras de combustibles que lo hacen por cuenta y orden de la petrolera y que deben cumplir con las especificaciones de cartelería impuesta por contrato. Aquí se observa que algunas petroleras están abonando el impuesto al municipio y debitándose a la expendedora. Como el precio de venta lo regula la petrolera, esto significa que la expendedora es la que desde el punto de vista económico recibe toda la carga del impuesto.

Se agrega a ello, la exorbitancia de los montos que algunos municipios exigen a las empresas en concepto de pago de la gabela, sumado al hecho de reclamar 6 años retroactivos, imponiendo multas y pretendiendo gravosas tasas de interés sobre supuestos hechos imponibles que jamás pudieron haber detectado.

Los municipios de Mendoza donde se están cobrando, sólo por el momento, estos mal llamados derechos de publicidad son: Capital, Guaymallén, Luján de Cuyo, General Alvear, Las Heras, Rivadavia, Gral. San Martín, Maipú, Godoy Cruz y San Rafael.

Este derecho existe desde hace muchísimos años en las distintas legislaciones municipales. Corresponde al registro, la habilitación y el control de los elementos de publicidad o propaganda que utilizan la vía en los espacios públicos del municipio.

Esta “tasa” municipal tendría soporte en cuanto sea una contraprestación al servicio que hace el municipio por controlar la seguridad pública de los que utilizan la vía pública, por control de los elementos utilizados para la publicidad (altura, soportes, etc.).

Sin embargo, varios municipios han modificado sus Ordenanzas reglamentando el derecho de publicidad y propaganda no sólo en la vía pública sino en los interiores con acceso público o que sea visible desde el lugar donde se ejerce la actividad lucrativa. En algunos municipios se fija una tasa por el calco de tarjetas de créditos, si el cartel está iluminado tiene un 50% de recargo y si contase con efectos animados un 20% de recargo.

Esta legislación tarifaria nada tiene que ver con una contraprestación del municipio, sino que surge de la sola potestad del gobierno municipal. En este sentido, esta tasa debe ser considerada un impuesto.

En Mendoza la ley orgánica de municipios (ley 1.079) en su artículo 107 establece: “Las municipalidades no podrán establecer impuestos ni contribuciones de ninguna clase, pudiendo crear únicamente las cuotas y tasas que correspondan a los servicios municipales”.

Desde el punto de vista de la administración tributaria, este concepto de difícil control ha permanecido en la legislación municipal pero no fue fiscalizada y en varios casos la interpretación de la norma fue realizada con sentido laxo.

Por ello cuando en épocas de recesión se intenta cobrar estos conceptos acumulando los períodos no prescriptos se generan mayores distorsiones aún. Aparecen contingencias que provocan un mayor costo en las transacciones y una inseguridad jurídica a las futuras inversiones.

En algunos municipios se argumenta erróneamente que este no es un gravamen a la actividad comercial sino a las empresas proveedoras. Desde el punto de vista económico se sabe que los impuestos se trasladan y que comparten su carga tanto el demandante como el oferente.

Debe establecerse una coordinación tarifaria y generar mecanismos menos perjudiciales para los consumidores y empresarios de Mendoza, que contemple la realidad operativa actual de los municipios y que a la vez contenga premios y castigos a la gestión municipal.

Desde el punto de vista estructural la consistencia en el tiempo de constituir el fondo anticíclico que establece la ley de responsabilidad fiscal permitiría evitar distorsiones.

6 BIBLIOGRAFÍA

1. ARGENTINA, **Constitución Nacional**, 1994.
2. ARLIA, Alejandro (2002). **Federalismo y asignación de funciones y recursos. Una mirada desde lo histórico**. Centro de Estudios Federales, Buenos Aires.
3. BERARDO, Ramiro (2000). **Crisis fiscales y nuevos gobiernos municipales: Los Concejos Deliberantes en la encrucijada**. II Seminario de la Red Nacional de Centros Académicos dedicados al Estudio de la Gestión en Gobiernos Locales, Buenos Aires.
4. CALDARELLI, Alejandro y Colaboradores (2001). **Inserción de los municipios argentinos en el mercado de capitales. Desarrollo de mecanismos de financiamiento privado a municipios y comunas de la República Argentina**. Consejo Federal de Inversiones, Buenos Aires.
5. CAO, Horacio y VACA, Ángel (1998) **Información sobre municipios**, Instituto Nacional de la Administración Pública, Buenos Aires.
6. CARBALLAL, Rubén y DI LEONE, Roberto (2004). **Informe de auditoría sobre los estados financieros del proyecto PNUD N° ARG/95/005 “Desarrollo Municipal”**. Acuerdo suscripto entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Buenos Aires.
7. CONSEJO FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL (2006). **Evaluación del cumplimiento del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal**. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8. CURCIO, Javier (2005). **Financiamiento municipal y reducción de la pobreza argentina**. CEPAL, Santiago de Chile.

9. DEL CAMPO, Cristina (2004). **Un nuevo desafío municipal: Las nuevas leyes de presupuestos mínimos. ¿Por dónde comenzar?** VI Seminario Nacional de la Red de Centros Académicos para el Estudio de Gobiernos Locales, Córdoba.
10. DIPUTACIÓN DE BARCELONA Y FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS FEMP (2008). **Propuesta de Carta Iberoamericana de Autonomía Municipal.** Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales, San Salvador.
11. FARAH, Patricia y Otros (2006). **El gasto tributario en los impuestos provinciales.** Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
12. FERNÁNDEZ PAVEZ, María J. (2004). **Financiación de inversiones públicas locales: Las contribuciones especiales.** Unión Iberoamericana de Municipalistas, España.
13. FERRER, Mercedes y Otros (2004). **Finanzas públicas locales y políticas urbanas, caso de estudio: La Alcaldía de Maracaibo, Venezuela.** VI Congreso Iberoamericano de Municipalistas, Venezuela.
14. JAN CASAÑO, Rosana M. y BRACELI, Orlando A. (2003). **Evaluación de los últimos regímenes de coordinación financiera entre el Gobierno de la provincia de Mendoza y sus municipios.** V Seminario Nacional de la red de Centros Académicos para el estudio de Gobiernos Locales, Mendoza.
15. MENDOZA, Acuerdo 3.278, Honorable Tribunal de Cuentas.
16. MENDOZA, Acuerdo 3.949, Honorable Tribunal de Cuentas.
17. MENDOZA, **Constitución de la Provincia de Mendoza.**
18. MENDOZA, Ley 6.396. **Coparticipación Municipal,** 1996.
19. MENDOZA, Ley 7.314. **Régimen. Responsabilidad Fiscal. Política. Tribunal de Cuentas. Fiscal de Estado. Autoridad de aplicación Fondo Anticíclico Provincial Municipal.**
20. MENDOZA, **Ley Orgánica de Municipalidades,** 1934.
21. RODRÍGUEZ CABELLO, Jorge (2006). **Responsabilidad fiscal y políticas sociales: Antecedentes de la experiencia chilena.** CEPAL, Reunión de expertos: Gestión y Financiamiento de las políticas que afectan a las familias, Chile.
22. SAN AGUSTÍN GARCÉS, Ángel (2004). **Provincia y Principio de Subsidiariedad.** Municipia Siglo XXI: Ciudadanía y Gobierno local, Congreso Internacional, Zaragoza.
23. UNITED CITIES and LOCAL GOVERNMENTS (2008), **La descentralización y la democracia local en el mundo,** Barcelona.



Se terminó de imprimir
el 28 de julio de 2009,
en los Talleres Gráficos de
Inca Editorial Cooperativa de Trabajo Ltda.
José Federico Moreno 2164 Mendoza
República Argentina
Tel. 429 0409/ 425 9161
e-mail: incasterio@incaeditorial.com
www.incaeditorial.com

